ACTA DE EVALUACION 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 0172 DE 2019 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a las observaciones recibidas de acuerdo con el cronograma del proceso y de conformidad con la Resolución número 7109 del 28 de octubre de 2019, mediante la cual se conforma el comité Asesor y Evaluador dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 0172 DE 2019, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACONES FISICAS DE LA I.E LA VOZ DE LA TIERRA RONCESVALLES TOLIMA". El Comité designado por el Ordenador del Gasto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente; procedió a consolidar la evaluación a las propuestas presentadas de la siguiente manera:

VIII. REQUISITOS HABILITANTES.

Se realizó el análisis sobre la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes – jurídicos exigidos en el proceso contractual, lo cual se consigna el siguiente cuadro:

2.1. DOCUMENTACION LEGAL

	PROPONENTE N° 1 UNION TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS	PROPONENTE N° 2 JORGE IVAN RIAÑO	PROPONENTE N° 3 PRODIAC LTDA	PROPONENTE N° 4 CONSORCIO INSTITUCION EDUCATIVA 2019
Manifestación del oferente sobre Inhabilidades e Incompatibilidades Formato Anexo Numero 3	CUMPLE APORTA FOLIO OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIO OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIO OFERTA DIGITAL
Certificado Cámara de Comercio Persona Jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	N/A	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL
Cedula o certificado de matrícula (si aplica)	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIO OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Documento de Conformación de UNION TEMPORAL O CONSORCIO	CUMPLE APORTA FOLIO OFERTA DIGITAL	N/A	N/A	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL
Garantía de Seriedad de la propuesta	CUMPLE CON EL AMPARO SOLICITADO APORTA POLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO No. 25-44-101135022 APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE CON EL AMPARO SOLICITADO APORTA POLIZA DE SEGUROS LIBERTY No. 3098386 APORTA FOLIO OFERTA DIGITAL	CUMPLE CON EL AMPARO SOLICITADO APORTA POLIZA DE SEGUROS CONFIANZA No-GU051351 APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE CON EL AMPARO SOLICITADO APORTA POLIZA DE SEGUROS CONFIANZA No-GU051355 APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL
Acreditación de aportes seguridad social y aportes parafiscales Formato Anexo Número 8	CUMPLE Anexa Formato Diligenciado APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE Anexa Formato Diligenciado APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE Anexa Formato Diligenciado APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE Anexa Formato Diligenciado APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL
Copia del Registro Único Tributario –RUT-	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL
Registro Único de Proponentes.	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL
Boletín de No Responsables Fiscales (Contraloría) Persona Jurídica y Representante Legal Y Persona Natural	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Persona Jurídica y Representante legal y Persona Natural	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL	CUMPLE APORTA FOLIOS OFERTA DIGITAL

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Conforme a lo examinado y una vez realizados los requerimientos del caso y allegados dentro del término establecido los documentos solicitados se concluyen respecto a los requisitos y documentos habilitantes de carácter jurídico, que los proponentes:

No.	PROPONENTE	
1	UNION TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS	CUMPLE
2	JORGE IVAN RIAÑO	CUMPLE
3	PRODIAC LTDA	CUMPLE
4	CONSORCIO INSTITUCION EDUCATIVA 2019	CUMPLE

DIEGO ARMANDO ANGARITA CESPEDES
Delegado Dpto. Administrativo de Asuntos Jurídicos

MILENA CRUZ ALZATE
Delegada Dirección de Contratación

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

FACTORES FINANCIEROS HABILITANTES

ASPECTOS FINANCIEROS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No- MEN-2019-0172

"CONSTRUCCION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS

2.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO – CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCION	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE		% PART. CONSO	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACIO	RESULTADO	HABILITA SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	ACTIVO CORRIENTE	2,577,731,567.00	40%	1,031,092,626.80	mayor a 1.55	14.91	SI
			PASIVO CORRIENTE	131,120,598.00		52,448,239.20			
		N&G PROYECTOS SAS	ACTIVO CORRIENTE	112,118,076.00	30%	33,635,422.80			
			PASIVO CORRIENTE	4,548,542.00		1,364,562.60			
		CONSASU SAS	ACTIVO CORRIENTE	1,678,902,336.00	30%	503,670,700.80			
			PASIVO CORRIENTE	171,276,527.00		51,382,958.10			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES	PASIVO TOTAL	131,120,598.00	40%	52,448,239.20	menor o igualal 66.64%	19%	SI
			ACTIVO TOTAL	2,590,672,474.00		1,036,268,989.60			
		N&G PROYECTOS SAS	PASIVO TOTAL	4,548,542.00	30%	1,364,562.60			
			ACTIVO TOTAL	112,118,076.00		33,635,422.80			
		CONSASU SAS	PASIVO TOTAL	1,103,703,236.00	30%	331,110,970.80			
			ACTIVO TOTAL	3,187,596,354.00		956,278,906.20			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIÓNAL / GASTOS DE INTERESES	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	468,591,335.00	40%	187,436,534.00	mayor a 3.71	13.65	SI
			GASTOS DE INTERESES	44,576.00		17,830.40			
		N&G PROYECTOS SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	1,757,895.00	30%	527,368.50			
			GASTOS DE INTERESES	55,361.00		16,608.30			
		CONSASU SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	483,895,428.00	30%	145,168,628.40			
			GASTOS DE INTERESES	81,240,000.00		24,372,000.00			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES	ACTIVO CORRIENTE	2,577,731,567.00	100%	2,577,731,567.00	mayor o igual a $409.552.398.00	4,061,806,312.00	SI
			PASIVO CORRIENTE	131,120,598.00		131,120,598.00			
		N&G PROYECTOS SAS	ACTIVO CORRIENTE	112,118,076.00	100%	112,118,076.00			
			PASIVO CORRIENTE	4,548,542.00		4,548,542.00			
		CONSASU SAS	ACTIVO CORRIENTE	1,678,902,336.00	100%	1,678,902,336.00			
			PASIVO CORRIENTE	171,276,527.00		171,276,527.00			

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

2.2.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACION

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIÓNAL / PATRIMONIO	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES	UTILIDAD OPERACIONAL	468,591,335.00	40%	187,436,534.00	mayor o igual al 10.64%	20%	SI
			PATRIMONIO	2,459,551,876.00		983,820,750.40			
		N&G PROYECTOS SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	1,757,895.00	30%	527,368.50			
			PATRIMONIO	107,569,534.00		32,270,860.20			
		CONSASU SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	483,895,428.00	30%	145,168,628.40			
			PATRIMONIO	2,083,893,118.00		625,167,935.40			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIÓNAL / ACTIVO TOTAL	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES	UTILIDAD OPERACIONAL	468,591,335.00	40%	187,436,534.00	mayor o igual al 3.92%	17%	SI
			ACTIVO TOTAL	2,590,672,474.00		1,036,268,989.60			
		N&G PROYECTOS SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	1,757,895.00	30%	527,368.50			
			ACTIVO TOTAL	112,118,076.00		33,635,422.80			
		CONSASU SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	483,895,428.00	10%	48,389,542.80			
			ACTIVO TOTAL	3,187,596,354.00		318,759,635.40			

	VALOR	ALOR PRESUPUESTA		100% PPTO OFICIAL
PRESUPUE	409,552,398.00			409,552,398.00

REQUISITOS	RESULTADO	FOLIOS
	HABILITA	23-26,1,78,1,25-26,1,11

JAVIER GONZALEZ MOSQUERA
Directoro Financiero de Contabilidad

Proyectó: EDILIA SANCHEZ CASELLES
Contratista

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

ASPECTOS FINANCIEROS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No- MEN-2019-0172

"CONSTRUCCION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

NOMBRE DEL PROPONENTE:RIAÑO JAIME JORGE IVAN

2.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCION	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE		% PART. CONSO	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION	RESULTADO	HABILITA SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO	RIAÑO JAIMES JORGE IVAN	ACTIVO CORRIENTE	1,450,600,000.00	100%	1,450,600,000.00	Mayor a 1.55	414.46	SI
			PASIVO CORRIENTE	3,500,000.00		3,500,000.00			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	RIAÑO JAIMES JORGE IVAN	PASIVO TOTAL	118,400,000.00	100%	118,400,000.00	MENOR O IGUAL AL 66.64%	6%	SI
			ACTIVO TOTAL	1,832,950,000.00		1,832,950,000.00			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIÓN AL / GASTOS DE INTERESES	RIAÑO JAIMES JORGE IVAN	UTILIDAD OPERACIONAL	262,500,000.00	100%	262,500,000.00	MAYOR A 3,71	194.44	SI
			GASTOS DE INTERESES	1,350,000.00		1,350,000.00			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	RIAÑO JAIMES JORGE IVAN	ACTIVO CORRIENTE	1,450,600,000.00	100%	1,450,600,000.00	**Mayor o Igual al Presupuesto Oficial $409.552.398.00**	1,447,100,000.00	SI
			PASIVO CORRIENTE	3,500,000.00		3,500,000.00			

2.2.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIÓNAL / PATRIMONIO	RIAÑO JAIMES JORGE IVAN	UTILIDAD OPERACIO	262,500,000.00	100%	262,500,000.00	MAYOR O IGUAL A 10,64%	15%	SI
			PATRIMONIO	1,714,550,000.00		1,714,550,000.00			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIÓNAL / ACTIVO TOTAL	RIAÑO JAIMES JORGE IVAN	UTILIDAD OPERACIO	262,500,000.00	100%	262,500,000.00	MAYOR O IGUAL A 3,92%	14%	SI
			ACTIVO TOTAL	1,832,950,000.00		1,832,950,000.00			

	VALOR	VALOR PRESUPUESTAL		0% PPTO OFICIAL
PRESUPUESTO OFICI	409,552,398.00			409,552,398.00

REQUISITOS	RESULTADO	FOLIOS
RUP	HABILITA	23-26,1,14-15

JAVIER GONZALEZ MOSQUERA
Director Financiero de Contabilidad

Proyectó: EDILIA SANCHEZ CASELLES
Contratista

ASPECTOS FINANCIEROS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No- MEN-2019-0172

"CONSTRUCCION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

NOMBRE DEL PROPONENTE: PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA

2.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCION	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE		% PART. CONSO	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION	RESULTADO	HABILITA SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA AEQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	ACTIVO CORRIEN	3,232,181,000.00	100%	3,232,181,000.00	Mayor a 1.55	2.66	SI
			PASIVO CORRIEN	1,216,002,000.00		1,216,002,000.00			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA AEQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	PASIVO TOTAL	1,619,001,000.00	100%	1,619,001,000.00	MENOR O IGUAL AL 66.64%	42%	SI
			ACTIVO TOTAL	3,841,466,000.00		3,841,466,000.00			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIÓNAL / GASTOS DE INTERESES	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA AEQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	UTILIDAD OPERACIONAL	426,746,000.00	100%	426,746,000.00	MAYOR A 3,71	6.08	SI
			GASTOS DE INTERESES	70,132,000.00		70,132,000.00			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA AEQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	ACTIVO CORRIEN	3,232,181,000.00	100%	3,232,181,000.00	**Mayor o Igual al Presupuesto Oficial $409.552.398.00**	2,016,179,000.00	SI
			PASIVO CORRIEN	1,216,002,000.00		1,216,002,000.00			

2.2.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIÓNAL / PATRIMONIO	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA AEQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	UTILIDAD OPERA	426,746,000.00	100%	426,746,000.00	MAYOR O IGUAL A 10,64%	19%	SI
			PATRIMONIO	2,222,465,000.00		2,222,465,000.00			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIÓNAL / ACTIVO TOTAL	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA AEQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	UTILIDAD OPERA	426,746,000.00	100%	426,746,000.00	MAYOR O IGUAL A 3,92%	11%	SI
			ACTIVO TOTAL	3,841,466,000.00		3,841,466,000.00			

	VALOR	VALOR PRESUPUESTAL	100% PPTO OFICIAL
PRESUPUESTO	409,552,398.00		409,552,398.00

REQUISITOS	RESULTADO	FOLIOS
RUP	HABILITA	23-26,1,7-8

JAVIER GONZALEZ MOSQUERA
Director Financiero de Contabilidad

Proyectó: EDILIA SANCHEZ CASELLES
Contratista

ASPECTOS FINANCIEROS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No- MEN-2019-0172

"CONSTRUCCION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019

2.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO – CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCION	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE		% PART. CONSO	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACIO	RESULTADO	HABILITA SI/N
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	ACTIVO CORRIENTE	926,810,500.00	35%	324,383,675.00	mayor a 1.55	39.32	SI
			PASIVO CORRIENTE	8,310,000.00		2,908,500.00			
		CONSTRUMAYF SAS	ACTIVO CORRIENTE	487,120,000.00	35%	170,492,000.00			
			PASIVO CORRIENTE	2,000,000.00		700,000.00			
		CONSTRUOBRAS C&M SAS	ACTIVO CORRIENTE	1,075,005,614.00	30%	322,501,684.20			
			PASIVO CORRIENTE	57,256,000.00		17,176,800.00			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	PASIVO TOTAL	205,810,000.00	35%	72,033,500.00	menor o igualal 66.64%	11%	SI
			ACTIVO TOTAL	1,327,810,500.00		464,733,675.00			
		CONSTRUMAYF SAS	PASIVO TOTAL	7,000,000.00	35%	2,450,000.00			
			ACTIVO TOTAL	509,620,000.00		178,367,000.00			
		CONSTRUOBRAS C&M SAS	PASIVO TOTAL	121,487,000.00	30%	36,446,100.00			
			ACTIVO TOTAL	1,133,962,766.00		340,188,829.80			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIÓNAL / GASTOS DE INTERESES	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	UTILIDAD OPERACIONAL	231,876,934.00	35%	81,156,926.90	mayor a 3.71	63.26	SI
			GASTOS DE INTERESES	2,780,000.00		973,000.00			
		CONSTRUMAYF SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	61,250,000.00	35%	21,437,500.00			
			GASTOS DE INTERESES	1,100,000.00		385,000.00			
		CONSTRUOBRAS C&M SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	232,989,747.00	30%	69,896,924.10			
			GASTOS DE INTERESES	4,563,000.00		1,368,900.00			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	ACTIVO CORRIENTE	926,810,500.00	100%	926,810,500.00	mayor o igual a $409.552.398.00	2,421,370,114.00	SI
			PASIVO CORRIENTE	8,310,000.00		8,310,000.00			
		CONSTRUMAYF SAS	ACTIVO CORRIENTE	487,120,000.00	100%	487,120,000.00			
			PASIVO CORRIENTE	2,000,000.00		2,000,000.00			
		CONSTRUOBRAS C&M SAS	ACTIVO CORRIENTE	1,075,005,614.00	100%	1,075,005,614.00			
			PASIVO CORRIENTE	57,256,000.00		57,256,000.00			

2.2.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIÓNAL / PATRIMONIO	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	UTILIDAD OPERACIONAL	231,876,934.00	35%	81,156,926.90	mayor o igual al 10.64%	20%	SI
			PATRIMONIO	1,122,000,500.00		392,700,175.00			
		CONSTRUMAYF SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	61,250,000.00	35%	21,437,500.00			
			PATRIMONIO	502,620,000.00		175,917,000.00			
		CONSTRUOBRAS C&M SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	232,989,747.00	30%	69,896,924.10			
			PATRIMONIO	1,012,475,766.00		303,742,729.80			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIÓNAL / ACTIVO TOTAL	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	UTILIDAD OPERACIONAL	231,876,934.00	35%	81,156,926.90	mayor o igual al 3.92%	17%	SI
			ACTIVO TOTAL	1,327,810,500.00		464,733,675.00			
		CONSTRUMAYF SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	61,250,000.00	35%	21,437,500.00			
			ACTIVO TOTAL	509,620,000.00		178,367,000.00			
		CONSTRUOBRAS C&M SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	232,989,747.00	10%	23,298,974.70			
			ACTIVO TOTAL	1,133,962,766.00		113,396,276.60			

	VALOR	ALOR PRESUPUESTA		100% PPTO OFICIAL
PRESUPUE	409,552,398.00			409,552,398.00

REQUISITOS	RESULTADO	FOLIOS
	HABILITA	23-26,2,7,74,81,159,168,-169

JAVIER GONZALEZ MOSQUERA
Directoro Financiero de Contabilidad

Proyectó: EDILIA SANCHEZ CASELLES
Contratista

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

En conclusión, tal como se adjunta en el informe presentado por el delegado en el comité Doctor JAVIER GONZALEZ MOSQUERA, conforme a lo examinado y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el siguiente es el resultado de la evaluación de los aspectos financieros de los proponentes:

No.	PROPONENTE	
1	**UNION TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS**	HABILITADO
2	**JORGE IVAN RIAÑO**	HABILITADO
3	**PRODIAC LTDA**	HABILITADO
4	**CONSORCIO INSTITUCION EDUCATIVA 2019**	HABILITADO

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

REVISIÓN ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE LA MENOR CUANTIA No. MEN - 2019- 0172

		PROPONENTE 1.		PROPONENTE 2.	
Nombre Consorcio y/o Unión Temporal		UNION TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS		JORGE IVAN RIAÑO	
Representante Legal				JORGE RIAÑO	
		OBSERVACIONES	HABILITADO/ NO HABILITADO	OBSERVACIONES	HABILITADO/ NO HABILITADO
2.5. Experiencia general	**Codigo UNSPSC 72121400 72101500**	RUP a folio 57-58-59-62-63-189-190	CUMPLE	RUP a folio11, 49 y 210	CUMPLE
	Máximo tres contrato cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones de uso institucional, Valor: >= ppto oficial	CONTRATO N°055 de 2017 SMMLV 604,65 Municipio de Ortega CONTRATO N°06-6-10143-10 SMMLV 1956,39 Bogotá D.C.	CUMPLE	contrato 1217 de 2010 SMMLV 102.62 Contrato 219 de 2011 SMMLV 181.89 Contrato 887 de 2017 SMMLV 296.09	Se solicitó subsanar documento de acta de liquidación de contratos- Se anexa documentos subsanados - CUMPLE
2.5. Experiencia especifica					
	El proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos, al menos uno con entidad púbica cuyo objeto corresponda a la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparación y/o mejoramiento de edificaciones de uso institucional, en donde se acredite con la sumatoria un mínimo de área cubierta intervenida de 1800 M2 y la ejecución de la actividad o similar	Contrato N° 87-6-10003-2012, objeto: Mantenimiento, recuperación y/o mejoras locativas de las instalaciones de la base del comando de la policía metropolitana de Ibagué. V/r ejecutado $2.399.989.000 en SMMLV 4235,03, área construida: 2500 m2	CUMPLE	contrato 165 de 2012 SMMLV 808.36 Objeto: Rehabilitación, adecuación y obras de acabados de la infraestructura fisica de la i.e Francisco de Miranda y la Florida . Rovira .. Cerramiento 369 m2, area cubierta 274.68.	Se solicitó subsanar documento de acta de liquidaciones anexa documentos subsanados - CUMPLE

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	a: Cerramiento con malla eslabonada 360 ML o 720 m2	Contrato, objeto: Construcción de la estación de policía Nacional en la vereda el oasis sector campo Rubiales del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, V/r ejecutado: $11.265.952.513 en SMMLV 15.271,37, Cerramiento=148 m2<700m2	Se solicitó aclarar según observación recibida. Y se establece que NO CUMPLE	Contrato 241 de 2014 SMMLV 1063.35 Objeto: Adecuación polideportivo parque infantil Municipio de Rovira Cerramiento 372m2 y Área cubierta 1.622.92.	Se solicitó subsanar documento de acta de liquidación. Se anexa documentos subsanados - CUMPLE
				Contrato 1701de 2018 SMMLV 1142.91 Objeto: Mejoramiento y adecuación de la I.E según los grupos que …Grupo 3: máximiliano Neira ppal, Jose Joaquín Florez Hernandez sedes Secundino Porras y Escuela mixta Picaleña, Nueva esperanza sede ppal de Ibagué. área cubierta 1.330.70 m2	Se solicitó subsanar documento de acta de liquidación. Se anexa documentos subsanados - CUMPLE
Personal mínimo requerido	**Director**	Maria Astrid Vargas Niño		Iván Dario Aristizabal Capera	CUMPLE
	Carta de intención 30%	Dedicación 30%	Subsanó documento	Dedicación 30%	
	Arquitecto o ingeniero Civil	Arquitecto		Ingeniero Civil	
	Residente	Uriel Guerrero Farfán		Jorge Iván Riaño Jaimes	CUMPLE
	Carta de intención 100%	100% dedicación	Subsanó documento	Dedicación 30%	

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

2.7 Capacidad residual	$CR \geq \frac{PO}{N}$	Se adjunta calculo según documentos aportados.	CUMPLE	Se adjunta cálculo según documentos aportados	CUMPLE
		HABILITADO		**HABILITADO**	

REVISIÓN ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE LA MENOR CUANTIA No. MEN - 2019- 0172

		PROPONENTE 3.		**PROPONENTE 4.**	
Nombre Consorcio y/o Unión Temporal		PRODIAC LTDA		COSORCIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2019	
Representante Legal		GUSTAVO RODRIGUEZ CH.		FABIAN EDUARDO SIERRA	
		OBSERVACIONES	HABILITADO/ NO HABILITADO	OBSERVACIONES	HABILITADO/ NO HABILITADO
2.5. Experiencia general	**Codigo UNSPSC 72121400 72101500**	RUP 112 -227	CUMPLE	RUP - página 4	CUMPLE
	Máximo tres contrato cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones de uso institucional, Valor: >= ppto oficial	Contrato 048 de 2011 SMMLV656.22 Municipio de Rovira Contrato069 de 2015 SMMLV1262.21 OEI	CUMPLE - SE SOLICITA SUBSANAR ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 048	contrato 056-15: V/R 424.887.719,5 Consorcio 45% folios 88.	CUMPLE
2.5.					

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	El proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos, al menos uno con entidad púbica cuyo objeto corresponda a la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparación y/o mejoramiento de edificaciones de uso institucional, en donde se acredite con la sumatoria un mínimo de área cubierta intervenida de 1800 M2 y la ejecución de la actividad o similar a: Cerramiento con malla eslabonada 360 ML o 720 m2	Contrato PAC CIC 010 2014, objeto: Estudios, diseños y construcción de CIC Grupo 1 Región caribe..... V/r ejecutado $1.716.669.445con 33% en SMMLV: 768 Área Construida: 3768m2 Cerramiento 435 ml	CUMPLE	contrato 0231 de 2013 SMMLV 182 Objeto: Adecuación y habilitación de polideportivo del Barrio Montealegre de la Comuna Diez de la Ciudad de Ibagué. Cerramiento 213 m2.	Se solicitó subsanar documento de acta de liquidación y fue aportada, sin embargo, no se habilita teniendo en cuenta que se solicitó área cubierta y no se evidencia en la certificación y/o liquidación.
		Contrato OBR-0131- 2015, objeto: Construcción del centro de integración ciudadana del Municipio de Suarez. V/r ejecutado $869.736.800 con 100%en SMMLV: 1261 Área Construida: 1258m2 Cerramiento 127.12 ml		contrato 0241 de 2013 SMMLV 214 Objeto: Adecuación y habilitación de los polideportivos de los barrios Jardín Santander, ciudadela Simón Bolívar segunda etapa y tercera etapa de la comuna ocho de la Ciudad de Ibagué. Cerramiento 289.9 m2.	Se solicitó subsanar documento de acta de liquidación y fue aportada, sin embargo, no se habilita teniendo en cuenta que se solicitó área cubierta y no se evidencia en la certificación y/o liquidación.
				contrato 0242 de 2013 SMMLV 266.5 Objeto: Adecuación y habilitación de los polideportivos de los barrios Protecho, Modelia 1 y Modelia 2 de la comuna 7de Ibagué. Cerramiento 484.61m2.	Se solicitó subsanar documento de acta de liquidación y fue aportada, sin embargo, no se habilita teniendo en cuenta que se solicitó área cubierta y no se evidencia en la certificación y/o liquidación.

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Personal mínimo requerido	**Director**	MARIBEL ROJAS CAMPOS	CUMPLE	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	CUMPLE
	Carta de intención 30%	Dedicación 30%		Dedicación 30%	
	Arquitecto o ingeniero Civil	ingeniero Civil		Arquitecto	
	Residente	ARQ PATRICIA SUAREZ MESA	CUMPLE	Ing. FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ	CUMPLE
	Carta de intención 100%	100% dedicación		100% dedicación	
2.7 Capacidad residual	$CR \geq \frac{PO}{N}$	Se adjunta calculo según documentos aportados.	CUMPLE		
		HABILITADO		**NO HABILITADO, No acredita los 1800 m2 área intervenida cubierta.**	

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCAM	NY G PROYECTOS	CONSASU
Capacidad organizacional	$ 11,913,324,595	$ 377,066,000	$ 4,493,713,164
Capacidad técnica	20	20	30
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	80	60
Saldo de Contratos en Ejecución			
Cálculo	$ 21,443,984,272	$ 527,892,400	$ 5,841,827,113

Capacidad Residual del Proponente **$ 27,813,703,785**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 409,552,398
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 409,552,398**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**PRODIAC LTDA**
Capacidad organizacional	$	12,947,027,509
Capacidad técnica		30
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	11,909,961,950
Cálculo	$	12,689,390,316
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**12,689,390,316**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	409,552,398
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**409,552,398**

Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**JORGE IVAN RIAÑO**
Capacidad organizacional	$	2,003,778,000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	347,438,122
Cálculo	$	3,259,362,278
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**3,259,362,278**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	409,552,398
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**409,552,398**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

CONCLUSIÓN

En conclusión, de acuerdo con la revisión realizada por la Ing. LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO y la Ing. RUDY VIANETH RODRIGUEZ PAZ, delegadas de la Secretaria de Educación y Cultura, en el comité evaluador y conforme a lo examinado y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el siguiente es el resultado de la evaluación de los aspectos técnicos de los proponentes:

No.	PROPONENTE	
1	UNION TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS	NO HABILITADO
2	JORGE IVAN RIAÑON JAIMES	HABILITADO
3	PRODIAC LTDA	HABILITADO
4	CONSORCIO INSTITUCION EDUCATIVA 2019	NO HABILITADO

Para los fines se anexa los documentos que fueron subsanados por los proponentes.

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

EVALUACION

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	65 puntos
B. Factor de Calidad (Factor Técnico)	25 puntos
C. Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
Total	100 puntos

A. Factor económico

PRESUPUESTO OFICIAL=X0	$ 409,552,398.00
JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	356,346,250.00
PRODIAC	389,037,625.00
NUMERO DE PROPUESTAS HÁBILES	2

PUNTAJE	(65* VMIN)/VI
UNIÓN TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS	65
PRODIAC	54.74

B. Factor de Calidad (Factor Técnico)

FACTOR TECNICO DE CALIDAD				
	PROPONENTE No2		PROPONENTE No3	
	PUNTAJE		PUNTAJE	
Hoja de vida	SI	25	SI	25
Fotocopia documento de identidad	SI		SI	
Acreditación título profesional, tarjeta profesional vigente	SI		SI	
Acreditación de título de especialización	SI		SI	
Acreditación experiencia	SI		SI	
Carta de intensión	SI		SI	

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

C. Incentivo a la Industria Nacional

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
FACTOR TECNICO	MAX PUNTAJE	PROPONENTE No2	PROPONENTE No3
100% personal Nacional	10	10	10
50% personal Nacional y extranjero	5		
Personal Extranjero	0		
TOTAL		10	10

RESUMEN PUNTAJE TOTAL		
FACTOR	PROPONENTE No2	PROPONENTE No3
Económico	65.00	59.54
Calidad	25	25
Industria Nacional	10	10
TOTAL	100.00	94.54

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

En atención a lo anterior, el comité Asesor Evaluador, recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de Elegibilidad:

Orden	PROPUESTA	PROPONENTE	Puntaje
1	P2	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	100.00
2	P3	PRODIAC LTDA	89.74

Dada a los19 días del mes de noviembre de 2019

DIEGO ARMANDO ANGARITA CESPEDES
Delegado Departamento de Asuntos jurídicos

MILENA CRUZ ALZATE
Delegado Dirección de Contratación

JAVIER GONZALEZ MOSQUERA
Delegado Secretaria de Hacienda

RUDY VIANETH RODRIGUEZ PAZ
Delegado Secretaria de Educación y Cultura

LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO
Delegado Secretaria de Educación y Cultura

Anexo: documentos enunciados en el acta ()folios

"Soluciones que transforman al Tolima"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Entre los suscritos, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015 identificado con NIT. 900.815.303-1 en calidad de Interventor contratado por el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-, CONSORCIO G&A – ALPUJARRA** a través de su representante legal, hemos convenido proyectar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato N° 056-2015, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el Interventor.

El Interventor deja constancia que el contrato de Obra Pública fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo de anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue total amortizado.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de FONADE, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Interventor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto garantiza a FONADE que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo N° 21337482, suscrito entre FONADE y Municipio de Alpujarra, MUNICIPIO DE ALPUJARRA suscribió con CONSORCIO G&A-ALPUJARRA, el Contrato N° 056-2015, con las características que se describen a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	056-2015
OBJETO:	Construcción de Aulas Tecnológicas para la Institución Educativa Felisa Suarez de Ortiz del Municipio de Alpujarra - Tolima
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Alpujarra - Tolima
PLAZO INICIAL:	Cinco (05) Meses
VIGENCIA:	El Plazo del Contrato de Cinco (05) Meses, se agregan otros Cuatro (4) Meses de Liquidación pactada Contractualmente
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de Mayo de 2015
ANTICIPO:	$373.700.540
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$044.195.266
CONTRATISTA:	Consorcio G&A-Alpujarra
INTERVENTOR:	Consorcio Infraestructura 2015
SUPERVISOR:	Yina Marcela Ochoa

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA
NIT. 890.702.017 – 7

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
Suspensión No. 1 – Pre-Construccion	23 de Junio 2015
Reinicio No. 1– Pre-Construcción	31 de Julio de 2015
Suspensión No. 1 – Obra	20 de Agosto de 2015
Reinicio No. 1– Obra	16 de Septiembre de 2015
Suspensión No. 2 – Obra	21 de Diciembre de 2015
Reinicio No. 2 – Obra	13 de Enero de 2016

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
Otrosi Adición No. 3	15 de Septiembre del 2015	$135.000.000,00

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	Cinco (5) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	18 de Enero de 2016
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	$1.079.195.266,00
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	05 de Abril de 2016

GARANTÍAS: Póliza No. 25-40-101020939 y Póliza No. 25-44-101060107

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de FONADE
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	25-40-101020939	Responsabilidad Civil Extracontractual	10/03/2015	19/01/2016	$128.870.000,00	

Carrera 6 Calle 5 Esquina TELEFAX (098) 226 10 11
alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co
Alpujarra Tolima

18
65*2

Seguros del Estado S.A.	25-44-101080107	Cumplimiento del Contrato	10/03/2015	28/07/2016	$107.919.526,60	
Seguros del Estado S.A.	25-44-101080107	Estabilidad y Calidad de la Obra	10/03/2015	11/03/2020	$107.919.526,60	
Seguros del Estado S.A.	25-44-101080107	Pagos de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	10/03/2015	28/01/2019	$53.959.763,30	
Seguros del Estado S.A.	25-44-101080107	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	10/03/2015	29/05/2016	$377.678.106,40	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO
Octubre – 2015	$187.080,63
Noviembre -2015	$146.981,70
Diciembre - 2015	$496,65
TOTAL DEVOLUCIONES	$334.561,00

Se debe anexar certificado del banco sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	$ 944.135.266,00
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 135.000.000,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$ 1.079.135.266,00
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	$ 373.700.640,00
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 334.560,66
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$ 1.079.135.266,00
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	$ -
AJUSTES (SI APLICA)	$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	$ 1.079.135.266,00
TOTAL PAGADO POR FONADE	$ 837.276.130,00
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 135.000.000,00
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	$ -
VALOR A PAGAR POR FONADE CONTRA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 106.925.136,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA
NIT. 890.702.017 – 7

(En el evento excepcional que resulten pagos pendientes a favor del Contratista, deberá señalarse su monto, justificación y el certificado de disponibilidad Presupuestal al cual se imputará su pago, anexando fotocopia del mismo).

OBLIGACIONES PENDIENTES

FONADE	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministreda por la Interventoría.
Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Acta de terminación de contrato FMI026 y Acta de entrega y recibo final del objeto contractual FMI027.

Anexo No. 2 Constancia de transferencia a FONADE de la totalidad de los Rendimientos Financieros generados por el Anticipo y Constancia de cierre de la cuenta de Anticipo

Anexo No. 3 Paz y Salvos de Empresas de Servicios Públicos, Proveedores, Impuestos Municipales y demás que le apliquen.

Anexo No. 4 Entrega de Planos Record recibidos a satisfacción por la interventoría.

Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Anexo No. 6 Bitácora Original de Obra

Anexo No. 7 Manual de Operación y mantenimiento. Debe incluir las garantías de los equipos suministrados y/o instalados.

Nota: Los anteriores anexos pueden ser ajustados en su contenido, según lo requerido por el tipo de proyecto.

AGOSTO 04 DE 2016

Carrera 6 Calle 5 Esquina TELEFAX (098) 226 10 11
alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co
Alpujarra Tolima

Firma

Nombre: CONSORCIO G&A ALPUJARRA

CONTRATISTA

Firma

Nombre: ALEXANDER DÍAZ MARTÍNEZ
MUNICIPIO DE ALPUJARRA
ALCALDE MUNICIPAL

Alpujarra, Enero 21 de 2016

EL SUSCRITO **ARQ. JUAN FELIPE LOZANO**
EN SU CALIDAD DE **SUPERVISOR DESIGNADO POR EL ENTE TERRITORIAL**

HACE CONSTAR QUE:

El CONSORCIO G&A-ALPUJARRA Con NIT No. 900.828.418-4, Ejecutó a **ENTERA SATISFACCIÓN** el **CONTRATO No. 056 DE MARZO 10 DE 2015.** Cuyo Objeto Contractual fue: **ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS TECNOLÓGICAS EN LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA.**

GENERALIDADES CONTRACTUALES:

No. del contrato:	056 DE MARZO 10 DE 2015
Contratante:	MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA
Contratista:	CONSOCIO G&A-ALPUJARRA
Rep. Legal:	EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA
Director de Obra:	EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA
Director de Consultoría:	EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA
Fecha de Iniciación:	Mayo 27 de 2015
Fecha de Terminación:	Diciembre 30 de 2015
Tiempo de Ejecución:	Cinco (05) Meses
Valor del contrato:	$ 1.079.195.266,00 M/CTE.
Área Diseñada -Construida (Cubierta):	606,90 m^2
Área Diseñada - Intervenida:	934,32 m^2

ETAPA I – PRECONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS:

Fecha de Iniciación:	Mayo 27 de 2015
Fecha de Terminación:	Agosto 01 de 2015
Valor Total (Incluido IVA):	$ 9.943.916,00 M/CTE.
Alcance de los Estudios y Diseños:	INFORME TOPOGRÁFICO DISEÑO ARQUITECTÓNICO DISEÑO HIDROSANITARIO DISEÑO ESTRUCTURAL DISEÑO ELÉCTRICO MEDIA Y BAJA TENSIÓN DISEÑO RED LÓGICA, VOZ Y DATOS PRESUPUESTO FINAL Y CRONOGRAMA DE OBRA PLAN DE GESTIÓN –PGIO-

ETAPA II – CONSTRUCCIÓN:

Fecha de Iniciación: Agosto 02 de 2015
Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2015
Valor Total: $ 1.069.251.350,00 M/CTE.
Alcance:

	CAPÍTULOS Y/O ACTIVIDADES		VALOR
1	PRELIMINARES		$ 11.053.272,00
2	CIMENTACIÓN		$ 110.877.836,00
3	MAMPOSTERIA		$ 40.674.486,00
4	ESTRUCTURA		$ 128.839.500,00
5	PAÑETE		$ 14.094.465,00
6	PISOS Y ENCHAPES		$ 64.524.582,00
7	CUBIERTA		$ 104.099.574,00
8	PINTURA		$ 15.254.710,00
9	REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN		$ 84.093.881,00
9	REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS ACTIVOS		$ 97.800.044,00
10	CARPINTERIA		$ 64.898.546,00
11	INSTALACION HIDRAULICA		$ 8.977.540,00
12	INSTALACION SANITARIA		$ 9.481.020,00
14	LIMPIEZA GENERAL		$ 572.928,00
15	CERRAMIENTO Y PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		$ 1.630.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 756.872.384,00**
	AIU	**41,27%**	**$ 312.378.966,00**
	TOTAL DE OBRA CIVIL EJECUTADA		**$ 1.069.251.350,00**

Se expide a Solicitud del Interesado a los Veintiún (21) Días del Mes de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,

ARQ. JUAN FELIPE LOZANO
SUPERVISOR DESIGNADO ENTE TERRITORIAL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA

OFERENTE CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019

Número Consecutivo RUP	Participación del proponente (contratista plural)	Entidad Contratante	Área Cubierta Intervenida (m2)	Cerramiento malla eslabonada (m2)
34 ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA	100%	IMDRI	644,88	213,00
35 ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA	100%	IMDRI	1.335,00	289,90
36 ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA	100%	IMDRI	1.110,50	484,61
TOTAL			**3.090,38**	**987,51**

Nombre **FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ**
Cargo Representante Legal Consorcio
Documento de Identidad C.C. No.14.254.595

Carrera 4 No.11-27 Edificio Julio Vélez Of. 101
314 393 29 72
(Ibagué – Tolima)
construmayf@gmail.com

CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019

CONTRATO No.1
IMDRI
(CONSECUTIVO 34 RUP ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA)

Carrera 4 No.11-27 Edificio Julio Vélez Of. 101
314 393 29 72
(Ibagué – Tolima)
construmayf@gmail.com

EL SUSCRITO MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI -

CERTIFICA QUE:

El arquitecto **EDWIN GÓMEZ TRIANA**, identificado con cedula No. 79.904.529 de Bogotá con MP A25111999-79904529 CND, en su calidad de contratista, ejecuto a entera satisfacción el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0231 DE NOVIEMBRE 12 DE 2013,** consistente en la **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE POLIDEPORTIVO DE BARRIO MONTEALEGRE DE LA COMUNA DIEZ DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".** Con las siguientes especificaciones:

TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA PUBLICA
OBJETO	: ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE POLIDEPORTIVO DE BARRIO MONTEALEGRE DE LA COMUNA DIEZ DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	:MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA
FECHA DE INICIACIÓN	:05 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	:28 DE ABRIL DE 2014
VALOR DEL CONTRATO	:$112.121.812.00
PLAZO INICIAL:	: 60 DÍAS
CONTRATISTA	: ARQ. EDWIN GÓMEZ TRIANA
DIRECTOR DE OBRA:	: ARQ. EDWIN GÓMEZ TRIANA
SUPERVISOR:	: MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO

Las cantidades más representativas del contrato son:

No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	Cerramiento en malla eslabonada	213	M2
2	Placa en concreto 3000 psi	644.88	M2
3	Demolición parcial de placa existente y restiro de sobrantes	688.00	M2
4	Aditivo para endurecido color tipo rocktop o similar	525	M2
TOTAL ÁREA INTERVENIDA		2070.88	M2

Las actividades ejecutadas en el contrato son

IMDRI
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

ibagué capital musical

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	GRADERÍAS				
1	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y replanteo	M2	57,96	$ 2.380,00	137.945,00
2	EXCAVACION				
2.1	Excavación manual en material comun 0 a 2 m (GRADERIAS)	M3	23,18	$ 15.952,00	369.831,00
2.2	Relleno Material Comun De sitio apisonado C/.30 con medio mecanico	M3	9,45	$ 22.700,00	214.515,00
2.3	Retiro de sobrantes	M3	28,00	$ 14.150,00	396.200,00
3	CONCRETOS				
3.1	solados en concreto 2500 PSI	M3	0,96	$ 293.350,00	282.496,00
3.2	Viga de amarre cimentacion concreto simple 3000 PSI - 0.30 * 0.30	M3	6,78	$ 380.350,00	2.578.773,00
3.3	Losa prefabricada Graderias (0.70m X1.00m) (.45m X1.00)(H=10cm 2500 psi con malla electrosoldada	M2	64,01	$ 45.080,00	2.884.200,00
4	ACERO DE REFUERZO HIERRO PDR 60.				
4.1	Acero de refuerzo hierro PDR 60.	KG	1.250,00	$ 4.090,00	5.112.500,00
5	MAMPOSTERIA				
5.1	muro bloque E=0.15M	M2	52,80	$ 31.701,20	1.673.823,00
	SUBTOTAL				13.854.284,00
B	SOBRE LOSA				
6	CONCRETOS				
6.1	Sobre losa en concreto E =5cm de 3000 PSI	M3	#	$ 326.400,00	11.169.408,00
6.2	Malla Electrosoldada DE 15cm X 15 cm E= 4mmX4mm	M2	644,88	$ 4.320,00	2.785.882,00
	SUBTOTAL				13.955.290,00
C	CERRAMIENTO				
1	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y replanteo	m2	626,92	$ 2.380,00	1.492.070,00
2	EXCAVACION				-
2.1	Excavación manual en material comun 0 a 2 m (Cerramiento)	m3	#	$ 15.952,00	202.431,00
2.2	Relleno Material Comun De sitio apisonado C/.30 con medio mecanico	M3	3,81	$ 22.700,00	86.487,00
2.3	Retiro de sobrante	M3	#	$ 14.150,00	396.200,00
3	CONCRETOS				-
3.1	Solados en concreto 2500 PSI	M3	1,11	$ 293.350,00	324.885,00
3.2	Pedestales en concreto de .30x.30x.60	M3	-	$ 380.100,00	-
3.3	MALLA PARA CERRAMIENTO				-
4	Cerramiento en malla eslabonada cal 10 2" x 2" con tubo galvanizado de 2", incluye Angulo superior e inferior de 1" x 1/8", platina y tapa	m2	213,00	$ 90.650,00	19.308.450,00
4.1	Hoja puerta tubo acueducto malla eslabonada (2.00 x 2.01 x 2.5)	UND	-	$ 883.500,00	-
5	Suministro e Instalación Cancha Multifuncional en Tubo Galvanizado de 2 1/2 Y 1 1/2 Tablero en Abarco	JG	-	$ 2.482.550,00	-
	SUBTOTAL				21.814.523,00
D	PINTURA				
11.1	Pintura esmalte sobre malla y tubo dos caras dos manos	m2	213,00	$ 8.750,00	1.863.750,00
11.2	Pintura tipo tráfico demarcación cancha múltiple MicroFútbol-Baloncesto-Voleibol (2 manos)	und	1,00	$ 592.000,00	592.000,00
11.3	Revestimiento Coloreado a Base de resinas Estiral-Acrílicas para campos polideportivos, Tipo de resina segun UNI 8681:1A, soluble en agua, primera	m2	-	$ 87.832,00	-
11.4	Pintura torre cancha multiple (incluye pintura y señalizacion de tableros, incluye logo IMDRI)	JG	1,00	$ 270.000,00	270.000,00
11.5	Vinilo Tipo II en exterior sobre muro interior cerramiento dos manos (incluye logo IMDRI)	m2	95,64	$ 7.750,00	741.210,00
	SUBTOTAL				3.466.960,00
12	ITEMS NO PREVISTOS				
12.1	Pañete 1:4 Sobre Muro en Bloque	M2	#	$ 14.500,00	1.386.780,00
12.2	Demolición parcial de Placa Existente y Retiro de Sobrantes	M2	688,00	$ 21.800,00	14.998.400,00
12.3	Aditivo para endurecido color tipo Rocktop o similar	M2	525,00	$ 12.000,00	6.300.000,00
12.4	Cañuela perimetral en Concreto esmaltado	ML	#	$ 27.000,00	923.441,00
12.5	Pintura Alto Tráfico para Polideportivo, Inc. Logo de la Entidad	GL	-	$ 821.542,00	-
12.6	Concreto Ciclópeo Base Graderías y Viga de Cerramiento 60% Concreto 3000psi 40% Piedra Rajón	M3	4,67	$ 340.000,00	1.587.526,00
12.7	Demolición y Arreglo Losa en Rampa Acceso Escuela	M2	4,80	$ 40.000,00	192.000,00
12.8	Zapatas en Concreto de 3000PSI, Cimentación Porterías Cerramiento	M3	1,20	$ 380.000,00	456.000,00
12.9	Sum. E Inst. Pórtico Metálico en Tubo Estructural 60,15m x 0,01m Inc. Anticorrosivo y Pintura	ML	16,00	$ 196.000,00	3.136.000,00
12.10	Viga de Cimentación Cerramiento en Concreto de 3000psi de 0,30x0,30	ML	30,62	$ 25.500,00	780.810,00
12.11	Muro en Bloque H4 h=1,00 Cerramiento Parte Posterior	M2	21,42	$ 31.701,20	679.045,00
12.12	Columnata en Concreto de 3000psi de ,20x,10 Cerramiento	ML	13,00	$ 20.000,00	260.000,00
12.13	Muro en Concreto de 3000psi Cerramiento Parte Anterior de e=0,25 h=0,90	M3	3,76	$ 400.000,00	1.505.792,00
12.14	Alfajia en Concreto de 3000psi Cerramiento de h=0,07m x e=0,20m	ML	45,43	$ 20.000,00	908.600,00
12.15	Reflección Cancha Múltiple, Inc. Resanes, Reposición y/o rectificación de Elementos y Sum. E Inst. de Tableros en Abarco.	UND	2,00	$ 600.000,00	1.200.000,00
12.16	Portón en Tubería Galvanizada de 2" y Malla Eslabonada Cal. 10 de 2" x 2" de 3,00 x 2,50	UND	2,00	$ 1.250.000,00	2.500.000,00
	SUBTOTAL				36.814.391,00

Unidad Deportiva Parque Deportivo, Km 1 vía Aeropuerto Perales.
Tel: 267 56 68 - 267 78 85 - 268 76 88
Cel: 318 349 77 57 - 318 349 77 67
Email: imdrideportes@gmail.com Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima

IMDRI
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

ibagué capital musical

SUBTOTAL				89.697.448,00
ADMINISTRACIÓN			10%	8.969.744,80
IMPREVISTOS			10%	8.969.744,80
UTILIDAD			5%	4.484.672,40
VALOR TOTAL EJECUTADO				112.121.912,99

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 1510 de 2013, el objeto contractual corresponde a las siguientes actividades:

CÓDIGOS	ACTIVIDAD
30102200	Plancha
72141300	Servicio de construcción de facilidad atlética y recreativa.
72154000	Servicio de edificios especializados y comercio.
72152900	Servicio de montaje de acero estructural
72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto
30152000	Cercado

Ibagué, 29 de Abril de 2014

MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO
Arq. Asesor Externo
Supervisor

CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019

CONTRATO No.2
IMDRI
(CONSECUTIVO 35 RUP ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA)

Carrera 4 No.11-27 Edificio Julio Vélez Of. 101
314 393 29 72
(Ibagué – Tolima)
construmayf@gmail.com

IMDRI
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

ibague capital musical

EL SUSCRITO MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI -

CERTIFICA QUE:

El arquitecto **EDWIN GÓMEZ TRIANA**, identificado con cedula No. 79.904.529 de Bogotá con MP A25111999-79904529 CND, en su calidad de contratista, ejecuto a entera satisfacción el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0241 DE DICIEMBRE 23 DE 2013,** consistente en la **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS JARDÍN SANTANDER, CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR SEGUNDA ETAPA Y TERCERA ETAPA DE LA COMUNA OCHO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".** Con las siguientes especificaciones:

TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA PUBLICA
OBJETO	: ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS JARDÍN SANTANDER, CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR SEGUNDA ETAPA Y TERCERA ETAPA DE LA COMUNA OCHO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	:MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA
FECHA DE INICIACIÓN	: 14 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	: 28 DE MAYO DE 2014
VALOR DEL CONTRATO	: $131.800.831.19
PLAZO INICIAL:	: 60 DÍAS
CONTRATISTA	: ARQ. EDWIN GÓMEZ TRIANA
DIRECTOR DE OBRA:	: ARQ. EDWIN GÓMEZ TRIANA
SUPERVISOR:	: MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO

Las cantidades más representativas del contrato son:

No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	Cerramiento en malla eslabonada	289.90	M2
2	Placa en concreto reforzado 3000 psi	1335.00	M2
			M
TOTAL ÁREA INTERVENIDA		1624.90	M2

Las actividades ejecutadas en el contrato son:

IMDRI
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	JARDIN SANTANDER				
1	PRELIMINARES				
1,1	Desmonte Estructura de Baloncesto antibandalica, con demolición y retiro de anclajes (incluye Tablero)	JG	1,00	$ 359.760,00	359.760,00
2	CONCRETOS				
2,1	Malla Electrosoldada DE 15cm X 15 cm	M2	407,00	$ 4.424,40	1.800.736,80
2,2	Sobre losa en concreto impermeabilizado E =5cm de 3000 PSI bombeo 0,5%	M3	32,56	$ 474.900,00	15.462.744,00
2,3	Concreto 300 PSI pedestales 0.30 x 0.30 x 0.60	M3	0,18	$ 427.400,00	78.932,00
3	CERRAMIENTO				
3,1	Cerramiento en malla eslabonada cal 10 2" x 2" con tubo galvanizado de 2", incluye Angulo superior e inferior de 1" x 1/8", platina y tapa	m2	-	$ 91.426,00	-
3,2	Nave puerta tubo acueducto malla eslabonada (2.16 x 2.5)	UND	1,00	$ 675.940,00	675.940,00
4	PINTURA				-
4,1	Pintura esmalte sobre malla y tubo dos caras dos manos	m2	220,00	$ 8.427,60	1.854.072,00
4,2	Pintura tipo tráfico demarcación cancha múltiple MicroFutbol-Baloncesto-Voleibol (2 manos)	und	1,00	$ 599.820,00	599.820,00
5	SUMINISTROS				
5,1	Suministro e instalacion cancha multifuncional en tubo galvanizado de 2 1/2 Y 1 1/2 tablero en abarco .(incluye pintura y señalizacion de tableros, incluye logos ALCALDIA, IMDRI)	und	2,00	$ 2.535.712,00	5.071.424,00
5,2	Limpieza desmonte y aseo	m2	407,00	$ 1.824,40	742.530,80
6	ITEMS NO PREVISTOS				
6,1	Desmonte, Adecuación, Pintura y Montaje de Porton Existente	UND	1,00	$ 350.000,00	350.000,00
	SUBTOTAL				$ 28.983.895,60
B	CIUDADELA SIMON BOLIVAR 2 ETAPA				
1	PRELIMINARES				
1,1	Excavacion en material comun de 0 a 2 m	m3	0,50	$ 19.366,00	9.683,00
1,2	Retiro de sobrantes 16 km	m3	0,65	$ 17.422,00	11.324,00
2	CONCRETOS				
2,1	Malla Electrosoldada DE 15cm X 15 cm	M2	388,00	$ 4.424,40	1.716.667,20
2,2	Sobre losa en concreto impermeabilizado E =5cm de 3000 PSI bombeo 0.5%	M3	31,04	$ 474.900,00	14.740.896,00
2,3	Concreto 300 PSI pedestales 0.30 x 0.30 x 0.60	M3	0,27	$ 427.400,00	115.398,00
3	CERRAMIENTO				
3,1	Cerramiento en malla eslabonada cal 10 2" x 2" con tubo galvanizado de 2", incluye Angulo superior e inferior de 1" x 1/8", platina y tapa	m2	147,90	$ 91.426,00	13.521.905,00
3,2	Nave puerta tubo acueducto malla eslabonada (2.16 x 2.5)	UND	1,00	$ 675.940,00	675.940,00
3,3	Mantenimiento marcos cancha multifuncional en tubo galvanizado de 2 2/1" tablero en abarco	gb	-	$ 592.440,00	-
4	PINTURA				
4,1	Pintura esmalte sobre malla y tubo dos caras dos manos	m2	147,90	$ 8.427,60	1.246.442,00
4,2	Pintura tipo tráfico demarcación cancha múltiple MicroFutbol-Baloncesto-Voleibol (2 manos)	und	1,00	$ 599.820,00	599.820,00
6	ITEMS NO PREVISTOS				
6,1	Desmonte Estructura de Baloncesto antibandalica, con demolición y retiro de anclajes (incluye Tablero)	JG	1,00	$ 359.760,00	359.760,00
6,2	Suministro e instalacion cancha multifuncional en tubo galvanizado de 2 1/2 Y 1 1/2 tablero en abarco .(incluye pintura y señalizacion de tableros, incluye logos ALCALDIA, IMDRI)	und	1,00	$ 2.535.712,00	2.535.712,00
6,3	Refacción Cancha Múltiple, Inc. Resanes, Reposición y/o rectificación de Elementos y Sum. E Inst. de Tableros en Abarco.	UND	1,00	$ 1.100.000,00	1.100.000,00
	SUBTOTAL				$ 36.833.547,20
C	CIUDADELA SIMON BOLIVAR 3 ETAPA				
1	PRELIMINARES				
1,1	Excavacion en material comun de 0 a 2 m	m3	0,50	$ 19.366,00	9.683,00
1,2	Retiro de sobrantes 16 km	m3	0,65	$ 17.422,00	11.324,30
2	CONCRETOS				
2,1	Malla Electrosoldada DE 15cm X 15 cm	M2	540,00	$ 4.424,40	2.389.176,00
2,2	Sobre losa en concreto impermeabilizado E =5cm de 3000 PSI bombeo 0.5%	M3	34,13	$ 474.900,00	16.209.904,67
2,3	Concreto 300 PSI pedestales 0.30 x 0.30 x 0.60	M3	0,63	$ 427.400,00	269.262,00
3	CERRAMIENTO				
3,1	Cerramiento en malla eslabonada cal 10 2" x 2" con tubo galvanizado de 2", incluye Angulo superior e inferior de 1" x 1/8", platina y tapa	m2	142,00	$ 91.426,00	12.982.492,00
3,2	Nave puerta tubo acueducto malla eslabonada (2.16 x 2.5)	UND	1,00	$ 675.940,00	675.940,00
4	PINTURA				
4,1	Pintura esmalte sobre malla y tubo dos caras dos manos	m2	142,00	$ 8.427,60	1.196.719,20
4,2	Pintura tipo tráfico demarcación cancha múltiple MicroFutbol-Baloncesto-Voleibol (2 manos)	und	1,00	$ 599.820,00	599.820,00
6	ITEMS NO PREVISTOS				
6,1	Desmonte Estructura de Baloncesto antibandalica, con demolición y retiro de anclajes (incluye Tablero)	JG	1,00	$ 359.760,00	359.760,00
6,2	Suministro e instalacion cancha multifuncional en tubo galvanizado de 2 1/2 Y 1 1/2 tablero en abarco .(incluye pintura y señalizacion de tableros, incluye logos ALCALDIA, IMDRI)	und	2,00	$ 2.535.712,00	5.071.424,00
6,3	Viga de Cimentación de 0,25x0,25 en Concreto de 3000psi Cerramiento	ML	34,00	$ 31.250,00	1.062.500,00
6,4	Acero de Refuerzo	KG	238,43	$ 4.090,00	975.158,25
	SUBTOTAL				$ 41.813.163,42

IMDRI
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

ibagué capital musical

SUBTOTAL				105.440.664,96
ADMINISTRACIÓN			15%	15.816.099,74
IMPREVISTOS			5%	5.272.033,25
UTILIDAD			5%	5.272.033,25
VALOR TOTAL EJECUTADO				131.800.831,19

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 1510 de 2013, el objeto contractual corresponde a las siguientes actividades:

CÓDIGOS	ACTIVIDAD
30102200	Plancha
72141300	Servicio de construcción de facilidad atlética y recreativa.
72154000	Servicio de edificios especializados y comercio.
72152900	Servicio de montaje de acero estructural
72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto
30152000	Cercado

Ibagué, 29 de Mayo de 2014

MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO
Arq. Asesor Externo
Supervisor

CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019

CONTRATO No.3
IMDRI
(CONSECUTIVO 36 RUP ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA)

Carrera 4 No.11-27 Edificio Julio Vélez Of. 101
314 393 29 72
(Ibagué – Tolima)
construmayf@gmail.com

IMDRI
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

ibagué capital musical

EL SUSCRITO MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI -

CERTIFICA QUE:

El arquitecto **EDWIN GÓMEZ TRIANA**, identificado con cedula No. 79.904.529 de Bogotá con MP A25111999-79904529 CND, en su calidad de contratista, ejecuto a entera satisfacción el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0242 DE DICIEMBRE 23 DE 2013,** consistente en la **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS PROTECHO, MODELIA 1 Y MODELIA 2 DE LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".** Con las siguientes especificaciones:

TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA PUBLICA
OBJETO	: ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS PROTECHO, MODELIA 1 Y MODELIA 2 DE LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	: MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA
FECHA DE INICIACIÓN	: 14 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	: 28 DE MAYO DE 2014
VALOR DEL CONTRATO	: $ 164.204.042,17
PLAZO INICIAL:	: 60 DÍAS
CONTRATISTA	: ARQ. EDWIN GÓMEZ TRIANA
DIRECTOR DE OBRA:	: ARQ. EDWIN GÓMEZ TRIANA
SUPERVISOR:	: MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO

Las cantidades más representativas del contrato son:

No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	Cerramiento en malla eslabonada	484.61	M2
2	Placa en concreto reforzado 3000 psi	1110.50	M2
TOTAL ÁREA INTERVENIDA		1975.89	M2

Las actividades ejecutadas en el contrato son:

IMDRI
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

ibagué capital musical

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	**BARRIO PROTECHO**				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localizacion y replanteo	m2	510,00	$ 2.234,40	$ 1.139.544,00
1,2	Desmonte Estructura de Baloncesto antibandálica, con demolición y retiro de anclajes (incluy o Tablero)	gp	2,00	$ 335.028,00	$ 670.056,00
2	**EXCAVACION**				
2,1	Excavación manual en material comun 0 a 2 m (graderia)	m³	14,32	$ 19.413,60	$ 278.002,75
2,2	Excavación manual en material comun 0 a 2 m (cerramiento)	m³	1,38	$ 19.413,60	$ 26.790,77
2,3	Retiro de sobrantes 8 Km	m³	19,28	$ 17.195,20	$ 331.506,26
3	**CONCRETOS**				
3,1	gaviones (graderias)	m³	-	$ 139.970,00	$ -
3,2	CONCRETOS 3000 psi sobrelosa 5 cm espesor y bombeo 0.05	m³	37,00	$ 472.248,00	$ 17.473.176,00
3,3	Pedestales 0.60 x 0.30 x 0.30 m cerramiento	m³	2,00	$ 472.248,00	$ 944.496,00
3,4	Alistado impermeabilizado E=0.04 Graderias	m³	-	$ 34.944,04	$ -
4	**ACERO REFUERZO**				
4,1	suministro e instalacion malla electrosoldada 15x15 mm 4mm	m2	454,00	$ 4.449,40	$ 2.020.027,60
5	**CERRAMIENTO**				
5,1	Cerramiento en malla eslabonada cal 10 2" x 2" con tubo galvanizado de 2", incluy e Angulo superior e inferior de 1" x 1/8", platina y tapa	m2	210,60	$ 91.426,00	$ 19.254.373,36
5,2	Nave puerta tubo acueducto malla eslabonada (2.01 x 2.5)	und	1,00	$ 643.660,00	$ 643.660,00
6	**PINTURA**				
6,1	Pintura esmalle sobre malla y tubo dos caras dos manos	m2	210,60	$ 8.427,60	$ 1.774.857,36
6,2	Pintura tipo tráfico demarcación cancha múltiple Micro/Ubol-Baloncesto-Voleibol (2 manos)	und	1,00	$ 599.820,00	$ 599.820,00
6,3	Pintura esmalle tipo trafico franjas graderias (DOS MANOS)	m2	8,00	$ 23.918,00	$ 191.344,00
6,4	Pintura torre cancha multiple	JGO	1,00	$ 257.660,00	$ 257.660,00
7	**SUMINISTRO**				
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION CANCHA MULTIFUNCIONAL EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 Y 1 1/2 TABLERO EN ABARCO	und	2,00	$ 2.532.260,00	$ 5.064.520,00
8	**ITEMS NO PREVISTOS**				
8,1	Acero de Refuerzo	KG	504,00	$ 4.050,00	$ 2.041.200,00
8,2	Viga de Cimentación en Concreto de 3000psi 0,30X0,30	M3	5,98	$ 472.248,00	$ 2.824.043,04
8,3	Columnetas en Concreto de 3000psi 0,20x0,20 para Cerramiento	M3	0,56	$ 472.248,00	$ 264.458,88
8,4	Pantalla en Concreto de 3000psi Graderias	M3	1,30	$ 472.248,00	$ 613.922,40
8,5	Concreto Placa Graderias	M3	1,92	$ 472.248,00	$ 906.716,16
8,6	Mamposteria en Bloque H4 Complemento Muro Cerramiento Existente	M2	8,00	$ 39.000,00	$ 312.000,00
8,7	Mamposteria en Bloque de Concreto Graderias Cerramiento Muro Nuevo y Graderias	M2	40,00	$ 44.000,00	$ 1.760.000,00
	SUBTOTAL				**$ 99.412.335,10**
B	**BARRIO MODELIA 1**				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localizacion y replanteo	ml	567,00	$ 1.869,40	$ 1.059.949,80
1,2	Desmonte Marcos Cancha Múltiple incluy e cargue y retiro	gp	-	$ 335.028,00	$ -
2	**EXCAVACION**				
2,1	Excavación manual en material comun 0 a 2 m (cerramiento)	m3	30,00	$ 19.413,60	$ 582.408,00
2,2	Retiro de sobrantes 8 Km	m3	39,60	$ 17.195,20	$ 670.612,80
3	**CONCRETO**				
3,1	Concreto 3000 psi para pedestales	m3	1,00	$ 472.248,00	$ 472.248,00
4	**CERRAMIENTO**				
4,1	Mantenimiento y adecuacion cerramiento existente (incluy e grafilada y pintura y reposicion de elementos faltantes con refuerzo en angulo en la parte	m2	-	$ 22.956,00	$ -
4,2	Cerramiento en malla eslabonada cal 10 2" x 2" con tubo galvanizado de 2", incluy e Angulo superior e inferior de 1" x 1/8", platina y tapa	m2	274,11	$ 91.426,00	$ 25.060.780,86
4,3	Nave puerta tubo acueducto malla eslabonada (2.01 x 2.5)	und	1,00	$ 643.660,00	$ 643.660,00
5	**PINTURA**				
5,1	Pintura esmalle sobre malla y tubo dos caras dos manos	m2	274,11	$ 8.427,60	$ 2.310.089,44
5,2	Pintura tipo tráfico demarcación cancha múltiple Micro/Ubol-Baloncesto-Voleibol (2 manos)	und	1,00	$ 599.820,00	$ 599.820,00
5,3	Pintura torre cancha multiple	JGO	2,00	$ 257.660,00	$ 515.320,00
6	**SUMINISTRO**				
6,1	Suministro e instalacion cancha multifuncional en tubo galvanizado de 2 1/2 y 1 1/2 tablero en abarco (incluy e pintura y señalizacion de tableros,	UND	-	$ 2.532.260,00	$ -

7	ITEMS NO PREVISTOS				
7,1	Demolición de Muro en Concreto Cerramiento h=0,45m	ML	30,00	$ 28.110,00	$ 843.300,00
7,2	Demolición de Sardinel en Concreto Cerramiento h=0,30m	ML	60,00	$ 11.568,40	$ 694.104,00
7,3	Rellenos con Material de Sitio	M3	39,20	$ 12.000,00	$ 470.400,00
7,4	CONCRETOS 3000 psi sobrelosa 5 cm espesor y bombeo 0.05	M3	33,74	$ 488.004,00	$ 16.465.254,96
7,5	Alistado en Concreto e=0,05 para Acabado Graderias	M3	1,18	$ 472.248,00	$ 557.252,64
7,6	Muro en Concreto 3000 psi para Cerramiento	M3	3,96	$ 472.248,00	$ 1.822.877,28
7,7	Columna en Concreto de 3000psi 0,25x0,25	M3	0,45	$ 472.248,00	$ 212.511,60
7,8	Viga en Concreto de 3000psi 0,30x0,30 Cerramiento	M3	8,85	$ 472.248,00	$ 4.179.394,80
7,9	SARDINEL EN CONCRETO SIMPLE (15Mx 20Mx 40M) 2500 PSI	ML	27,00	$ 35.111,54	$ 948.011,47
7,10	Pisamalla en Concreto de 3000psi Base Malla Cerramiento	M3	0,93	$ 472.248,00	$ 439.190,64
7,11	Gradas Acceso Graderias en Concreto de 3000psi	M3	0,20	$ 472.248,00	$ 94.449,60
7,12	Cunets en Concreto de 3000psi e=1,00m	M3	2,24	$ 472.248,00	$ 1.057.835,52
7,13	Concreto Ciclópeo Base Vigas de Cimentación	M3	4,69	$ 390.000,00	$ 1.829.100,00
7,14	Suministro e Instalacion malla electrosoldada 15x15 mm 4mm	M2	420,50	$ 4.449,40	$ 1.870.972,70
7,15	Acero de Refuerzo	KG	742,35	$ 4.080,00	$ 3.030.212,92
7,16	Relocción Cancha Múltiple, Inc. Resanes, Reposición y/o rectificación de Elementos y Sum. E Inst. de Tableros en Abarco.	UND	2,00	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00
	SUBTOTAL				$ 88.886.787,83
C	BARRIO MODELIA 2				
1	PRELIMINARES				
1,1	Localizacion y replanteo	ml	-	$ 1.969,40	$ -
1,2	Desmonte Cerramiento existente h= 2,01 m a 5m (Malla y Estructura Metálica) Incluye cargue y retiro	ml	-	$ 28.110,00	$ -
1,3	Demolición Sardinel en Concreto hasta h=0.50 Incluye cargue y retiro de escombros	ml	-	$ 11.568,40	$ -
1,4	Desmonte e Reinstalación de Estructura Cancha Múltiple	gl	-	$ 335.028,00	$ -
2	EXCAVACION				
2,1	Excavación manual en material comun 0 a 2 m (cerramiento)	m3	-	$ 19.413,60	$ -
2,2	Retiro de sobrantes 8 Km	m3	-	$ 17.195,20	$ -
3	CONCRETO				
3,1	Concreto 3000 psi para pedestales	m3	-	$ 472.248,00	$ -
3,2	Sobreplaca en concreto 3000 psi 0.05 cm espesor, con bombeo del 0.05% incluye aditivos y adecuacion del piso existente	m3	-	$ 488.004,00	$ -
3,3	SARDINEL EN CONCRETO SIMPLE (15Mx 20Mx 40M) 2500 PSI	ml	-	$ 35.111,54	$ -
4	CERRAMIENTO				
4,1	Cerramiento en malla eslabonada cal 10 2" x 2" con tubo galvanizado de 2", incluye Angulo superior e inferior de 1" x 1/8", platina y lopa	m2	-	$ 91.426,00	$ -
4,2	Nave puerta tubo acueducto malla eslabonada (2.01 x 2.5)	und	-	$ 643.660,00	$ -
5	PINTURA				
5,1	Pintura esmalte sobre malla y tubo dos caras dos manos	m2	-	$ 8.427,60	$ -
5,2	Pintura tipo tráfico demarcación cancha múltiple Microfutbol-Baloncesto-Voleibol (2 manos)	und	1,00	$ 599.820,00	$ 599.820,00
5,3	Pintura torre cancha multiple	JGO	2,00	$ 257.950,00	$ 515.370,00
6	SUMINISTRO				
6,1	Suministro e instalacion cancha multifuncional en tubo galvanizado de 2 1/2 y 1 1/2 tablero en abarco (incluye pintura y señalizacion de tableros, incluye logosALCALDÍA IMDRI	UND	-	$ 2.532.260,00	$ -
7	ITEMS NO PREVISTOS				
7,1	Relocción Cancha Múltiple, Inc. Resanes, Reposición y/o rectificación de Elementos y Sum. E Inst. de Tableros en Abarco.	UND	2,00	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00
	SUBTOTAL				$ 3.319.140,00
SUBTOTAL					131.363.232,13
ADMINISTRACIÓN				15%	19.704.484,82
IMPREVISTOS				5%	6.568.161,61
UTILIDAD				5%	6.568.161,61
VALOR TOTAL EJECUTADO					164.204.042,17

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 1510 de 2013, el objeto contractual corresponde a las siguientes actividades:

CÓDIGOS	ACTIVIDAD
30102200	Plancha
72141300	Servicio de construcción de facilidad atlética y recreativa.
72154000	Servicio de edificios especializados y comercio.
72152900	Servicio de montaje de acero estructural

IMDRI
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto
30152000	Cercado

Ibagué, 29 de Mayo de 2014

MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO
Arq. Asesor Externo
Supervisor

Unidad Deportiva Parque Deportivo, Km 1 vía Aeropuerto Perales.
Tel: 267 56 68 - 267 78 85 - 268 76 88
Cel: 318 349 77 57 - 318 349 77 67
Email: imdrideportes@gmail.com Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Fecha:	30	de	OCTUBRE	de	2014

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato Número:	0231 DE NOVIEMBRE 12 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- Y EL ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA
Objeto del Contrato: ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE POLIDEPORTIVO DE BARRIO MONTEALEGRE DE LA COMUNA DIEZ DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.	
Supervisor:	ARQ. MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO
Contratista:	ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA
Valor Final del Contrato:	$112.121.812.00
Duración inicial del Contrato:	SESENTA (60) DÍAS

CONSIDERANDO:

1. Que entre el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- Y EL ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA se celebró el CONTRATO No. 0231 DE 2013, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE POLIDEPORTIVO DE BARRIO MONTEALEGRE DE LA COMUNA DIEZ DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

2. Que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI-, firmó contrato de obra pública No. 0231 el día 12 de Noviembre de 2013 con el contratista ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA para ejecutar los recursos del Contrato antes mencionado con el objeto de llevar a cabo la **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE POLIDEPORTIVO DE BARRIO MONTEALEGRE DE LA COMUNA DIEZ DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

3. Que de acuerdo con la cláusula CUARTA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 05 de Diciembre de 2013, quedando como fecha de terminación el 05 de Febrero de 2014.

4. Que mediante Acta de Suspensión No. 01 del 23 de diciembre de 2013 se suspendió el contrato No. 0231 de 2013 hasta el día 23 de Enero de 2014, fecha en se suscribió el Acta de Reinicio No. 01.

5. Que mediante Acta de Suspensión No. 02 del 25 de febrero de 2014 se suspendió el contrato No. 0231 de 2013 hasta el día **21** de Abril de 2014, fecha en se suscribió el Acta de Reinicio No. 02.

6. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- y la supervisión, según consta en el Acta de Recibo Final de Obra suscrita el 28 de Abril de 2014.

7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO	$112.121.812.00	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 39.487.373,00
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 38.894.200,00
VALOR ACTA PARCIAL 03		$ 27.683.740,00
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		$ 6.056.499,00
OBRA PENDIENTE DE EJECUCIÓN		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$112.121.812.00**	**$112.121.812.00**

SUSCRIBEN:

- Dar por liquidado el CONTRATO No. 0231 DE NOVIEMBRE 12 DE 2013, cuyo objeto fue **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE POLIDEPORTIVO DE BARRIO MONTEALEGRE DE LA COMUNA DIEZ DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Contrato,** el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

- Se deja constancia que se han ampliado las garantías de estabilidad de la obra y de cumplimiento con base en la Fecha del acta de Recibo Final.

Camino a la **Seguridad Humana**
Unidad Deportiva Parque Deportivo, Km 1 vía Aeropuerto Perales.
Tel: 267 56 68 – 267 78 85 – 268 76 88
Cel: 318 349 77 57 - 318 349 77 67
Email: imdrideportes@gmail.com Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treinta (30) Días del Mes de Octubre de 2014.

CARLOS HEBERTO ANGEL TORRES
GERENTE
- IMDRI -

MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
- IMDRI -

EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA
CONTRATISTA

Documentos de Liquidación:

Acta de Recibo Final del Contrato

Cuadro de Cantidades de Obra – Acta Final

Pólizas Actualizadas

Manual de Mantenimiento y Operación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Fecha:	**30**	de	**OCTUBRE**	**de**	**2014**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato Número:	0242 DE DICIEMBRE 23 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- Y EL ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA
Objeto del Contrato: ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS PROTECHO, MODELIA 1 Y MODELIA 2 DE LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.	
Supervisor:	ARQ. MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO
Contratista:	ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA
Valor Final del Contrato:	$ 164.204.042,17
Duración inicial del Contrato:	SESENTA (60) DÍAS

CONSIDERANDO:

1. Que entre el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- Y EL ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA se celebró el CONTRATO No. 0242 DE 2013, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS PROTECHO, MODELIA 1 Y MODELIA 2 DE LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

2. Que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI-, firmo contrato de obra pública No. 0242 el día 23 de Diciembre de 2013 con el contratista ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA para ejecutar los recursos del Contrato antes mencionado con el objeto de llevar a cabo la **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS PROTECHO, MODELIA 1 Y MODELIA 2 DE LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

3. Que de acuerdo con la cláusula CUARTA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 14 de Enero de 2014, quedando como fecha de terminación el 14 de Marzo de 2014.

4. Que mediante Acta de Suspensión No. 01 del 15 de diciembre de 2014 se suspendió el contrato No. 0242 de 2013 hasta el día 14 de Febrero de 2014, fecha en se suscribió el Acta de Reinicio No. 01.

5. Que mediante Acta de Suspensión No. 02 del 17 de Marzo de 2014 se suspendió el contrato No. 0242 de 2013 hasta el día 07 de Abril de 2014, fecha en se suscribió el Acta de Reinicio No. 02.

6. Que mediante Acta de Suspensión No. 03 del 14 de Abril de 2014 se suspendió el contrato No. 0242 de 2013 hasta el día 12 de Mayo de 2014, fecha en se suscribió el Acta de Reinicio No. 03.

7. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- y la supervisión, según consta en el Acta de Recibo Final de Obra suscrita el 28 de Abril de 2014.

8. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO	$ 164.204.042,17	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 22.237.499,00
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 73.107.244,00
VALOR ACTA PARCIAL 03		$ 51.684.054,58
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		$ 17.175.244,59
OBRA PENDIENTE DE EJECUCIÓN		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 164.204.042,17**	**$ 164.204.042,17**

SUSCRIBEN:

- Dar por liquidado el CONTRATO No. 0242 DE DICIEMBRE 23 DE 2013, cuyo objeto fue **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS PROTECHO, MODELIA 1 Y MODELIA 2 DE LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Contrato,** el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Camino a la **Seguridad Humana**
Unidad Deportiva Parque Deportivo, Km 1 vía Aeropuerto Perales.
Tel: 267 56 68 - 267 78 85 - 268 76 88
Cel: 318 349 77 57 - 318 349 77 67
Email: imdrideportes@gmail.com Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima

- Se deja constancia que se han ampliado las garantías de estabilidad de la obra y de cumplimiento con base en la Fecha del acta de Recibo Final.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treinta (30) Días del Mes de Octubre de 2014.

CARLOS HEBERTO ANGEL TORRES
GERENTE
- IMDRI -

MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
- IMDRI -

EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA
CONTRATISTA

Documentos de Liquidación:

Acta de Recibo Final del Contrato

Cuadro de Cantidades de Obra – Acta Final

Pólizas Actualizadas

Manual de Mantenimiento y Operación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Fecha:	30	de	OCTUBRE	de	2014

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato Número:	0241 DE DICIEMBRE 23 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- Y EL ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA
Objeto del Contrato: "ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS JARDÍN SANTANDER, CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR SEGUNDA ETAPA Y TERCERA ETAPA DE LA COMUNA OCHO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".	
Supervisor:	ARQ. MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO
Contratista:	ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA
Valor Final del Contrato:	$131.800.831.19
Duración inicial del Contrato:	SESENTA (60) DÍAS

CONSIDERANDO:

1. Que entre el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- Y EL ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA se celebró el CONTRATO No. 0241 DE 2013, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS JARDÍN SANTANDER, CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR SEGUNDA ETAPA Y TERCERA ETAPA DE LA COMUNA OCHO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

2. Que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI-, firmó contrato de obra pública No. 0241 el día 23 de Diciembre de 2013 con el contratista ARQ. EDWIN JAIR GÓMEZ TRIANA para ejecutar los recursos del Contrato antes mencionado con el objeto de llevar a cabo la **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS JARDÍN SANTANDER, CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR SEGUNDA ETAPA Y TERCERA ETAPA DE LA COMUNA OCHO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

3. Que de acuerdo con la cláusula CUARTA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 14 de Enero de 2014, quedando como fecha de terminación el 14 de Marzo de 2014.

4. Que mediante Acta de Suspensión No. 01 del 15 de Enero de 2014 se suspendió el contrato No. 0241 de 2013 hasta el día 14 de Febrero de 2014, fecha en se suscribió el Acta de Reinicio No. 01.

5. Que mediante Acta de Suspensión No. 02 17 de Marzo de 2014 se suspendió el contrato No. 0241 de 2013 hasta el día 12 de Mayo de 2014, fecha en se suscribió el Acta de Reinicio No. 02.

6. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- y la supervisión, según consta en el Acta de Recibo Final de Obra suscrita el 28 de Mayo de 2014.

7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO	$131.800.831,19	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 64.873.434,00
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 53.162.398,00
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		$ 13.764.999,19
OBRA PENDIENTE DE EJECUCIÓN		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$131.800.831,19**	**$131.800.831,19**

SUSCRIBEN:

- Dar por liquidado el CONTRATO No. 0241 DE NOVIEMBRE 12 DE 2013, cuyo objeto fue **"ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS JARDÍN SANTANDER, CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR SEGUNDA ETAPA Y TERCERA ETAPA DE LA COMUNA OCHO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Contrato,** el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI- revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Camino a la **Seguridad Humana**
Unidad Deportiva Parque Deportivo, Km 1 vía Aeropuerto Perales.
Tel: 267 56 68 – 257 78 85 – 268 76 88
Cel: 318 349 77 57 - 318 349 77 57
Email: imdrideportes@gmail.com Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima

IMDRI
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

- Se deja constancia que se han ampliado las garantías de estabilidad de la obra y de cumplimiento con base en la Fecha del acta de Recibo Final.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treinta (30) Días del Mes de Octubre de 2014.

CARLOS HEBERTO ANGEL TORRES
GERENTE
- IMDRI -

MAURICIO CAMPOS DEL CAIRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
- IMDRI -

EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA
CONTRATISTA

Documentos de Liquidación:

Acta de Recibo Final del Contrato

Cuadro de Cantidades de Obra – Acta Final

Pólizas Actualizadas

Manual de Mantenimiento y Operación

ING. JORGE RJ

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
Ingeniero Civil

RELACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto:	Valor en $	Fecha Inicio	Fecha Terminación	% Participación	Área de Cubierta M2	Área de Cerramiento M2	Valor en SMMLV
016 CODIGOS: 721015 721214	165/2012	REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS DE ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DE MIRANDA Y LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA	$ 458.099.000,00	05-12-2012	31-08-2013	100%	290,68	369,00	808,36
033 CODIGOS: 721015 721214	241/2014	ADECUACION POLIDEPORTIVO PARQUE INFANTIL MUNICIPIO DE ROVIRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 655.023.386,00	11-11-2015	31-01-2017	100%	1.622,92	372,00	1.063,35
054 CODIGOS: 721015 721214	1701/2018	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.	$ 892.881.210 ,00	16-04-2018	30-11-2018	100%	1.330,70	0,00	1.142,89
SUMATORIA							3.244,30	741,00	580,60

ING. JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
C.C. No. 5.823.372 de Ibagué.
M.P. No. 63202 – 092903 QND

Torre 4 Apt 807 Club Residencial Santo Domingo
Teléfono: 316 3935853
Email: jirj72@yahoo.es
Ibagué – Tolima

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPO DE ROVIRA – TOLIMA

CERTIFICA

Que el Ingeniero JORGE IVAN RIAÑO JAIMES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.823.372 de Ibagué y Matricula Profesional No. 63202 – 092903 QND, ejecuto y le fue recibida a entera satisfacción la siguiente obra bajo la modalidad de Contrato:

CONTRATO No.	: 165 DE NOVIEMBRE 26 DE 2012
CONTRATISTA	: ING. JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
CONTRATANTE	: MUNICIPIO ROVIRA – TOLIMA
OBJETO CONTRATO	: REHABILITACION, ADECUACION Y OBRAS DE ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DE MIRANDA Y LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA
PLAZO INICIAL	: CIENTO OCHENTA (180) DIAS
PLAZO ADICIONAL	: CINCUENTA (50) DIAS
VALOR CONTRATO	: $ 333.099.000,00
VALOR ADICIONAL	: $ 125.000.000,00
FECHA DE INICIO	: DICIEMBRE 05 DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	: MAYO 17 DE 2013
FECHA DE REINICIO 1	: JUNIO 25 DE 2013
FECHA DE TERMINACION	: AGOSTO 28 DE 2013
FEHCA DE LIQUIDACION	: AGOSTO 28 DE 2013
VALOR EJECUTADO	: $ 458.099.000,00
DIRECTOR DE OBRA	: ING. EDUIN RIAÑO JAIMES Funciones: Profesional para la dirección general de obra
RESIDENTE DE OBRA	: ING. JORGE IVAN RIAÑO JAIMES Funciones: Profesional de costos, presupuestos y control de obra
AREA CONSTRUIDA	: 1030 M2

Expedido en el despacho de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipales, a los seis (06) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013).

Sandra Milena Peña B.

SANDRA MILENA PEÑA BARRERO
Secretaria de planeación y Obras Públicas Municipales

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ROVIRA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
NIT 800100138-9

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA	N°.165	FECHA: 26/11/2012
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES		
CC:	No. 5823372		
DIRECCIÓN:	Calle 8ª No. 7-10 Ofc 304		
CIUDAD:	Ibagué - Tolima.		
TELEFONO:	3163935853	e-mail: jirj72@yahoo.es	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL	REGIMEN COMÚN	FECHA RUT 2010-12-01	
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 333.099.000,00) M/CTE.		
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS		
OBJETO	**"REHABILITACION, ADECUACION Y OBRAS DE ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DE MIRANDA Y LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA"**		

Entre los suscritos a saber: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA, identificada con NIT. 800100138-9, Representada legalmente por el Dr. DIEGO GUERRA, en su condición de Alcalde Municipal y ordenador del gasto quien en adelante se llamará CONTRATANTE y JORGE IVAN RIAÑO JAIMES, identificado con cédula de Ciudadanía No. 5823372, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad y quien en adelante se llamará CONTRATISTA; Hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación de expresan previas las siguientes consideraciones: **1.** El Municipio de Rovira Tolima como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley (Art. 1° Ley 136 de 1994), tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. **2.** Que, el municipio de Rovira Tolima como ente territorial le corresponden las funciones de Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer

cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario y las demás que señale la Constitución y la Ley (Art. 1º Ley 136 de 1994). **3.** Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 5º de la Ley 136 de 1994 La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad. **4.** Que dentro del programa de Gobierno "EL PROGRESO, SOMOS TODOS 2012-2015", comprende una serie de actividades que buscan mejorar la calidad de vida de las diferentes personas que residen en nuestro Municipio, parte de ese mejoramiento implica el mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio. **6.** Que en el caso particular se de la Institución Educativa Colegio Francisco de Miranda y la sede de la Vereda La Florida. **7.** Que en cumplimiento de lo señalado en el decreto 0734 de 2012, se adelantó el procedimiento respectivo de licitación pública. **8.** Que de acuerdo con la evaluación de la propuesta, se establece que el CONTRATISTA cumple con toda la documentación requerida y con los factores técnicos y presupuestales. Por lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: "REHABILITACION, ADECUACION Y OBRAS DE ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DE MIRANDA Y LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA":** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:----------

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA					
1,0	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	m2	533,70	$ 1.900,00	$ 1.014.030,00
1,2	Demoliciones generales	m2	533,70	$ 19.500,00	$ 10.407.150,00
1,3	Retiro de escombros de la obra	m3	80,06	$ 15.000,00	$ 1.200.825,00
1,4	Excavación Tuberías subterráneas	Glo	1,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
1,5	Relleno y compactación con material de rebeco	m3	5,00	$ 75.000,00	$ 375.000,00
2,0	MAMPOSTERIA				
2,1	Mampostería Primer piso	m2	255,00	$ 36.200,00	$ 9.231.000,00
2,2	Mampostería Segundo piso	m3	280,50	$ 36.200,00	$ 10.154.100,00
2,3	Pañete fachadas	m2	481,95	$ 12.200,00	$ 5.879.790,00
2,4	Pañete Interiores	m2	589,05	$ 10.800,00	$ 6.361.740,00
2,5	Remates, filos y resanes	Glo	1,00	$ 123.500,00	$ 123.500,00
2,6	Terminaciones en estuco y pintura 3 manos	m2	1071,00	$ 13.000,00	$ 13.923.000,00
3,0	CUBIERTA				
3,1	Cubierta tipo arquitectónica Inclu. Estructura y canal	m2	287,60	$ 95.000,00	$ 27.322.000,00
3,2	Cielorraso en drywall figurado	m2	287,60	$ 47.500,00	$ 13.661.000,00
4,0	PISOS				

4,1	Pisos en cerámica trafico 5 Incluye alistado y guarda escobas	m2	533,70	$ 65.000,00	$ 34.690.500,00
5,0	ESTRUCTURA				
5,1	Concreto para reforzamiento estructural	m3	24,80	$ 520.000,00	$ 12.896.000,00
5,2	Acero de refuerzo 60000 psi	m3	1337,00	$ 4.200,00	$ 5.615.400,00
5,3	Acero de refuerzo 37000 psi	ml	1234,00	$ 4.200,00	$ 5.182.800,00
5,4	Placa en cto 3000psi e=30cm con refuerzo 2do	m2	284,70	$ 142.000,00	$ 40.427.400,00
5,5	Tramo de escalera 3000psi entrepisos	Glo	2,00	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00
6,0	BATERIA SANITARIA				
6,1	Batería Sanitaria X3	Glo	1,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
7,0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7,1	Acometida general y red eléctrica	Glo	1,00	$ 3.299.765,00	$ 3.299.765,00
7,2	Puntos Eléctricos	Und	200,00	$ 70.000,00	$ 14.000.000,00
8,0	CARPINTERIA				
8,1	Carpintería metálica	m2	65,70	$ 260.000,00	$ 17.082.000,00
9,0	ASEO				
9,1	Aseo general	Glo	1,00	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
				SUBTOTAL	$ 250.147.000,00
	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA				
1,0	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	m2	432,00	$ 1.900,00	$ 820.800,00
1,2	Retiro de escombros de la obra	m3	18,00	$ 15.000,00	$ 270.000,00
1,3	Excavaciones varias	m3	15,96	$ 28.000,00	$ 446.880,00
1,4	Relleno y compactación con material de rebeco	m3	7,20	$ 75.000,00	$ 540.000,00
2,0	MAMPOSTERIA				
2,1	Mampostería	m2	189,60	$ 36.200,00	$ 6.863.520,00
2,2	Cerramiento en malla eslabonada	m2	332,00	$ 120.000,00	$ 39.840.000,00
2,2	Base anticorrosivo y pintura esmalte tipo 1	m2	332,00	$ 20.000,00	$ 6.640.000,00
2,3	Pañete fachadas	m2	30,00	$ 12.200,00	$ 366.000,00
2,4	Pañete interiores	m2	30,00	$ 10.800,00	$ 324.000,00
2,5	Remates, filos y resanes	Glo	1,00	$ 67.000,00	$ 67.000,00
2,6	Terminaciones en estuco y pintura 3 manos	m2	60,00	$ 13.000,00	$ 780.000,00
2,7	Mesón enchapado y lavaplatos	Glo	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
3,0	CUBIERTA				
3,1	Cubierta tipo arquitectónica Inclu. Estructura y canal	m2	16,00	$ 95.000,00	$ 1.520.000,00

4,0	PISOS				
4,1	Pisos en cerámica trafico 5 Incluye alistado y guarda escobas	m2	9,00	$ 65.000,00	$ 585.000,00
5,0	ESTRUCTURA				
5,1	Concreto para vigas y columnas 3000 psi	m3	7,22	$ 750.000,00	$ 5.415.000,00
5,2	Acero de refuerzo 60000 psi	Kg	948,00	$ 4.200,00	$ 3.981.600,00
5,3	Acero de refuerzo 37000 psi	Kg	789,00	$ 4.200,00	$ 3.313.800,00
6,0	POZO SEPTICO				
6,1	Suministro e instalación pozo séptico 1000 lt	Glo	1,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
7,0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7,1	Acometida general y red eléctrica	Glo	1,00	$ 3.114.400,00	$ 3.114.400,00
8,0	CARPINTERIA				
8,1	Carpinteria metálica	m2	4,40	$ 260.000,00	$ 1.144.000,00
9,0	ASEO				
9,1	Aseo general	Glo	1,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00
				SUBTOTAL	$ 82.952.000,00
				TOTAL	$ 333.099.000,00

Los Items y cantidades descritos se enmarcan dentro del valor de la propuesta presentada por el oferente a razón de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 333.099.000,00) M/CTE, que incluye costos directos e indirectos. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de modificar las cantidades necesarias sin afectar el valor del contrato. **2.** Garantizar la calidad de los elementos o bienes dispuestos para la ejecución del contrato. **3.** Garantizar la mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. **4.** Garantizar los precios ofertados durante la ejecución del contrato. **5.** Garantizar la disponibilidad y prioridad del servicio para la administración municipal. **6.** Acatar las indicaciones que EL CONTRATANTE le señale en cumplimiento del objeto contratado, conforme a lo establecido en la propuesta. **7.** No ceder total o parcialmente el contrato sin autorización previa y escrita del CONTRATANTE. **8.** Suscribir con el Supervisión las actas de recibo, actas de modificación y todos aquellos de documentos contentivos del proceso de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado en mismo. **9.** EL EJECUTOR se obliga a suministrar a su costo los documentos los cuales se incluya la información objeto contratado, así como el personal necesario para la ejecución del contrato. Los elementos que el EJECUTOR utilice en la ejecución del contrato serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. **10.** El EJECUTOR deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento del contrato dentro del plazo pactado; sin embargo, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna. **11.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales situaciones, EL EJECUTOR deberá informar de tal evento al

Pago de salarios y prestaciones sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	92 S.M.M.L.V		El plazo de ejecución del contrato

DECIMA.- SUPERVISORÍA: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación Municipal, mediante el profesional, contratista, adscrito Ing. JHON OLMEDO CORTES. **DECIMA PRIMERA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la Administración Municipal de Rovira Tolima y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere, en consecuencia tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **DECIMA SEGUNDA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**: La Administración Municipal de Rovira Tolima podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista por el incumplimiento parcial en sus obligaciones. Estas sanciones no podrán superar el diez (10%) del valor del contrato. En caso que vencido el plazo del contrato el contratista no haya cumplido la totalidad de sus obligaciones la Administración Municipal de Rovira podrá hacer efectiva una cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Administración Municipal de Rovira Tolima pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan de valor de cláusula pecuniaria, EL CONTRATISTA autoriza que la Administración Municipal de Rovira Tolima descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA TERCERA.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA**: El contratista, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la Administración Municipal de Rovira Tolima o conocida por él por cualquier medio, so pena de proceder la terminación unilateral del presente contrato. **DECIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: La Administración Municipal de Rovira Tolima mediante acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **2.** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. **3.** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. **4.** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **5.** Por mutuo acuerdo. **DECIMA QUINTA.- CADUCIDAD**: La Administración Municipal de Rovira Tolima podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **DECIMA SEXTA.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte de la Administración Municipal de Rovira Tolima mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Contratante podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.

MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesarias. **12.** Dar cumplimiento al pago de los aportes a lo dispuesto en la ley 789 de 2002 Art. 50. **13.** Avisar con la debida anticipación, la solicitud de prórroga y/o adición del contrato si del caso de conformidad con la ley, mínimo con cinco (5) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato. **14.** Las demás que sean asignadas por la Administración Municipal de Rovira Tolima que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual. **SEGUNDA.- DERECHOS Y DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA:** Además de los deberes y derechos convenidos en el presente contrato se obliga especialmente a: **1.** Suministrar al contratista la información, documentación, elementos y facilitar las condiciones para el cabal cumplimiento del objeto del contrato en la forma y oportunidad convenidas. **2.** Controlar la calidad de la obra contratada y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. **3.** Verificar el cumplimiento de la obra contratada. **4.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones convenidas. **TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 333.099.000,00) M/CTE. El contratista declara pertenecer al Régimen Común como consta en el respectivo RUT aportado por él. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: Se realizara un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor, cuando el contratista acredite la ejecución del treinta por ciento (30%) de las obligaciones establecidas en el contrato, un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor, cuando el contratista acredite la ejecución del ochenta por ciento (80%) de las obligaciones establecidas en el contrato, un tercero y último pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor, cuando el contratista acredite la ejecución del cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato. **QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registro presupuestal adjunto, que hace parte integral del contrato expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** La Administración Municipal de Rovira Tolima, establece un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Solo en eventos de fuerza mayor y caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el Supervisor con el visto bueno del Ordenador del Gasto. **OCTAVA.- CESIÓN: El CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del Supervisor, mediante acto administrativo motivado. **NOVENA.- GARANTÍAS:** como requisito de legalización y ejecución contractual el contratista deberá suscribir a favor de la Administración Municipal de Rovira las siguientes garantías: ----------

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Estabilidad de la Obra	10% Valor de la Obra		Dos años a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos

DECIMA SÉPTIMA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación determinados en la ley. **DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de sù finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el Supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por el Contratante dentro de los dos (2) meses siguientes. **DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **VIGÉSIMA.- REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, el contratista deberá demostrar la inexistencia de antecedentes disciplinarios y sanciones por responsabilidad fiscal. **VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la correspondiente suscripción entre las partes, registro presupuestal, pago de impuestos entrega de garantías y la firma del acta de inicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- COPIA**. Del presente contrato sólo se expedirá un original que reposará en el archivo de la Administración Municipal de Rovira Tolima, de la cual se expedirá fotocopia a los interesados. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales en presente contrato tendrá como domicilio contractual el Municipio de Rovira Tolima.

DIEGO ANDRES GUERRA QUINTERO
Alcalde Municipal

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
Contratista

JHON OLMEDO CORTES
Supervisor

ACTA ADICIONAL 01

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ACTA ADICIONAL NRO. 01 ADICIÓN Y PRORROGA	CONTRATO NRO. 165 DE 26/11/2012	FECHA:03/07/2013

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
RAZÓN SOCIAL	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	
NIT No.	5.823.372	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	
CC. No.	5.823.372 DE IBAGUE	
DIRECCIÓN:	CALLE 8 NRO 7-10 OF. 304	
CIUDAD:	IBAGUE - TOLIMA	
TELÉFONO:	3163935853	E-mail: jirj72@yahoo.es

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2012-09-19

VALOR INICIAL	TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/ CTE ($333.099.000)
VALOR ADICIONAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000)
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
PLAZO ADICIONAL	CINCUENTA (50) DIAS
OBJETO	REHABILITACION, ADECUACION, Y OBRAS DE ACABADOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DE MIRANDA Y LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA.

Entre los suscritos a saber: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA, identificada con NIT. 800100138-9, Representada legalmente por el Dr. DIEGO ANDRÉS GUERRA QUINTERO, en su condición de Alcalde Municipal y ordenador del gasto denominado CONTRATANTE y JORGE IVAN RIAÑO JAIMES identificado con cédula de Ciudadanía No. 5.823.372 de Ibagué,quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad y quien se llamara CONTRATISTA; Hemos convenido celebrar la presente ACTA ADICIONAL DE PRORROGA Y ADICIÓN la cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.**Que mediante suscripción de contrato y acta de inicio previa legalización del mismo se inició la ejecución del contrato No. (165) el día (05 de diciembre), de cual a la fecha se ha adelantado un porcentaje de ejecución del (80%) y se ha agotado (171) días de vigencia del mismo. **2.** Que, la Secretaría de Planeación mediante informe técnico del

(16 de mayo) ha certificado y corroborado la ejecución normal del contrato de obra en términos de obra y plazo.**3.** Que mediante solicitud elevada por el INTERVENTOR de fecha (16 DE MAYO) y avalada por la supervisoría del contrato, se manifiesta a la Administración Municipal la necesidad de una revisión técnica a los sitios intervenidos para dar el concepto pertinente acerca de los inconvenientes que se presentan en la obra y dar solución a esta problemática. **4.** Que mediante informe del interventor se justifica adicionar el dinero y prorrogar en plazo el contrato inicialmente suscrito en virtud de los hechos o circunstancias sobrevinientes evidenciadas en la ejecución del objeto contractual. **5.** Que la adición y prórroga que se profiere cumplen con los requisitos dispuestos para este tipo de actos dado que se trata de circunstancias que por su naturaleza técnica fueron imposibles de precaver antes del inicio de obras y sin las cuales seria obsoleta cualquier intervención estructural, por ello la necesidad perentoria de adicionar y prorroga el contrato, no obstante las circunstancias especificas se encuentran debidamente documentadas en el informe de interventoría que hace parte integral del procedimiento adelantado. **6.** Que, teniendo en cuenta que las obras del contrato inicialmente suscrito se han cumplido a cabalidad de acuerdo a las cantidades de obra y presupuesto oficial, se acuerda entre las partes, de manera voluntaria bilateral y contractual autorizar el pago del 20% restante del valor del contrato inicial que se había dispuesto para el cumplimiento del contrato, en el entendido de que efectivamente el objeto del contrato inicial se cumplió, por lo cual no hay razón alguna para retener dicho pago cuando: **a)** El pago ha sido autorizado por el interventor del contrato; **b)** Se ha cumplido con el objeto del contrato inicial respecto a los ítems y cantidades de obra ejecutada; **c)** Mediante la adición de dinero y prórroga del contrato se garantiza un porcentaje del 20% del valor de la adición como pago final para la terminación y liquidación del contrato final; **d)** Como quiera que se ha verificado el cumplimiento inicial del contrato suscrito, respecto a los ítems y cantidades de obra inicialmente determinados, se hace necesaria garantizando la prorroga y adición del contrato, cancelar en favor del contratista, previo requisitos formales, el valor del 20% inicialmente acordado para la terminación del contrato, en aras de garantizar el equilibrio económico del contrato por el cumplimiento del contratista. **7.** Que para la Adición en dinero del contrato inicial se han garantizado recursos por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000.00), Respaldados mediante CDP No. 253 del 5-06-2013, con los cuales se asegurará el cumplimiento total y definitivo de las obras contempladas en el contrato inicial. **8.** Que para garantizar la ejecución efectiva de los recursos se hace necesario, de igual manera, prorrogar la vigencia del contrato a razón de CINCUENTA (50) días calendario. Por lo anteriormente expuesto el presente acto adicional se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:Adicionar al contrato inicialmente suscrito la suma deCIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000.00), garantizados mediante CDP. No. 253 del 05/06/2013, de acuerdo a la justificación técnico económica solicitada por el contratante, avalada por la interventoría y supervisoría del contrato y autorizada por el contratante.**SEGUNDA** – Prorrogar el plazo del contrato por CINCUENTA (50) DÍAS calendario, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo del contrato inicial. **TERCERA**en consecuencia, a partir de la fechade suscripción del presente acto, el contrato inicialmente suscrito tendrá una vigencia total y final de DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS calendario, y un valor total y final de

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($458.099.000.00) **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor de la adición del contrato se ajustará a la modalidad de pago inicialmente dispuesta para el contrato inicial. **QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione la adición con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 253 del 05/06/2013, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal. **SEXTA.-** GARANTÍAS: Actualícense todas las garantías que se hayan derivado del convenio suscrito. **SÉPTIMA.-** las demás cláusulas no modificadas permanecen incólumes.

Rovira 03 de Julio de 2013

DIEGO ANDRES GUERRA Q.
Alcalde municipal

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
Contratista

JHON OLMEDO CORTES GARCIA
Supervisor

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FECHA	28/08/2013	PERIODO No. 04	DESDE	04/07/2013	HASTA	28/08/2013

INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO PRINCIPAL	
CONTRATO INTERVENTORIA		CONTRATO PRINCIPAL	
CONTRATO No.	172 DE NOVIEMBRE 27 DE 2012	CONTRATO No.	165 DE NOVIEMBRE 26 DE 2012
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS	PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
PLAZO ADICIONAL	SESENTA (60) DIAS	PLAZO ADICIONAL	CINCUENTA (50) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	DICIEMBRE 04 DE 2012	FECHA DE INICIACIÓN	DICIEMBRE 05 DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN	MAYO 17 DE 2013	FECHA DE SUSPENSIÓN	MAYO 17 DE 2013
FECHA DE REINICIACIÓN	JUNIO 25 DE 2013	FECHA DE REINICIACIÓN	JUNIO 25 DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 28 DE 2013	FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 28 DE 2013
PLAZO ACTUALIZADO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS	PLAZO ACTUALIZADO	DOCIENTOS TREINTA (230) DIAS
PLAZO TRANSCURRIDO	DOSCIENTOS TREINTA (230) DIAS	PLAZO TRANSCURRIDO	DOCIENTOS VEINTINUEVE (229) DIAS
VALOR INICIAL	$ 15.800.000,00	VALOR INICIAL	$ 333.099.000,00
VALOR ADICIONES	$ 5.925.000,00	VALOR ADICIONES	$ 125.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO	$ 21.725.000,00	VALOR ACTUALIZADO	$ 458.099.000,00
VALOR PAGADO	$ 15.800.000,00	VALOR PAGADO	$ 333.099.000,00
VALOR POR PAGAR	$ 5.925.000,00	VALOR POR PAGAR	$ 125.000.000,00
SUPERVISOR	ING. JHONN OLMEDO CORTES GARCIA	INTERVENTOR	ING. IVAN DARIO ARISTIZABAL CAPERA

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los Item o productos contratados)	UND	CONTRATO ACTUALIZADO			CANTIDADES			VALORES		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA										
1,0	PRELIMINARES										
1,1	Localización y replanteo	m2	598,00	$ 1.900,00	$ 1.136.200,00	598,00	0,00	598,00	$ 1.136.200,00	$ -	$ 1.136.200,00
1,2	Demoliciones generales	m2	0,00	$ 19.500,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
1,3	Retiro de escombros de la obra	m3	430,30	$ 15.000,00	$ 6.454.500,00	430,30	0,00	430,30	$ 6.454.500,00	$ -	$ 6.454.500,00
1,4	Excavaciones Tuberias Subterraneas	Glo	0,00	$ 1.350.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
1,5	Relleno y compactación con material de recebo	m3	85,90	$ 75.000,00	$ 6.442.500,00	85,90	0,00	85,90	$ 6.442.500,00	$ -	$ 6.442.500,00
2,0	MAMPOSTERIA										
2,1	Mamposteria Primer piso	m2	127,00	$ 36.200,00	$ 4.597.400,00	127,00	0,00	127,00	$ 4.597.400,00	$ -	$ 4.597.400,00
2,2	Mamposteria Segundo piso	m3	160,00	$ 36.200,00	$ 5.792.000,00	160,00	0,00	160,00	$ 5.792.000,00	$ -	$ 5.792.000,00
2,3	Pañete fachadas	m2	439,59	$ 12.200,00	$ 5.362.995,00	349,39	90,20	439,59	$ 4.262.555,00	$ 1.100.440,00	$ 5.362.995,00
2,4	Pañete Interiores	m2	589,05	$ 10.800,00	$ 6.361.740,00	589,05	0,00	589,05	$ 6.361.740,00	$ -	$ 6.361.740,00
2,5	Remates, filos y resanes	Glo	0,00	$ 123.500,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
2,6	Terminaciones en estuco y pintura 3 manos	m2	1032,12	$ 13.000,00	$ 13.417.560,00	0,00	1032,12	1032,12	$ -	$ 13.417.560,00	$ 13.417.560,00
3,0	CUBIERTA										
3,1	Cubierta tipo arquitectónica Incluy. Estructura y canal	m2	274,68	$ 95.000,00	$ 26.094.600,00	260,00	14,68	274,68	$ 24.700.000,00	$ 1.394.600,00	$ 26.094.600,00
3,2	Cielorraso en drywall figurado	m2	471,85	$ 47.500,00	$ 22.412.875,00	0,00	471,85	471,85	$ -	$ 22.412.875,00	$ 22.412.875,00
4,0	PISOS										
4,1	Pisos en cerámica trafico 5 incluye allstado y guarda escobas	m2	396,15	$ 65.000,00	$ 25.750.022,00	0,00	396,15	396,15	$ -	$ 25.750.022,00	$ 25.750.022,00
5,0	ESTRUCTURA										
5,1	Concreto para reforzamiento estructural	m3	0,00	$ 520.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
5,2	Acero de refuerzo 60000 psi	m3	0,00	$ 4.200,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
5,3	Acero de refuerzo 37000 psi	ml	0,00	$ 4.200,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
5,4	Placa en cto 3000psi e=40cm con refuerzo 2do	m2	213,70	$ 142.000,00	$ 30.345.400,00	213,70	0,00	213,70	$ 30.345.400,00	$ -	$ 30.345.400,00

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítem o productos contratados)	UND	CONTRATO ACTUALIZADO			CANTIDADES			VALORES		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL
5,5	Tramo de escalera 3000psi entrepisos	Glo	2,00	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00	2,00	0,00	2,00	$ 2.200.000,00	$ -	$ 2.200.000,00
6,0	BATERIA SANITARIA										
6,1	Batería Sanitaria X3	Glo	0,00	$ 12.000.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
7,0	INSTALACIONES ELECTRICAS		0,00		$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
7,1	Acometida general y red eléctrica	Glo	1,00	$ 3.299.765,00	$ 3.299.765,00	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 3.299.765,00	$ 3.299.765,00
7,2	Puntos Eléctricos	Und	0,00	$ 70.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
8,0	CARPINTERIA										
8,1	Carpintería metálica	m2	0,00	$ 260.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
9,0	ASEO										
9,1	Aseo general	Glo	1,00	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA										
1,0	PRELIMINARES										
1,1	Localización y replanteo	m2	432,00	$ 1.900,00	$ 820.800,00	432,00	0,00	432,00	$ 820.800,00	$ -	$ 820.800,00
1,2	Retiro de escombros de la obra	m3	18,00	$ 15.000,00	$ 270.000,00	18,00	0,00	18,00	$ 270.000,00	$ -	$ 270.000,00
1,3	Excavaciones varias	m3	15,96	$ 28.000,00	$ 446.880,00	15,96	0,00	15,96	$ 446.880,00	$ -	$ 446.880,00
1,4	Relleno y compactación con material de recebo	m3	7,20	$ 75.000,00	$ 540.000,00	7,20	0,00	7,20	$ 540.000,00	$ -	$ 540.000,00
2,0	MAMPOSTERIA										
2,1	Mampostería	m2	77,20	$ 36.200,00	$ 2.794.640,00	77,20	0,00	77,20	$ 2.794.640,00	$ -	$ 2.794.640,00
2,2	Cerramiento en malla eslabonada	m2	369,00	$ 120.000,00	$ 44.280.000,00	369,00	0,00	369,00	$ 44.280.000,00	$ -	$ 44.280.000,00
2,2	Base anticorrosivo y pintura esmalte tipo 1	m2	369,00	$ 20.000,00	$ 7.380.000,00	369,00	0,00	369,00	$ 7.380.000,00	$ -	$ 7.380.000,00
2,3	Pañete fachadas	m2	12,00	$ 12.200,00	$ 146.400,00	12,00	0,00	12,00	$ 146.400,00	$ -	$ 146.400,00
2,4	Pañete interiores	m2	12,00	$ 10.800,00	$ 129.600,00	12,00	0,00	12,00	$ 129.600,00	$ -	$ 129.600,00
2,5	Remates, filos y resanes	Glo	1,00	$ 67.000,00	$ 67.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 67.000,00	$ -	$ 67.000,00
2,6	Terminaciones en estuco y pintura 3 manos	m2	60,00	$ 13.000,00	$ 780.000,00	60,00	0,00	60,00	$ 780.000,00	$ -	$ 780.000,00
2,7	Mesón enchapado y lavaplatos	Glo	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00
3,0	CUBIERTA										
3,1	Cubierta tipo arquitectónica Inclu. Estructura y canal	m2	16,00	$ 95.000,00	$ 1.520.000,00	16,00	0,00	16,00	$ 1.520.000,00	$ -	$ 1.520.000,00
4,0	PISOS										
4,1	Pisos en cerámica trafico 5 incluye alistado y guarda escobas	m2	19,72	$ 65.000,00	$ 1.281.800,00	19,72	0,00	19,72	$ 1.281.800,00	$ -	$ 1.281.800,00
5,0	ESTRUCTURA										
5,1	Concreto para vigas y columnas 3000 psi	m3	7,76	$ 750.000,00	$ 5.820.000,00	7,76	0,00	7,76	$ 5.820.000,00	$ -	$ 5.820.000,00
5,2	Acero de refuerzo 60000 psi	Kg	948,00	$ 4.200,00	$ 3.981.600,00	948,00	0,00	948,00	$ 3.981.600,00	$ -	$ 3.981.600,00
5,3	Acero de refuerzo 37000 psi	Kg	789,00	$ 4.200,00	$ 3.313.800,00	789,00	0,00	789,00	$ 3.313.800,00	$ -	$ 3.313.800,00
6,0	POZO SEPTICO										
6,1	Suministro e instalación pozo séptico 1000 lt	Glo	0,00	$ 5.000.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
7,0	INSTALACIONES ELECTRICAS										
7,1	Acometida general y red eléctrica	Glo	1,00	$ 3.114.400,00	$ 3.114.400,00	1,00	0,00	1,00	$ 3.114.400,00	$ -	$ 3.114.400,00
8,0	CARPINTERIA										
8,1	Carpintería metálica	m2	4,40	$ 260.000,00	$ 1.144.000,00	4,40	0,00	4,40	$ 1.144.000,00	$ -	$ 1.144.000,00
9,0	ASEO										
9,1	Aseo general	Glo	1,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 420.000,00	$ -	$ 420.000,00
10,0	ITEMS NO PREVISTOS LAFLORIDA										
10,1	Demolicion de mamposteria	m2	13,88	$ 8.000,00	$ 111.040,00	13,88	0,00	13,88	$ 111.040,00	$ -	$ 111.040,00
10,2	Pozo de absorción según diseño	und	1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 3.000.000,00	$ -	$ 3.000.000,00
11,0	ITEM NO PREVISTOS FRANCISCO DE MIRANDA										
11,1	Acero de refuerzo FDR - 60	kg	10216,06	$ 4.200,00	$ 42.907.465,00	10216,06	0,00	10216,06	$ 42.907.465,00	$ -	$ 42.907.465,00
11,2	concreto 3000 psi para zapatas E: 0,30	m3	9,50	$ 680.000,00	$ 6.460.000,00	9,50	0,00	9,50	$ 6.460.000,00	$ -	$ 6.460.000,00
11,3	viga de cimentacion seccion 0,30 * 0,40 3000 psi	ml	112,00	$ 83.000,00	$ 9.296.000,00	112,00	0,00	112,00	$ 9.296.000,00	$ -	$ 9.296.000,00
11,4	viga aerea seccion 0,30 * 0,40 3000 psi	ml	240,20	$ 88.000,00	$ 21.137.600,00	240,20	0,00	240,20	$ 21.137.600,00	$ -	$ 21.137.600,00
11,5	columna en concreto seccion 0,35*0,35 3000 psi	ml	131,20	$ 96.000,00	$ 12.595.200,00	131,20	0,00	131,20	$ 12.595.200,00	$ -	$ 12.595.200,00
11,6	columneta de seccion 0,15 * 0,20 3000 psi	ml	82,70	$ 62.000,00	$ 5.127.400,00	82,70	0,00	82,70	$ 5.127.400,00	$ -	$ 5.127.400,00
11,7	viga cinta seccion 0,15 * 0,20 3000 psi	ml	97,00	$ 62.000,00	$ 6.014.000,00	97,00	0,00	97,00	$ 6.014.000,00	$ -	$ 6.014.000,00

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los item o productos contratados)	UND	CONTRATO ACTUALIZADO			CANTIDADES			VALORES		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL
11,8	placa contrapiso E: 0,08 3000 psi	m2	189,80	$ 88.000,00	$ 16.702.400,00	189,80	0,00	189,80	$ 16.702.400,00	$ -	$ 16.702.400,00
11,9	Demolición Estructura (Placa, Vigas y Columnas) Medio Mecánico	m3	242,30	$ 100.000,00	$ 24.230.000,00	242,30	0,00	242,30	$ 24.230.000,00	$ -	$ 24.230.000,00
11,10	Demolicion Cimiento Enterrado medio Mecánico	m3	14,50	$ 150.000,00	$ 2.175.000,00	14,50	0,00	14,50	$ 2.175.000,00	$ -	$ 2.175.000,00
11,11	excavaciones en material comun de 0 a 2 m	m3	36,60	$ 19.800,00	$ 724.680,00	36,60	0,00	36,60	$ 724.680,00	$ -	$ 724.680,00
11,12	Desmonte de Ventanas	und	8,00	$ 10.000,00	$ 80.000,00	8,00	0,00	8,00	$ 80.000,00	$ -	$ 80.000,00
11,13	Desmonte de Puertas	und	4,00	$ 10.000,00	$ 40.000,00	4,00	0,00	4,00	$ 40.000,00	$ -	$ 40.000,00
11,14	Anden en concreto 2500 psi	M2	122,65	$ 55.000,00	$ 6.745.750,00	0,00	122,65	122,65	$ -	$ 6.745.750,00	$ 6.745.750,00
11,15	Filos y Dilataciones	ML	195,00	$ 7.000,00	$ 1.365.000,00	195,00	0,00	195,00	$ 1.365.000,00	$ -	$ 1.365.000,00
11,16	Carpinteria metalica puertas y ventanas	m2	134,82	$ 145.000,00	$ 19.548.900,00	0,00	134,82	134,82	$ -	$ 19.548.900,00	$ 19.548.900,00
11,17	Cubierta tipo domo acceso principal	m2	0,00	$ 320.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
11,18	punto electrico toma corriente	und	97,00	$ 77.000,00	$ 7.469.000,00	25,00	72,00	97,00	$ 1.925.000,00	$ 5.544.000,00	$ 7.469.000,00
11,19	punto electrico salida luminaria	und	51,00	$ 65.000,00	$ 3.315.000,00	51,00	0,00	51,00	$ 3.315.000,00	$ -	$ 3.315.000,00
11,20	Lamparas 2*32w con perfil o mueble	und	63,00	$ 140.000,00	$ 8.820.000,00	0,00	63,00	63,00	$ -	$ 8.820.000,00	$ 8.820.000,00
11,21	lamparas tipo bala	und	0,00	$ 90.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
11,22	tablero de 24 circuitos completo	und	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
11,23	malla a tierra	und	1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 2.500.000,00	$ -	$ 2.500.000,00
11,24	bajante aguas lluvias 4"	ml	44,00	$ 45.000,00	$ 1.980.000,00	30,00	14,00	44,00	$ 1.350.000,00	$ 630.000,00	$ 1.980.000,00
11,25	Canaleta Plastica Electrica	ml	74,02	$ 43.200,00	$ 3.197.664,00		74,02	74,02		$ 3.197.664,00	$ 3.197.664,00
11,26	Suministro e Instalacion de Tuberia Plastica Red aguas lluvias 6"	ml	38,40	$ 60.000,00	$ 2.304.000,00		38,40	38,40		$ 2.304.000,00	$ 2.304.000,00
11,27	Suministro e Instalacion de Tuberia Plastica Red Aguas Lluvias 4"	ml	5,30	$ 51.000,00	$ 270.300,00		5,30	5,30	-	$ 270.300,00	$ 270.300,00
11,28	Caja de Inspeccion de seccion 0,60X0,60	und	2,00	$ 380.000,00	$ 760.000,00		2,00	2,00		$ 760.000,00	$ 760.000,00
11,29	Baranda Metalica Area de Circulacion y Escalera	ml	36,63	$ 124.324,56	$ 4.554.124,00		36,63	36,63		$ 4.554.124,00	$ 4.554.124,00
	TOTALES				$ 458.099.000,00				$ 333.099.000,00	$ 125.000.000,00	$ 458.099.000,00

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	PORCENTAJE ACUMULADO PAGADO
1	Acta de Recibo Parcial de Obra No. 1	$ 99.929.700,00	21,81%	1,00%	$ -	$ -	$ 99.929.700,00		$ 99.929.700,00
2	Acta de Recibo Parcial de Obra No. 2	$ 166.549.500,00	36,36%	1,00%	$ -	$ -	$ 166.549.500,00		$ 266.479.200,00
3	Acta de Recibo Parcial de Obra No. 3	$ 66.619.800,00	14,54%	1,00%	$ -	$ -	$ 66.619.800,00		$ 333.099.000,00
4	Acta de Recibo Final de Obra No. 4	$ 125.000.000,00	27,29%	1,00%	$ -		$ 125.000.000,00		$ 458.099.000,00
	TOTALES	$ 458.099.000,00	100,00%				$ 458.099.000,00		100,00%

SON:CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 125.000.000) M/CTE.

La anterior Acta de Recibo Final y Balance Presupuestal No. 04 se firma en Rovira Tolima, a los Veintiocho (28) dias del mes de Agosto del año en curso en la oficina de Planeacion Municipal entre los que en ella intervinieron:

ING. JORGE IVAN RIANO JAIMES
CONTRATISTA

ING. IVAN DARIO ARISTIZABAL CAPERA
INTERVENTOR CONTRATO

ING. JHONY OLMEDO CORTES G.
SUPERVISOR CONTRATO

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FECHA	28/08/2013	PERIODO No.	04	DESDE	04/07/2013	HASTA	28/08/2013

INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA			CONTRATO PRINCIPAL		
CONTRATO INTERVENTORIA			CONTRATO PRINCIPAL		
CONTRATO No.	172 DE NOVIEMBRE 27 DE 2012		CONTRATO No.	165 DE NOVIEMBRE 26 DE 2012	
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS		PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS	
PLAZO ADICIONAL	SESENTA (60) DIAS		PLAZO ADICIONAL	CINCUENTA (50) DIAS	
FECHA DE INICIACIÓN	DICIEMBRE 04 DE 2012		FECHA DE INICIACIÓN	DICIEMBRE 05 DE 2012	
FECHA DE SUSPENSIÓN	MAYO 17 DE 2013		FECHA DE SUSPENSIÓN	MAYO 17 DE 2013	
FECHA DE REINICIACIÓN	JUNIO 25 DE 2013		FECHA DE REINICIACIÓN	JUNIO 25 DE 2013	
FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 28 DE 2013		FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 28 DE 2013	
PLAZO ACTUALIZADO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS		PLAZO ACTUALIZADO	DOCIENTOS TREINTA (230) DIAS	
PLAZO TRANSCURRIDO	DOSCIENTOS TREINTA (230) DIAS		PLAZO TRANSCURRIDO	DOCIENTOS VEINTINUEVE (229) DIAS	
VALOR INICIAL	$	15.800.000,00	VALOR INICIAL	$	333.099.000,00
VALOR ADICIONES	$	5.925.000,00	VALOR ADICIONES	$	125.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO	$	21.725.000,00	VALOR ACTUALIZADO	$	458.099.000,00
VALOR PAGADO	$	15.800.000,00	VALOR PAGADO	$	333.099.000,00
VALOR POR PAGAR	$	5.925.000,00	VALOR POR PAGAR	$	125.000.000,00
SUPERVISOR	ING. JHONN OLMEDO CORTES GARCIA		INTERVENTOR	ING. IVAN DARIO ARISTIZABAL CAPERA	

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los item o productos contratados)	UND	CONTRATO ACTUALIZADO			CANTIDADES			VALORES		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA										
1,0	PRELIMINARES										
1,1	Localización y replanteo	m2	598,00	$ 1.900,00	$ 1.136.200,00	598,00	0,00	598,00	$ 1.136.200,00	$ -	$ 1.136.200,00
1,2	Demoliciones generales	m2	0,00	$ 19.500,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
1,3	Retiro de escombros de la obra	m3	430,30	$ 15.000,00	$ 6.454.500,00	430,30	0,00	430,30	$ 6.454.500,00	$ -	$ 6.454.500,00
1,4	Excavaciones Tuberias Subterraneas	Glo	0,00	$ 1.350.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
1,5	Relleno y compactación con material de recebo	m3	85,90	$ 75.000,00	$ 6.442.500,00	85,90	0,00	85,90	$ 6.442.500,00	$ -	$ 6.442.500,00
2,0	MAMPOSTERIA										
2,1	Mampostería Primer piso	m2	127,00	$ 36.200,00	$ 4.597.400,00	127,00	0,00	127,00	$ 4.597.400,00	$ -	$ 4.597.400,00
2,2	Mampostería Segundo piso	m3	160,00	$ 36.200,00	$ 5.792.000,00	160,00	0,00	160,00	$ 5.792.000,00	$ -	$ 5.792.000,00
2,3	Pañete fachadas	m2	439,59	$ 12.200,00	$ 5.362.995,00	349,39	90,20	439,59	$ 4.262.555,00	$ 1.100.440,00	$ 5.362.995,00
2,4	Pañete interiores	m2	589,05	$ 10.800,00	$ 6.361.740,00	589,05	0,00	589,05	$ 6.361.740,00	$ -	$ 6.361.740,00
2,5	Remates, filos y resanes	Glo	0,00	$ 123.500,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
2,6	Terminaciones en estuco y pintura 3 manos	m2	1032,12	$ 13.000,00	$ 13.417.560,00	0,00	1032,12	1032,12	$ -	$ 13.417.560,00	$ 13.417.560,00
3,0	CUBIERTA										
3,1	Cubierta tipo arquitectónica inclu. Estructura y canal	m2	274,68	$ 95.000,00	$ 26.094.600,00	260,00	14,68	274,68	$ 24.700.000,00	$ 1.394.600,00	$ 26.094.600,00
3,2	Cielorraso en drywall figurado	m2	471,85	$ 47.500,00	$ 22.412.875,00	0,00	471,85	471,85	$ -	$ 22.412.875,00	$ 22.412.875,00
4,0	PISOS										
4,1	Pisos en cerámica trafico 5 incluye alistado y guarda escobas	m2	396,15	$ 65.000,00	$ 25.750.022,00	0,00	396,15	396,15	$ -	$ 25.750.022,00	$ 25.750.022,00
5,0	ESTRUCTURA										
5,1	Concreto para reforzamiento estructural	m3	0,00	$ 520.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
5,2	Acero de refuerzo 60000 psi	m3	0,00	$ 4.200,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
5,3	Acero de refuerzo 37000 psi	ml	0,00	$ 4.200,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
5,4	Placa en cto 3000psi e=40cm con refuerzo 2do	m2	213,70	$ 142.000,00	$ 30.345.400,00	213,70	0,00	213,70	$ 30.345.400,00	$ -	$ 30.345.400,00

911

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los Item o productos contratados)	UND	CONTRATO ACTUALIZADO			CANTIDADES			VALORES		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL
5,5	Tramo de escalera 3000psi entrepisos	Glo	2,00	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00	2,00	0,00	2,00	$ 2.200.000,00	$ -	$ 2.200.000,00
6,0	BATERIA SANITARIA										
6,1	Bateria Sanitaria X3	Glo	0,00	$ 12.000.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
7,0	INSTALACIONES ELECTRICAS		0,00		$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
7,1	Acometida general y red eléctrica	Glo	1,00	$ 3.299.765,00	$ 3.299.765,00	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 3.299.765,00	$ 3.299.765,00
7,2	Puntos Eléctricos	Und	0,00	$ 70.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
8,0	CARPINTERIA										
8,1	Carpintería metálica	m2	0,00	$ 260.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
9,0	ASEO										
9,1	Aseo general	Glo	1,00	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA										
1,0	PRELIMINARES										
1,1	Localización y replanteo	m2	432,00	$ 1.900,00	$ 820.800,00	432,00	0,00	432,00	$ 820.800,00	$ -	$ 820.800,00
1,2	Retiro de escombros de la obra	m3	18,00	$ 15.000,00	$ 270.000,00	18,00	0,00	18,00	$ 270.000,00	$ -	$ 270.000,00
1,3	Excavaciones varias	m3	15,96	$ 28.000,00	$ 446.880,00	15,96	0,00	15,96	$ 446.880,00	$ -	$ 446.880,00
1,4	Relleno y compactación con material de recebo	m3	7,20	$ 75.000,00	$ 540.000,00	7,20	0,00	7,20	$ 540.000,00	$ -	$ 540.000,00
2,0	MAMPOSTERIA										
2,1	Mamposteria	m2	77,20	$ 36.200,00	$ 2.794.640,00	77,20	0,00	77,20	$ 2.794.640,00	$ -	$ 2.794.640,00
2,2	Cerramiento en malla eslabonada	m2	369,00	$ 120.000,00	$ 44.280.000,00	369,00	0,00	369,00	$ 44.280.000,00	$ -	$ 44.280.000,00
2,2	Base anticorrosivo y pintura esmalte tipo 1	m2	369,00	$ 20.000,00	$ 7.380.000,00	369,00	0,00	369,00	$ 7.380.000,00	$ -	$ 7.380.000,00
2,3	Pañete fachadas	m2	12,00	$ 12.200,00	$ 146.400,00	12,00	0,00	12,00	$ 146.400,00	$ -	$ 146.400,00
2,4	Pañete interiores	m2	12,00	$ 10.800,00	$ 129.600,00	12,00	0,00	12,00	$ 129.600,00	$ -	$ 129.600,00
2,5	Remates, filos y resanes	Glo	1,00	$ 67.000,00	$ 67.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 67.000,00	$ -	$ 67.000,00
2,6	Terminaciones en estuco y pintura 3 manos	m2	60,00	$ 13.000,00	$ 780.000,00	60,00	0,00	60,00	$ 780.000,00	$ -	$ 780.000,00
2,7	Mesón enchapado y lavaplatos	Glo	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00
3,0	CUBIERTA										
3,1	Cubierta tipo arquitectónica Inclu. Estructura y canal	m2	16,00	$ 95.000,00	$ 1.520.000,00	16,00	0,00	16,00	$ 1.520.000,00	$ -	$ 1.520.000,00
4,0	PISOS										
4,1	Pisos en cerámica trafico 5 incluye alistado y guarda escobas	m2	19,72	$ 65.000,00	$ 1.281.800,00	19,72	0,00	19,72	$ 1.281.800,00	$ -	$ 1.281.800,00
5,0	ESTRUCTURA										
5,1	Concreto para vigas y columnas 3000 psi	m3	7,76	$ 750.000,00	$ 5.820.000,00	7,76	0,00	7,76	$ 5.820.000,00	$ -	$ 5.820.000,00
5,2	Acero de refuerzo 60000 psi	Kg	948,00	$ 4.200,00	$ 3.981.600,00	948,00	0,00	948,00	$ 3.981.600,00	$ -	$ 3.981.600,00
5,3	Acero de refuerzo 37000 psi	Kg	789,00	$ 4.200,00	$ 3.313.800,00	789,00	0,00	789,00	$ 3.313.800,00	$ -	$ 3.313.800,00
6,0	POZO SEPTICO										
6,1	Suministro e instalación pozo séptico 1000 lt	Glo	0,00	$ 5.000.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
7,0	INSTALACIONES ELECTRICAS										
7,1	Acometida general y red eléctrica	Glo	1,00	$ 3.114.400,00	$ 3.114.400,00	1,00	0,00	1,00	$ 3.114.400,00	$ -	$ 3.114.400,00
8,0	CARPINTERIA										
8,1	Carpintería metálica	m2	4,40	$ 260.000,00	$ 1.144.000,00	4,40	0,00	4,40	$ 1.144.000,00	$ -	$ 1.144.000,00
9,0	ASEO										
9,1	Aseo general	Glo	1,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 420.000,00	$ -	$ 420.000,00
10,0	ITEMS NO PREVISTOS LAFLORIDA										
10,1	Demolicion de mamposteria	m2	13,88	$ 8.000,00	$ 111.040,00	13,88	0,00	13,88	$ 111.040,00	$ -	$ 111.040,00
10,2	Pozo de absorción según diseño	und	1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 3.000.000,00	$ -	$ 3.000.000,00
11,0	ITEM NO PREVISTOS FRANCISCO DE MIRANDA										
11,1	Acero de refuerzo PDR - 60	kg	10216,06	$ 4.200,00	$ 42.907.465,00	10216,06	0,00	10216,06	$ 42.907.465,00	$ -	$ 42.907.465,00
11,2	concreto 3000 psi para zapatas E: 0,30	m3	9,50	$ 680.000,00	$ 6.460.000,00	9,50	0,00	9,50	$ 6.460.000,00	$ -	$ 6.460.000,00
11,3	viga de cimentdion seccion 0,30 * 0,40 3000 psi	ml	112,00	$ 83.000,00	$ 9.296.000,00	112,00	0,00	112,00	$ 9.296.000,00	$ -	$ 9.296.000,00
11,4	viga aerea seccion 0,30 * 0,40 3000 psi	ml	240,20	$ 88.000,00	$ 21.137.600,00	240,20	0,00	240,20	$ 21.137.600,00	$ -	$ 21.137.600,00
11,5	columna en concreto seccion 0,35*0,35 3000 psi	ml	131,20	$ 96.000,00	$ 12.595.200,00	131,20	0,00	131,20	$ 12.595.200,00	$ -	$ 12.595.200,00
11,6	columneta de seccion 0,15 * 0,20 3000 psi	ml	82,70	$ 62.000,00	$ 5.127.400,00	82,70	0,00	82,70	$ 5.127.400,00	$ -	$ 5.127.400,00
11,7	viga cinta seccion 0,15 * 0,20 3000 psi	ml	97,00	$ 62.000,00	$ 6.014.000,00	97,00	0,00	97,00	$ 6.014.000,00	$ -	$ 6.014.000,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATO ACTUALIZADO			CANTIDADES			VALORES		
	[Corresponde a los Item o productos contratados]		CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL
11,8	placa contrapiso E: 0,08 3000 psi	m2	189,80	$ 88.000,00	$ 16.702.400,00	189,80	0,00	189,80	$ 16.702.400,00	$ -	$ 16.702.400,00
11,9	Demolición Estructura (Placa, Vigas y Columnas) Medio Mecánico	m3	242,30	$ 100.000,00	$ 24.230.000,00	242,30	0,00	242,30	$ 24.230.000,00	$ -	$ 24.230.000,00
11,10	Demolicion Cimiento Enterrado medio Mecánico	m3	14,50	$ 150.000,00	$ 2.175.000,00	14,50	0,00	14,50	$ 2.175.000,00	$ -	$ 2.175.000,00
11,11	excavaciones en material comun de 0 a 2 m	m3	36,60	$ 19.800,00	$ 724.680,00	36,60	0,00	36,60	$ 724.680,00	$ -	$ 724.680,00
11,12	Desmonte de Ventanas	und	8,00	$ 10.000,00	$ 80.000,00	8,00	0,00	8,00	$ 80.000,00	$ -	$ 80.000,00
11,13	Desmonte de Puertas	und	4,00	$ 10.000,00	$ 40.000,00	4,00	0,00	4,00	$ 40.000,00	$ -	$ 40.000,00
11,14	Anden en concreto 2500 psi	M2	122,65	$ 55.000,00	$ 6.745.750,00	0,00	122,65	122,65	$ -	$ 6.745.750,00	$ 6.745.750,00
11,15	Filos y Dilataciones	ML	195,00	$ 7.000,00	$ 1.365.000,00	195,00	0,00	195,00	$ 1.365.000,00	$ -	$ 1.365.000,00
11,16	Carpinteria metalica puertas y ventanas	m2	134,82	$ 145.000,00	$ 19.548.900,00	0,00	134,82	134,82	$ -	$ 19.548.900,00	$ 19.548.900,00
11,17	Cubierta tipo domo acceso principal	m2	0,00	$ 320.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
11,18	punto electrico toma corriente	und	97,00	$ 77.000,00	$ 7.469.000,00	25,00	72,00	97,00	$ 1.925.000,00	$ 5.544.000,00	$ 7.469.000,00
11,19	punto electrico salida luminaria	und	51,00	$ 65.000,00	$ 3.315.000,00	51,00	0,00	51,00	$ 3.315.000,00	$ -	$ 3.315.000,00
11,20	Lamparas 2*32w con perfil o mueble	und	63,00	$ 140.000,00	$ 8.820.000,00	0,00	63,00	63,00	$ -	$ 8.820.000,00	$ 8.820.000,00
11,21	lamparas tipo bala	und	0,00	$ 90.000,00	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
11,22	tablero de 24 circuitos completo	und	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
11,23	malla a tierra	und	1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	1,00	0,00	1,00	$ 2.500.000,00	$ -	$ 2.500.000,00
11,24	bajante aguas lluvias 4"	ml	44,00	$ 45.000,00	$ 1.980.000,00	30,00	14,00	44,00	$ 1.350.000,00	$ 630.000,00	$ 1.980.000,00
11,25	Canaleta Plastica Electrica	ml	74,02	$ 43.200,00	$ 3.197.664,00		74,02	74,02		$ 3.197.664,00	$ 3.197.664,00
11,26	Sumistro e instalacion de Tuberia Plastica Red aguas lluvias 6"	ml	38,40	$ 60.000,00	$ 2.304.000,00		38,40	38,40		$ 2.304.000,00	$ 2.304.000,00
11,27	Suministro e Instalacion de Tuberia Plastica Red Aguas Lluvias 4"	ml	5,30	$ 51.000,00	$ 270.300,00		5,30	5,30		$ 270.300,00	$ 270.300,00
11,28	Caja de Inspeccion de seccion 0,60X0,60	und	2,00	$ 380.000,00	$ 760.000,00		2,00	2,00		$ 760.000,00	$ 760.000,00
11,29	Baranda Metalica Area de Circulacion y Escalera	ml	36,63	$ 124.324,56	$ 4.554.124,00		36,63	36,63		$ 4.554.124,00	$ 4.554.124,00
	TOTALES				$ 458.099.000,00				$ 333.099.000,00	$ 125.000.000,00	$ 458.099.000,00

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	PORCENTAJE ACUMULADO PAGADO
1	Acta de Recibo Parcial de Obra No. 1	$ 99.929.700,00	21,81%	1,00%	$ -	$ -	$ 99.929.700,00		$ 99.929.700,00
2	Acta de Recibo Parcial de Obra No. 2	$ 166.549.500,00	36,36%	1,00%	$ -	$ -	$ 166.549.500,00		$ 266.479.200,00
3	Acta de Recibo Parcial de Obra No. 3	$ 66.619.800,00	14,54%	1,00%	$ -	$ -	$ 66.619.800,00		$ 333.099.000,00
4	Acta de Recibo Final de Obra No. 4	$ 125.000.000,00	27,29%	1,00%	$ -		$ 125.000.000,00		$ 458.099.000,00
	TOTALES	$ 458.099.000,00	100,00%				$ 458.099.000,00		100,00%

SON:CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 125.000.000) M/CTE.

La anterior Acta de Recibo Final y Balance Presupuestal No. 04 se firma en Rovira Tolima, a los Veintiocho (28) dias del mes de Agosto del año en curso en la oficina de Planeacion Municipal entre los que en ella intervinieron:

ING. JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
CONTRATISTA

ING. IVAN DARIO ARISTIZABAL CAPERA
INTERVENTOR CONTRATO

ING. JHONN OLMEDO CORTES G.
SUPERVISOR CONTRATO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CERTIFICA

Que el ingeniero JORGE IVAN RIAÑO JAIMES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.823.372 de Ibagué y Matricula Profesional No. 63202 – 092903 QND, ejecuto y le fue recibida a entera satisfacción la siguiente obra bajo la modalidad de Contrato:

CONTRATO No.	: 241 DE 2014
CONTRATISTA	: ING JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE ROVIRA – TOLIMA
OBJETO CONTRATO	: ADECUACION POLIDEPORTIVO PARQUE INFANTIL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA
PLAZO INICIAL PRECONSTRUCCIÓN	: UN (01) MES
PRORROGA No. 1	: QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No. 2	: TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No. 3	: TREINTA (30) DIAS
PLAZO INICIAL CONSTRUCCIÓN	: TRES (03) MESES
PRORROGA No. 1	: SESENTA (60) DIAS
PLAZO TOTAL	: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR PRECONSTRUCCIÓN	: $ 10.192.660,00
VALOR CONSTRUCCIÓN	: $ 644.830.726,00
VALOR CONTRATO	: $ 655.023.386,00
FECHA DE INICIO	: JULIO 27 DE 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	: MARZO 16 DE 2016
FECHA DE REINICIO 1	: MAYO 18 DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	: MAYO 19 DE 2016
FECHA DE REINICIO 2	: SEPTIEMBRE 26 DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 3	: OCTUBRE 13 DE 2016
FECHA DE REINICIO 3	: DICIEMBRE 07 DE 2016
FECHA DE TERMINACION	: DICIEMBRE 13 DE 2016
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	: ENERO 31 DE 2017
VALOR TOTAL EJECUTADO	: $ 655.023.386,00
DIRECTOR DE OBRA	: ING. EDUIN RIAÑO JAIMES
RESIDENTE DE OBRA	: ING. JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
AREA INTERVENIDA	: 2.337,30 M2

Expedido en el despacho del Alcalde Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

DAVID YOANNY VIVAS BARRAGAN
Alcalde Municipal de Rovira

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ROVIRA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
NIT 800100138-9

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA	No. 241	FECHA: 02/12/2014
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES CC. No. 5823372 T.P. No. 63202092903 QND		
DIRECCIÓN:	Calle 43 N° 2-14 Barrio Casa Club		
CIUDAD:	IBAGUÉ TOLIMA		
TELÉFONO:	316 393 5853	E-mail: jirj72@yahoo.es	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMÚN	FECHA RUT 18-03-2013	
VALOR	"SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VENTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS" ($655.023.386)		
PLAZO	CUATRO (4) MESES		
OBJETO	"ADECUACION POLIDEPORTIVO PARQUE INFANTIL MUNICIPIO DE ROVIRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		

Entre los suscritos a saber: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA, identificada con NIT. 800100138-9, Representada legalmente por el Dr. DIEGO ANDRES GUERRA QUINTERO, en su condición de Alcalde Municipal y ordenador del gasto quien en adelante se llamará CONTRATANTE y JORGE IVAN RIAÑO JAIMES CC. No. 5823372 T.P. No. 63202092903 QND, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad y quien en adelante se llamará CONTRATISTA; Hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación de expresan previas las siguientes consideraciones: 1. El Municipio de Rovira Tolima como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley (Art. 1° Ley 136 de 1994), tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 2. Que, el municipio de Rovira Tolima como ente territorial le corresponden las funciones de Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en

subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario y las demás que señale la Constitución y la Ley (Art. 1° Ley 136 de 1994). 3. Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 5° de la Ley 136 de 1994 La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad. 4. Que el Municipio de Rovira Tolima, como lo establece la Constitución Política de Colombia en su artículo 311, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Servicios que implican la seguridad ciudadana, la educación, la salud, la sanidad, el desarrollo urbano, la recreación, el medio ambiente entre otros servicios como lo son el de abastecimiento, con el manejo de Plazas de Mercado, Mataderos y Frigoríficos, programas de sanidad animal y los domiciliarios. De los servicios prestados se incluye el servicio de información, que hace referencia al cumplimiento de las peticiones y consultas formuladas por los habitantes en general. 5. Que dentro del programa de Gobierno "EL PROGRESO, SOMOS TODOS 2012-2015", comprende una serie de actividades que buscan mejorar la calidad de vida de las diferentes personas que residen en nuestro Municipio. 6. Que para tal efecto, se adelantó el proceso de selección y adjudicación de la licitación pública No. 134 de 2014. 7. Que en cumplimiento de los principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen la contratación pública, el Decreto 1510 de 2013 de 2011, se realizó el procedimiento adelantado. 8. Que de acuerdo con la evaluación y adjudicación de la propuesta, se establece que el **CONTRATISTA** cumple con toda la documentación requerida. 9. Que el proceso fue adelantado conforme ha dispuesto la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013, desde la epata pre contractual. Por lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: CONTRATO DE OBRA** para el **"ADECUACION POLIDEPORTIVO PARQUE INFANTIL MUNICIPIO DE ROVIRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, el cual debe ajustarse y ceñirse al presupuesto presentado por el proponente favorecido con el proceso de selección, que de igual manera ha sido tomado de acuerdo al presupuesto oficial del proceso previamente revisado y aportado por FONADE, al cual las partes de ajustan y convienen ejecutar:**1. Presupuesto:**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localizacion y replanteo	m2	1250,00	1.411,00	1.763.750,00
1,2	Cargue y retiro de sobrantes 15 Kms mano	m3	204,00	22.223,00	4.533.492,00
1,3	Demolicion de placa de concreto e=0,12 mts	m2	219,60	7.987,00	1.753.945,00
1,4	Demolicion de graderias, muros y cerramiento incluye retiro hasta 8 Kms	m3	128,54	70.741,00	9.093.048,00

1,5	Desmonte de postes luminarios (No incluye transporte)	Und	6,00	196.825,00	1.180.950,00
					18.325.185,00
2	**EXCAVACIONES**				
2,1	Excavaciones manuales en material comun	m3	32,00	16.521,00	528.672,00
2,2	Excavaciones manuales en conglomerado	m3	221,00	20.025,00	4.425.525,00
Subtotal					**4.954.197,00**
3	**CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS**				
3,1	Zapatas en concreto de 3000 psi de 1,40 x 2,30 mts e= 0,40 mts	m3	23,20	423.297,00	9.820.490,00
3,2	Zapatas en concreto de 3000 psi de 2,30 x 2,30 mts e= 0,40 mts	m3	8,50	423.297,00	3.598.025,00
3,3	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi de 25 x 25 cmt	ml	90,00	29.531,00	2.657.790,00
3,4	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi de 45 x 30 cmt	ml	48,00	65.388,00	3.138.624,00
3,5	Columnas en concreto de 3000 psi de 0,50 x 0,50 mts	ml	53,90	136.018,00	7.331.370,00
3,6	Concreto solado de limpieza de 1500 psi	m3	4,00	265.948,00	1.063.792,00
3,7	Relleno con marterial de excavacion	m3	132,00	15.508,00	2.047.056,00
Subtotal					**$ 29.657.147,00**
4	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**				
4,1	Suministro e instalacion de estructura metalica para cubierta según diseño	Kg	18036,00	8.053,00	145.243.908,00
4,2	Cubierta en teja thermoacustic A360 trapezoidal 12.0 m	m2	1500,00	48.032,00	72.048.000,00
Subtotal					**$ 217.291.908,00**
5	**ACERO DE REFUERZO**				
5,1	Acero de refuerzo PDR-60	kg	13660,00	2.843,00	38.835.380,00
Subtotal					**$ 38.835.380,00**
6	**DRENAJES**				
6,1	Caja de inspección 60x60x100 Cmts en concreto 3000 PSI	Und	10,00	216.417,00	2.164.170,00
6,2	Suministro e instalación de tubería plastica o lisa Norma Técnica Colombiana 3722-1 de 6"	ml	85,40	34.629,00	2.957.317,00
6,3	Suministro e instalación de tubería plastica o lisa Norma Técnica Colombiana 3722-1 de 8"	ml	22,30	45.888,00	1.023.302,00
6,4	Canal en lamina CR cal 18 de .50x.50	ml	120,00	36.757,00	4.410.840,00
6,5	Bajante aguas lluvias 4" incluye pintura protectora antisolar	ml	83,80	24.713,00	2.070.949,00
Subtotal					**$ 12.626.578,00**
7	**CERRAMIENTO**				
7,1	Concreto ciclopeo cimentación	m3	19,26	258.962,00	4.987.608,00
7,2	Viga de cimentacion en concreto de	ml	214,00		4.159.090,00

	3000 psi de 20 x 20 cmt			19.435,00	
7,3	Columnetas en concreto de 3000 psi de 0,20 x 0,12 mts	ml	54,00	11.595,00	626.130,00
7,4	Muro en ladrillo a la vista e= 0,12 mts 2 caras	m2	98,60	49.818,00	4.912.055,00
7,5	Cerramiento en malla eslabonada cal. 10 de 2"x2" con tubo de cerramiento de 1 1/2" incluye ángulo de 1"x1/8" , platina y tres hilos de alambre h=2 m	ml	186,00	150.474,00	27.988.164,00
7,6	Cerramiento en malla eslabonada cal. 10 de 2"x2" con tubo de cerramiento de 1 1/2" incluye ángulo de 1"x1/8" , platina y tres hilos de alambre h=4 m	ml	28,00	295.388,00	8.270.864,00
7,7	Porton malla eslabonada cal. 10 de 2"x2" con tubo de cerramiento de 1 1/2" incluye ángulo de 1"x1/8"	m2	10,00	71.951,00	719.510,00
7,8	Anden en concreto de 3000 psi e= 0,10 mts	m2	190,00	43.875,00	8.336.250,00
7,9	Afirmado en recebo compactado	m3	19,00	35.008,00	665.152,00
Subtotal					$ 60.664.823,00
8	ADECUACION CANCHAS POLIDEPORTIVO				
8,1	Concreto solado de limpieza de 1500 psi	m3	1,00	265.948,00	265.948,00
8,2	Concreto de 3000 psi para zapatas e= 0,30 mts de graderias	m3	5,50	423.297,00	2.328.134,00
8,3	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi de 30 x 30 cmt para graderias	ml	138,40	42.525,00	5.885.460,00
8,4	Columnas en concreto de 3000 psi de 0,30 x 0,40 mts para graderias	ml	53,60	65.289,00	3.499.490,00
8,5	Viga de amarre en concreto de 3000 psi de 25 x 25 cmt para graderias	ml	138,40	29.531,00	4.087.090,00
8,6	Viga de amarre inclinada para graderias en concreto de 3000 psi de 0,35x 30 cmt para graderas	ml	58,40	52.251,00	3.051.458,00
8,7	Vigueta de amarre en concreto de 3000 psi de 40 x 12 cmt para graderias	ml	216,00	22.680,00	4.898.880,00
8,8	Placas en concreto de 3000 psi para graderias e= 0,07 mts	m2	178,20	30.713,00	5.473.057,00
8,9	Relleno con marterial de excavacion	m3	18,00	15.508,00	279.144,00
8,10	Muro en ladrillo toleto comun e= 0,12 mts	m2	40,00	37.382,00	1.495.280,00
8,11	Pañete 1:4 e = 0,01 mts	m2	40,00	12.056,00	482.240,00
8,12	Vinilo tipo 1 tres manos	m2	40,00	10.945,00	437.800,00
8,13	Suministro e instalacion de tapete para cancha sintetica color verde tipo FIFA	m2	441,56	74.333,00	32.822.479,00
8,14	Desmonte juego de canchas multifuncionales	Und	2,00	154.727,00	309.454,00

8,15	Instalacion juego de canchas (Baloncesto y Microfutbol)	Und	2,00	355.537,00	711.074,00
8,16	Demarcacion de canchas en pintura trafico (Baloncesto y Microfutbol)	ml	280,00	1.640,00	459.200,00
8,17	Baranda en tuberia 1 1/2" A.N. h= 1,00 mt 1 vertical c/2 mts y 3 horizontales c/0,25 mts incluye pintura	ml	87,20	132.168,00	11.525.050,00
Subtotal					**$ 78.011.238,00**
9	INSTALACIONES ELECTRICAS				
9,1	Acometida electrica general según diseño (3x4 + 1x6 + 1x6T TUBO PVC 1,1/4")	ml	25,00	41.999,00	1.049.975,00
9,2	Punto electrico salida luminaria y/o toma corriente en pvc	Und	34,00	51.535,00	1.752.190,00
9,3	Tablero 12 circuitos según diseño	Und	1,00	412.769,00	412.769,00
9,4	Reflectores MH 400 W 208 V	Und	30,00	254.082,00	7.622.460,00
9,5	Lamparas SL 2X36 W	Und	22,00	53.173,00	1.169.806,00
Subtotal					**$ 12.007.200,00**
10	IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA + PGIO				
10,1	Cerramiento	Gl	1,00	1.322.422,00	1.322.422,00
10,2	Plan de manejo de trafico	Gl	1,00	479.340,00	479.340,00
Subtotal					**$ 1.801.762,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					474.175.418,00
ADMINISTRACION	30,14%	ETAPA DE PRECONSTRUCCION		2,15%	10.192.660,00
		GASTOS ADMINISTRATIVOS		27,99%	132.721.274,00
IMPREVISTOS				3,00%	14.225.263,00
UTILIDAD				5,00%	23.708.771,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA AJUSTADA AL PESO					**$ 655.023.386,00**

No obstante el presupuesto y APUs presentados, el contratista se obliga de acuerdo al contendió de los pliegos definitivos del proceso de selección, todos los anexos técnicos y los estudios previos que hacen parte integral del contrato que se suscribe, a cumplir con el presupuesto presentado, el cual incluye una primera etapa de pre-construcción donde se desarrollan las actividades correspondientes a la verificación de estudios y diseños, y una segunda etapa de construcción, todo de acuerdo a la FICHA DE ESTRUCTURACIÓN FONADE del Convenio Interadministrativo 2133694. **2.** El contratista se compromete a colocar vallas informativas en cada uno de los sitios donde se adelanta las obras. **3.** Utilizar los materiales descritos en el presupuesto de acuerdo a las instrucciones que imparta el contratante. **4.** Transportar los materiales al lugar que sea indicado por el Contratante. **5.** Suministrar los equipos menores, herramientas y elementos de ferretería que sean necesarios para la adecuación requerida en el lugar que indique el Contratante. **6.** Acatar las indicaciones que EL CONTRATANTE le señale en cumplimiento del objeto contratado,

conforme a lo establecido en la propuesta. 7. No ceder total o parcialmente el contrato sin autorización previa y escrita del CONTRATANTE. 8. Suscribir con el Supervisión las actas de recibo, actas de modificación y todos aquellos de documentos contentivos del proceso de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado en mismo. 9. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo los documentos los cuales se incluya la información del suministro y obras ejecutadas, así como el personal necesario para la ejecución del contrato. Los elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución del contrato serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia 10. El CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento del contrato dentro del plazo pactado; sin embargo, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesarias. 12. Dar cumplimiento al pago de los aportes a lo dispuesto en la ley 789 de 2002 Art. 50. 13. Ejecutar las obras dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el análisis de conveniencia que forma parte integral del contrato y en caso de surgir alguna modificación por algún tipo de improviso, deben realizarse los respectivos cambios en actas de modificación aprobadas por la Supervisión. 14. Suscribir las correspondientes Actas, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo pactado. 15. Avisar con la debida anticipación, la solicitud de prórroga y/o adición del contrato si del caso de conformidad con la ley, mínimo con cinco (5) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato. 16. En el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, el CONTRATISTA deberá dar aviso de tal hecho al Municipio y al Supervisor, adjuntando las pruebas que tipifiquen el hecho como tal para que el Municipio considere la posibilidad de exonerarlo. Las causas que lo motivaron y la diligencia con que el CONTRATISTA actúo ante ellos deberá hacerse hecho constar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el Supervisión y el CONTRATISTA, las cuales requerirán la aprobación del Municipio, todas las obras adicionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. El EJECUTOR deberá asumir el sobre-costo resultante, tales como el correspondiente a lucro cesante y pérdida de materiales, equipos y otros elementos de su propiedad. En el evento en que el Municipio concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán además por cuenta del CONTRATISTA, todas las reparaciones, reconstrucciones, e indemnizaciones a que haya lugar. 17. Las demás que sean asignadas por la Administración Municipal de Rovira Tolima que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual. **SEGUNDA.- DERECHOS Y DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA:** Además de los deberes y derechos convenidos en el presente contrato se obliga especialmente a: 1. Suministrar al contratista la información, documentación, elementos y facilitar las condiciones para el cabal cumplimiento del objeto del contrato en la forma y oportunidad convenidas. 2. Controlar la calidad del objeto del contrato. 3. Verificar su cumplimiento. 4. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones convenidas. **TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial

ofertado por el contratista es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VENTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS" ($655.023.386)**, garantizados mediante CDP y RP, expedido por la Tesorería Municipal. El contratista declara pertenecer al Régimen Común como consta en el respectivo RUT aportado por él. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** en CONTRATANTE pagará al contratista mediante un pago inicial en calidad de anticipo amortizable y actas parciales de acuerdo a la siguiente forma: **1).** El Municipio de Rovira entregará un anticipo del CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, pagadero una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del Municipio de Rovira para su entrega, para lo cual el Ordenador del gasto debe autorizar el pago en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al Municipio de Rovira, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al Municipio de Rovira. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del Interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, EL CONTRATISTA presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del Municipio de Rovira. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"* en el Articulo 35, los rendimientos financieros que genere el anticipo son autónomos y serán manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El Municipio de Rovira a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. De igual forma el CONTRATISTA deberá presentar un programa de flujo de inversión del anticipo, expresado en pesos. Y la presentación del mismo deberá realizarse mediante una hoja de cálculo de Excel u otra herramienta, discriminados por mes. **2).** El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de actas mensuales, que deberán amortizar el valor del anticipo, donde la primera corresponde al valor de la Etapa 1 de Preconstrucción, y las siguientes corresponderán a la Etapa 2 de Obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el funcionario competente de la ordenación de pago del Municipio de Rovira, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente de la Alcaldía las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por El interventor y el Supervisor del Municipio de Rovira. En consideración a que la incorporación de los recursos provenientes del convenio Marco la realiza la ALCALDIA DE ROVIRA sin situación de fondos, FONADE efectuara los desembolsos que afecten estos recursos, directamente al CONTRATISTA. **QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro, expedido por la Tesorería Municipal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES. SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Solo en eventos de fuerza mayor y caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el Supervisor con el visto bueno del Ordenador del Gasto. **OCTAVA.- CESIÓN: El CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del Supervisor, mediante acto administrativo motivado. **NOVENA.- GARANTÍAS.** De conformidad con lo establecido en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías, a favor del Municipio de Rovira, así: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro. El contratista deberá garantizar la cobertura de los siguientes riesgos:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			X	10	vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento		X		X	10	igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel
Buen manejo del anticipo		X		X	100	hasta la amortización del anticipo

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Devolución del pago anticipado		X				
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		X	5	por el plazo del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de obras			X	X	10	cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Calidad del servicio			X			
Provisión de repuestos			X			
Otros			X			
Seguro de responsabilidad civil.		X		X	Doscientos (200) smmlv	igual al período de ejecución del contrato

No podrán presentarse pólizas con un valor inferior y con una vigencia distinta a las establecidas. DECIMA.- INTERVENTORIA. FONADE ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Interventor que para los fines se contratará por tal entidad, y **deberá suscribir junto al contratista y al supervisor del contrato el ACTA DE INICIO previo requisito de legalización contractual.** El interventor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia al Municipio y a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Municipio de Rovira y al Instituto Nacional de Vías antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Rovira. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Municipio de Rovira para que este tome las medidas que considere necesarias. El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

SUPERVISOR. El Municipio de Rovira Tolima, designará un Supervisor para el mismo, que para efectos del proceso que se adelanta será el profesional adscrito a la Secretaria de Planeación Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Como quiera que existe una interventoria externa contratada por parte de FONADE, la supervisión consistirá en el seguimiento sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del Municipio, tanto al contratista como al interventor designado, cuando no se requieren conocimientos especializados, por lo tanto mediante este acto contractual se designan por parte del ordenador del gasto, alcalde Municipal de Rovira Tolima como supervisor del Contrato al Dr. **LUIS CARLOS PISCIOTTI PABON**, Secretario de Planeación Municipal. **DECIMA PRIMERA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la Administración Municipal de Rovira Tolima y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere, en consecuencia tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **DECIMA SEGUNDA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** La Administración Municipal de Rovira Tolima podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista por el incumplimiento parcial en sus obligaciones. Estas sanciones no podrán superar el diez (10%) del valor del contrato. En caso que vencido el plazo del contrato el contratista no haya cumplido la totalidad de sus obligaciones la Administración Municipal de Rovira podrá hacer efectiva una cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Administración Municipal de Rovira Tolima pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan de valor de cláusula pecuniaria, EL CONTRATISTA autoriza que la Administración Municipal de Rovira Tolima descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA TERCERA.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:** El contratista, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la Administración Municipal de Rovira Tolima o conocida por él por cualquier medio, so pena de proceder la terminación unilateral del presente contrato. **DECIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Administración Municipal de Rovira Tolima mediante acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **2.** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. **3.** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. **4.** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **5.** Por mutuo acuerdo. **DECIMA QUINTA.- CADUCIDAD:** La Administración Municipal de Rovira Tolima podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **DECIMA SEXTA.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte de la Administración Municipal de Rovira Tolima mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se

encuentre. PARÁGRAFO: El Contratante podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. DECIMA SÉPTIMA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación determinados en la ley. DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el Supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por el Contratante dentro de los dos (2) meses siguientes. DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. VIGÉSIMA.- REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN: Para celebrar el presente contrato, el contratista deberá demostrar la inexistencia de antecedentes disciplinarios y sanciones por responsabilidad fiscal. VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la correspondiente suscripción entre las partes, registro presupuestal, pago de impuestos entrega de garantías y la firma del acta de inicio. VIGÉSIMA SEGUNDA.- COPIA. Del presente contrato sólo se expedirá un original que reposará en el archivo de la Administración Municipal de Rovira Tolima, de la cual se expedirá fotocopia a los interesados. VIGÉSIMA TERCERA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: En todos los contratos estatales se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual se pacte la obligación del CONTRATISTA mantener libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. VIGESIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales en presente contrato tendrá como domicilio contractual el Municipio de Rovira Tolima.

DIEGO ANDRÉS GUERRA QUINTERO
Alcalde Municipal

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
Contratista

LUIS CARLOS PISCIOTTI PABON
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

FONADE	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	FMI027
		VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2010-04-29

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	241
CONTRATISTA	JORGE IVAN RIAÑO JAIVES
OBJETO	ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO PARQUE INFANTIL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA
INTERVENTOR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015
SUPERVISOR	YINA OCHOA JARAMILLO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2150608

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	107 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2015
VALOR EJECUTADO	$ 10.192.660,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INFORME TOPOGRÁFICO	1	1,00	-	-
2	DISEÑO ESTRUCTURAL	1	1,00	-	-
3	DISEÑO HIDRAULICO	1	1,00	-	-
4	PRESUPUESTO FINAL, ESPECIFICACIONES Y CRONOGRAMA DE OBRA	1	1,00	-	-
5	PERSONAL PARA ETAPA-2	1	1,00	-	-
6	CRONOGRAMA Y FLUJO DE CAJA ETAPA-2	1	1,00	-	-
7	INFORME PGIO	1	1,00	-	-
SUBTOTAL					8.786.775,86
IVA/ UTILIDAD				16%	1.405.884,14
VALOR TOTAL EJECUTADO					10.192.660,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					10.192.660,00

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
NOMBRE
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE
REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR

Codigo	Versión	Vigencia
FGPPE41	01	23/09/2008
	02	05/05/2008

FONADE	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	FMI027
		VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2010-04-29

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	241 DE 2014
CONTRATISTA	JORGE IVÁN RIAÑO JAIMES
OBJETO	ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO PARQUE INFANTIL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE ROVIRA
INTERVENTOR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015
SUPERVISOR	RAÚL GRAU

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2150608

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de diciembre de 2016
VALOR EJECUTADO	$ 644.830.726,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 31 DEL MES DE ENERO DE 2017

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localizacion y replanteo	M2	2.337,30	1.411,00	3.297.930,00
1,2	Cargue y retiro de sobrantes 15 Kms mano	M3	365,76	22.223,00	8.128.284,00
1,3	Demolicion de placa de concreto e=0,12 mts	M2	237,27	7.987,00	1.895.075,00
1,4	Demolicion de graderias, muros y cerramiento incluye retiro hasta 8 Kms	M3	98,41	70.741,00	6.961.622,00
1,5	Desmonte de postes luminarios (No incluye transporte)	UND	8,00	196.825,00	1.574.600,00
2	EXCAVACIONES				
2,1	Excavaciones manuales en material comun	M3	280,10	16.521,00	4.627.532,00
2,2	Excavaciones manuales en conglomerado	M3	-	20.025,00	-
3	CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS				
3,1	Zapatas en concreto de 3000 psi de 1,40 x 2,30 mts e= 0,40 mts	M3	-	423.297,00	-
3,2	Zapatas en concreto de 3000 psi de 2,30 x 2,30 mts e= 0,40 mts	M3	-	423.297,00	-
3,3	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi de 25 x 25 cmt	ML	-	29.531,00	-
3,4	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi de 45 x 30 cmt	ML	-	65.388,00	-
3,5	Columnas en concreto de 3000 psi de 0,50 x 0,50 mts	ML	-	136.018,00	-
3,6	Concreto solado de limpieza de 1500 psi	M3	-	265.948,00	-
3,7	Relleno con material de excavacion	M3	-	15.508,00	-
4	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA				
4,1	Suministro e instalacion de estructura metalica para cubierta según diseño	KG	13.470,00	8.053,00	108.473.910,00
4,2	Cubierta en teja thermoacustic A350 trapezoidal 12.0 m	M2	-	48.032,00	-
5	ACERO DE REFUERZO				
5,1	Acero de refuerzo PDR-60	KG	16.420,00	2.843,00	46.682.060,00
6	DRENAJES				
6,1	Caja de inspección 60x60x100 Cmts en concreto 3000 PSI	UND	-	216.417,00	-
6,2	Suministro e instalación de tubería plastica o lisa Norma Técnica Colombiana 3722-1 de 6"	ML	-	34.629,00	-
6,3	Suministro e instalación de tubería plastica o lisa Norma Técnica Colombiana 3722-1 de 8"	ML	-	45.888,00	-
6,4	Canal en lamina CR cal 18 de .50x.50	ML	124,60	36.757,00	4.579.922,00
6,5	Bajante aguas lluvias 4" incluye pintura protectora antisolar	ML	66,00	24.713,00	1.631.058,00
7	CERRAMIENTO				
7,1	Concreto ciclopeo cimentación	M3	22,99	258.962,00	5.953.536,00
7,2	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi de 20 x 20 cmt	ML	186,00	19.435,00	3.614.910,00
7,3	Columnetas en concreto de 3000 psi de 0,20 x 0,12 mts	ML	45,00	11.595,00	521.775,00
7,4	Muro en ladrillo a la vista e= 0,12 mts 2 caras	M2	84,00	49.818,00	4.184.712,00
7,5	Cerramiento en malla eslabonada cal. 10 de 2"x2" con tubo de cerramiento de 1 1/2" incluye angulo de 1"x1/8", platina y tres hilos de alambre h=2 m	ML	186,00	150.474,00	27.988.164,00
7,6	Cerramiento en malla eslabonada cal. 10 de 2"x2" con tubo de cerramiento de 1 1/2" incluye angulo de 1"x1/8", platina y tres hilos de alambre h=4 m	ML	-	295.368,00	-
7,7	Porton malla eslabonada cal. 10 de 2"x2" con tubo de cerramiento de 1 1/2" incluye angulo de 1"x1/8"	M2	8,00	71.951,00	575.608,00
7,8	Anden en concreto de 3000 psi e= 0,10 mts	M2	186,00	43.875,00	8.160.750,00
7,9	Afirmado en recebo compactado	M3	67,30	35.008,00	2.356.039,00
8	ADECUACION CANCHAS POLIDEPORTIVO				
8,1	Concreto solado de limpieza de 1500 psi	M3	-	265.948,00	-
8,2	Concreto de 3000 psi para zapatas e= 0,30 mts de graderias	M3	-	423.297,00	-

FONADE	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	FMI027
		VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2010-04-29

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	241 DE 2014
CONTRATISTA	JORGE IVÁN RIAÑO JAIMES
OBJETO	ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO PARQUE INFANTIL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE ROVIRA
INTERVENTOR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015
SUPERVISOR	RAÚL GRAU

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2150608

8,3	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi de 30 x 30 cmt para graderías	ML	-	42.525,00	-	
8,4	Columnas en concreto de 3000 psi de 0,30 x 0,40 mts para graderías	ML	-	65.269,00	-	
8,5	Viga de amarre en concreto de 3000 psi de 25 x 25 cmt para graderías	ML	-	29.531,00	-	
8,6	Viga de amarre inclinada para graderías en concreto de 3000 psi de 0,35x 30 cmt para graderías	ML	-	52.251,00	-	
8,7	Vigueta de amarre en concreto de 3000 psi de 40 x 12 cmt para graderías	ML	-	22.680,00	-	
8,8	Placas en concreto de 3000 psi para graderías e= 0,07 mts	M2	-	30.713,00	-	
8,9	Relleno con material de excavacion	M3	35,27	15.508,00	546.920,00	
8,1	Muro en ladrillo tolete comun e= 0,12 mts	M2	303,17	37.382,00	11.333.101,00	
8,11	Pañete 1:4 e = 0,01 mts	M2	211,39	12.056,00	2.548.518,00	
8,12	Vinilo tipo 1 tres manos	M2	751,24	10.945,00	8.222.322,00	
8,13	Suministro e instalacion de tapete para cancha sintetica color verde tipo FIFA	M2	405,30	74.333,00	30.127.165,00	
8,14	Desmonte juego de canchas multifuncionales	UND	2,00	154.727,00	309.454,00	
8,15	Instalacion juego de canchas (Baloncesto y Microfutbol)	UND	2,00	355.537,00	711.074,00	
8,16	Demarcacion de canchas en pintura trafico (Baloncesto y Microfutbol)	ML	280,00	1.640,00	459.200,00	
8,17	Baranda en tuberia 1 1/2" A.N. h= 1,00 mt 1 vertical c/2 mts y 3 horizontales c/0,25 mts incluye pintura	ML	-	132.168,00	-	
9	INSTALACIONES ELECTRICAS					
9,1	Acometida electrica general según diseño (3x4 + 1x6 + 1x6T TUBO PVC 1,1/4")	ML	34,00	41.959,00	1.427.966,00	
9,2	Punto electrico salida luminaria y/o toma corriente en pvc	UND	5,00	51.535,00	257.675,00	
9,3	Tablero 12 circuitos según diseño	UND	1,00	412.769,00	412.769,00	
9,4	Reflectores MH 400 W 208 V	UND	15,00	254.082,00	3.811.230,00	
9,5	Lamparas SL 2X36 W	UND	-	53.173,00	-	
10	IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA + PGIO					
10,1	Cerramiento	GL	1,00	1.322.422,00	1.322.422,00	
10,2	Plan de manejo de trafico	GL	1,00	479.340,00	479.340,00	
11	ITEMS NO PREVISTOS					
11,1	Zapatas en concreto de 3000 psi triangulares según diseño de 1,69 x 1,64 mts e= 0,90 mts	UND	22,00	979.129,00	21.540.838,00	
11,2	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi para estructura de cubierta de 35 x 35 cmt	ML	89,00	62.667,00	5.577.363,00	
11,3	Pilotes tipo en concreto de 3000 PSI diametro= 0,30 mts	ML	66,00	33.345,00	2.200.770,00	
11,4	Columnas en concreto de 3000 psi de 0,45 x 0,35 mts incluye mensula superior según diseño	ML	110,00	114.828,00	12.631.080,00	
11,5	Viga de cimentacion en concreto de 3000 psi para estructura de graderías de 20 x 20 cmt	ML	235,10	22.443,00	5.276.349,00	
11,6	Columnetas en concreto de 3000 psi de 0,20 x 0,10 mts para graderías	ML	263,30	12.451,00	3.278.348,00	
11,7	Placas en concreto de 3000 psi para graderías e= 0,10 mts	M2	538,64	49.090,00	26.441.838,00	
11,8	Viguetas en concreto de 3000 psi de 0,20 x 0,10 mts para graderías	ML	157,65	12.451,00	1.962.900,00	
11,9	Placas en concreto de 3000 psi e= 0,10 mts	M2	440,23	45.590,00	20.070.086,00	
11,1	Tablero acrilico reglamentario	UND	2,00	626.700,00	1.253.400,00	
11,11	Cubierta en teja sin traslapo C24 sencilla 1 1/2" bandeja 50 cm galvanizada pintada	M2	1.622,92	43.604,00	70.765.604,00	
SUBTOTAL						474.175.419,00
ADMINISTRACIÓN				27,98991023%	132.721.274,00	
IMPREVISTOS				3,00%	14.225.262,00	
UTILIDAD				5,00%	23.708.771,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO					644.830.726,00	
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					-	
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					644.830.726,00	

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
NOMBRE: JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: JAIME LUIS AMÍN MARTELO
REP. LEGAL INTERVENTORIA

Codigo	Version	Vigencia
FGPPE41	01	23/09/2005
	02	09/05/2008

Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO

El SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el Ingeniero JORGE IVAN RIAÑO JAIMES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.823.372 de Ibagué y Matricula Profesional No. 63202 – 092903 QND, ejecuto y le fue recibida a entera satisfacción la siguiente obra bajo la modalidad de Contrato:

CONTRATO No.	: 1701 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018
CONTRATISTA	: ING. JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
CONTRATANTE	: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE – TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO	: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE."
PLAZO INICIAL	: CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL	: DOS (02) MESES
VALOR CONTRATO	: $ 595.304.235,00
VALOR ADICIONAL	: $ 297.576.975,00
FECHA DE INICIO	: ABRIL 16 DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	: OCTUBRE 02 DE 2018
FECHA DE REINICIO 1	: OCTUBRE 16 DE 2018
FECHA DE TERMINACION	: NOVIEMBRE 30 DE 2018
AREA CONSTRUIDA	: 1.321,73 M2
VALOR AREA CONSTRUIDA	: $ 620.522.671,00
AREA ADECUADA	: 607,71 M2
VALOR AREA ADECUADA	: $ 272.358.539,00
AREA TOTAL INTERVENIDA	: 1.929,44 M2
VALOR TOTAL EJECUTADO	: $ 892.881.210,00
DIRECTOR DE OBRA	: ING. IVAN DARIO ARISTIZABAL CAPERA
RESIDENTES DE OBRA	: ING. JORGE IVAN RIAÑO JAIMES / ING. MARIA PAULA RIAÑO PACHECO
INSPECTOR DE OBRA	: MARIA PAULINA PACHECO YEPES
ASESOR SISOMA	: LIGIA YAMILE PAEZ SANCHEZ

Dada a los nueve (09) días del mes de Julio de 2019.

ARQ. CARLOS HERNANDO DIAZ B.
educación@alcaldiadeibague.gov.co

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389 7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPAL

23 FEB 2018

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	LICITACION PUBLICA	N° 1701 N° AI – LP – 0199 - 2017	FECHA:
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA:	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES		
N.I.T.	5823372-5		
C.C:	5.823.372 de Ibagué		
DIRECCIÓN:	Torre 4 Apartamento 807 Club Residencial Santo Domingo		
TELÉFONO:	3163935853	Página web: jirj72@yahoo.es	
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($595.304.235) MCTE		
PLAZO	El plazo para ejecutar el contrato es de CINCO (5) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio		
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE BELÉN, SAN PEDRO ALEJANDRINO SEDE EL ARADO, GERMAN PARDO GARCIA SEDE PRINCIPAL, INEM SEDE LAS ACACIAS, NELSY GARCIA OCAMPO SEDE PRINCIPAL, LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE LAS DELICIAS, MODELIA SEDE EL PAIS, JORGE ELIECER GAITAN SEDE INSTITUTO TOLIMENSE DE EDUCACION ESPECIAL "ITEE", GRUPO 2: JOSÉ CELESTINO MUTIS SEDE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, LEONIDAS RUBIO SEDE PRINCIPAL, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE VILLAMARIN, LAURELES SEDE PRINCIPAL, TAPIAS SEDE TOCHE, ANTONIO NARIÑO SEDE LA LOMA, SAN JUAN DE LA CHINA SEDE PRINCIPAL, FERNANDO VILLALOBOS ARANGO SEDE CARMEN DE BULIRA, GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA, LA PALMA (SEDE PRINCIPAL) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."		

Entre los suscritos a saber **LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.486.560 de Ibagué, Secretaria de Educación delegada por el Ordenador del gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Municipio de Ibagué de conformidad con el decreto No. 1000-0612 del 24/07/2017 y modificado con el Decreto No. 1000-0618 del 25/07/2017 de una parte, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE IBAGUE de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y quien para efectos de este contrato se denominara EL MUNICIPIO; y por la otra parte el contratista **JORGE IVAN RIAÑO JAIMES** identificada con la cédula de ciudadanía 5.823.372 de Ibagué, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de OBRA, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA** – Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE"** se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el Código de Viabilidad 2017730010115 en la vigencia 2017. **SEGUNDA** – De igual forma dentro del Plan de Desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016-

2019" aprobado mediante Acuerdo del H. Concejo Municipal, se encuentra establecida la dimensión social EDUCACIÓN DE CALIDAD E INCLUSIVA el cual tiene definido el programa INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EDUCATIVA PARA IBAGUÉ, eje que propende por un sistema educativo integral, equitativo e inclusivo, donde la educación es tarea prioritaria del estado, la sociedad y la familia en su conjunto. Igualmente, uno de los propósitos fundamentales de este plan de Desarrollo es fortalecer las capacidades intelectuales, las habilidades, valores y actitudes de los ibaguereños mediante la provisión de una educación suficiente y de calidad. **TERCERA** – También se verifico la existencia del proyecto MEJORAMIENTO PARA LA CULTURA Y EL ARTE que se encuentra viabilizado y registrado en El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el Código de Viabilidad 2016730010079 el cual se encuentra acorde con el plan de desarrollo 2016 – 2019, "Por Ibagué con todo el corazón", programa **Ibagué con formación, comunicación y gestión cultural para la participación social, la paz y la convivencia**, y, el programa 4: "Mejores Equipamientos para la Cultura y el Arte". **CUARTA** – En aras de que se garantice el cumplimiento de los principios de la función pública consagrados en el Articulo 209 de la Constitución Política, conllevando a la ejecución de obras encaminadas al beneficio de la comunidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la vigencia por parte de la Secretaría de Educación. **QUINTA** – La Secretaría de Educación dependencia de la Administración Municipal encargada del mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas, planteó la necesidad de llevar a cabo un proceso de selección el cual tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE BELÉN, SAN PEDRO ALEJANDRINO SEDE EL ARADO, GERMAN PARDO GARCIA SEDE PRINCIPAL, INEM SEDE LAS ACACIAS, NELSY GARCIA OCAMPO SEDE PRINCIPAL, LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE LAS DELICIAS, MODELIA SEDE EL PAIS, JORGE ELIECER GAITAN SEDE INSTITUTO TOLIMENSE DE EDUCACION ESPECIAL "ITEE", GRUPO 2: JOSÉ CELESTINO MUTIS SEDE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, LEONIDAS RUBIO SEDE PRINCIPAL, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE VILLAMARIN, LAURELES SEDE PRINCIPAL, TAPIAS SEDE TOCHE, ANTONIO NARIÑO SEDE LA LOMA, SAN JUAN DE LA CHINA SEDE PRINCIPAL, FERNANDO VILLALOBOS ARANGO SEDE CARMEN DE BULIRA, GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ." **SEXTA** – El Municipio de Ibagué cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato, por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($595.304.235) MCTE, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué - Tolima. **SEPTIMA** – Que el presupuesto oficial del proceso correspondió a la suma total de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.783.110.242) IVA INCLUIDO, sin embargo el proceso se dividió en TRES (3) grupos, independientes por lo cual al proceso de selección le corresponderán TRES (3) MINUTAS y TRES (3) CONTRATISTAS, por el valor de cada una de las propuestas, por lo cual del presupuesto oficial del proceso y las disponibilidades presupuestales existentes los rubros presupuestales se afectaran para esta minuta solamente en el valor correspondiente a QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($595.304.235) MCTE; y el saldo restante se ira registrando conforme las otras minutas que de origen el proceso. **OCTAVA** – Que el Municipio de Ibagué con el objetivo de cumplir las metas propuestas para este cuatrienio publicó en el portal único de contratación SECOP el 27/10/2017 el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, Disponibilidad Presupuestal, aviso de convocatoria, análisis del sector, acuerdo 0031 de 2016, ficha técnica, viabilidad y aviso de convocatoria pública, para que las personas naturales, jurídicas, o asociadas en unión temporal o consorcio, interesadas en contratar el objeto contractual, de acuerdo con las reglas consignadas en el mismo, presentaran observaciones al proyecto de pliego. **NOVENA** - Desde el 26/10/2017 al 09/11/2017 se estableció el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones. **DECIMA** - El día 09/11/2017 se publicó respuestas por parte de la Secretaría ejecutora en el portal SECOP, a las observaciones por parte posibles proponentes que presentaron observaciones dentro del término contractual establecido. **DECIMO PRIMERA** - Luego de la fecha establecida para observaciones se recibieron varias observaciones extemporáneas las que fueron resueltas por parte de la Secretaría ejecutora y publicadas en el SECOP. **DECIMO SEGUNDA** - El Municipio de Ibagué, el día 28/11/2017 publicó en el SECOP la

Resolución de apertura del proceso de selección, el Pliego de Condiciones Definitivo y Anexos del Pliego de Condiciones Definitivo. **DECIMO TERCERA** - El día 04/12/2017 se publicó en el SECOP acta de audiencia de aclaración de contenido, alcance del pliego de condiciones y asignación de riesgos previsibles. **DECIMO CUARTA** - Siendo el 12/12/2017 se adelantó en la Dirección de Contratación Audiencia de Cierre y Apertura de Propuestas, donde se recibió un total de treinta y tres (33) propuestas, acta que fue publicada en el SECOP el día 15/12/2017. **DECIMO QUINTA** - El día 20/12/2017 se publicó en el SECOP adenda No. 1, modificando el cronograma contractual toda vez que la Secretaría ejecutora – evaluadora técnica dentro del proceso de selección solicitó ampliar el plazo para realizar la evaluación de las propuestas. **DECIMO SEXTA** - Siete proponentes subsanaron documentos de acuerdo a comunicación vía correo y estas fueron debidamente publicadas en el SECOP el día 27/12/2017. **DECIMO SEPTIMA** - El 27/12/2017 se publicó en el SECOP por parte del comité asesor evaluador, las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras conforme a los plazos establecidos en el cronograma contractual. **DECIMO OCTAVA** - Se recibieron observaciones a la evaluación técnica, jurídica y financiera en el término de traslado a la misma; las que fueron publicadas el 05/01/2018 en el SECOP. **DECIMO NOVENA** - El día 05/01/2018 se publicó en el SECOP adenda No. 2, modificando el cronograma contractual toda vez que la Secretaría ejecutora – evaluadora técnica dentro del proceso de selección solicitó ampliar el plazo para realizar la respuesta a las observaciones realizadas a los informes de evaluación. **TRIGESIMA** – El día 11/01/2018 se publicó en el SECOP adenda No. 3, modificando el cronograma contractual toda vez que la Secretaría ejecutora – evaluadora técnica dentro del proceso de selección solicitó modificar el cronograma con el fin de adelantar los ajustes presupuestales correspondientes a la incorporación de los recursos y atender los requisitos financieros necesarios. **TRIGESIMO PRIMERA** – La Secretaría ejecutora el 11/01/2018 remitió a la Dirección de Contratación el informe de evaluación definitivo y la respuesta a las observaciones presentadas. **TRIGESIMO SEGUNDA** – Conforme la información recibida en la Dirección de Contratación, el día 18/01/2018 se publicó las respuestas a las observaciones a la evaluación técnica definitiva. **TRIGESIMO TERCERA** – La Secretaría de Educación Municipal mediante acta de justificación para sustitución de disponibilidades presupuestales, informa que debido al cambio de vigencia fiscal los certificados que venían del año 2017 vencieron el 31 de diciembre de 2017, por lo cual adjuntan el proyecto vigente 2018 y el certificado de disponibilidad presupuestal No 926 del 17 de enero de 2018 por valor de $1.740.947.510. **TRIGESIMO CUARTA** – El día 18 de enero de 2018 se lleva a cabo audiencia de adjudicación de conformidad con el acta que reposa en el archivo físico del expediente. **TRIGESIMO QUINTA** – El comité evaluador recomendó en audiencia adjudicar el presente proceso de selección de conformidad con los informes de evaluación así: GRUPO NO. 01 al CONSORCIO SEDES IBAGUE 2018, Representante Legal ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO, C.C No.52.896.908 de Bogotá, **GRUPO NO. 02** a la Ingeniera YOVANA DEL ROCIO CASTIBLANCO TAMA, C.C No. 38.140.310 de Ibagué, GRUPO NO 03 al Ingeniero JORGE IVAN RIAÑO JAIMES, C.C No.5.823.372 de Ibagué; por ocupar los primeros lugares en el orden de elegibilidad en la evaluación realizada para tal fin, conforme al grupo correspondiente. **TRIGESIMO SEPTIMA** – En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la modifiquen, adicionen y/o reglamenten y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE BELÉN, SAN PEDRO ALEJANDRINO SEDE EL ARADO, GERMAN PARDO GARCIA SEDE PRINCIPAL, INEM SEDE LAS ACACIAS, NELSY GARCIA OCAMPO SEDE PRINCIPAL, LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE LAS DELICIAS, MODELIA SEDE EL PAIS, JORGE ELIECER GAITAN SEDE INSTITUTO TOLIMENSE DE EDUCACION ESPECIAL "ITEE", GRUPO 2: JOSÉ CELESTINO MUTIS SEDE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, LEONIDAS RUBIO SEDE PRINCIPAL, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE VILLAMARIN, LAURELES SEDE PRINCIPAL, TAPIAS SEDE TOCHE, ANTONIO NARIÑO SEDE LA LOMA, SAN JUAN DE LA CHINA SEDE PRINCIPAL, FERNANDO VILLALOBOS ARANGO SEDE CARMEN DE BULIRA, GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", lo anterior en concordancia a las especificaciones técnicas del proceso y a la propuesta presentada por los adjudicatarios, aceptados por el oferente en su propuesta, advirtiendo que los precios unitarios convenidos, fueron los propuestos por el CONTRATISTA en su oferta. **CLAUSULA SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, se obliga para con el MUNICIPIO a: 1. Llevar a cabo el

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES, educativas del municipio, contratando personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada. 2. firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con la Interventoría y la Supervisión de la Secretaría de Educación, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y legalización del presente contrato, para lo cual deberá de presentar: a) Plan Maestro de Transporte aprobado por la entidad competente b) Programa de Trabajo c) Planilla del personal que laborara en el desarrollo del Contrato (Para lo cual el Supervisor asignado por la Secretaría de Educación entregará el debido formato). 3. Ejecutar las labores, en el sector indicado por la Secretaría de Educación por intermedio de la Interventoría y el Supervisor del Contrato. 4. A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circular por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 5. Hacer practicar en forma oportuna, los análisis y pruebas de laboratorio a los materiales y las mezclas, que el CONTRATANTE e Interventoría considere necesarios para establecer exactamente las calidades de estos en un laboratorio previamente aprobado por la Supervisión de la Secretaría de Educación. El valor de estos análisis estará a cargo del CONTRATISTA. 6. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada. 7. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 8. Utilizar el personal mínimo requerido, en el pliego de condiciones para la Obra, para lo cual el Contratista deberá de presentar a la suscripción del acta de inicio copia de las Hojas de Vida a la Interventoría y al Supervisor asignado por la Secretaría de Educación con el fin de que sean validadas. Así mismo este personal deberá de contar con Uniforme y Carnet y/o distintivos como Chaleco y Carnet (El Carnet deberá contener como mínimo los siguientes datos: identificación (nombres y apellidos), documento de identidad, profesión, cargo, objeto y numero del contrato) que permita su fácil reconocimiento e identificación por parte del personal de la Administración Municipal, Autoridades y comunidad en general. Los Gastos en que incurra el Contratista están inmersos dentro de los Gastos Administrativos. 9. Además del personal mínimo exigido, el Contratista deberá contar con los Profesionales y personal que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en su plazo como en calidad. Al personal mínimo exigido de conformidad con los pliegos de condiciones será al que se le asigne única y exclusivamente las labores directas de la ejecución del contrato. 10. Los profesionales deben contar con matricula o tarjeta profesional vigente y no se podrán presentar dentro del personal requerido a quienes se encuentren comprometidos hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con la Secretaría de Educación. 11. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto a través de Acto Administrativo, para lo cual se deberá efectuar solicitud por escrita al Grupo de Contratación presentando la documentación pertinente; de lo cual deberá informar oportunamente al Supervisor de la Secretaría de Educación. En todo caso el profesional que lo reemplazara deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto en el proceso de selección. 12. Asistir a todos los Comités Técnicos organizados por la Interventoría y/o Supervisión durante la ejecución del Contrato. La periodicidad de las reuniones será de mínimo una (1) por semana, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato; para lo cual la Interventoría elaborará las actas respectivas que documenten el estado del mismo, las cuales se elaborarán en el desarrollo de la Reunión y serán firmadas por los que intervienen en las mismas. En esta reunión solo asistirá por parte del Contratista y la Interventoría el personal propio de las mismas, es decir, el personal presentado en la propuesta, no se aceptarán delegados. Con el fin de hacer un efectivo seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en cada una de las reuniones, la Interventoría al terminar cada reunión adelantará la lectura de los compromisos establecidos en el acta la cual deberá quedar firmada por los participantes. Así mismo al inicio de cada reunión nuevamente se dará lectura de los citados compromisos y corrobora en la nueva acta el cumplimiento e incumplimiento de los mismos (para este último se describirán los motivos que conllevaron al incumplimiento de los compromisos). De estas actas se imprimirán como mínimo dos (2) juegos que harán parte de los documentos originales que se remitirán al Grupo de Contratación para archivo en el Contrato. 13. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. 14. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño de la Obra las cuales deberán ser por escrito dirigidas a la Interventoría y Supervisión, los cuales harán parte de los documentos de ejecución del presente

Contrato. 15. Informar de inmediato y por escrito a la Supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 16. Entregar al CONTRATANTE los planos récord de la construcción de la obra contratada, una reseña fotográfica del desarrollo de la obra (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor de la Secretaría de Educación y/o Interventor el cual formará parte del Seguimiento y Control de la obra, convirtiéndose en soporte del Contrato. (El registro fotográfico se entregará por sectores identificados en medio impreso y magnético señalando en antes (inicio) y el después (terminación). 17. Colocar durante la ejecución de la obra en los sitios y por el tiempo señalados por la Interventoría y/o el Supervisor, SEÑALES VERTICALES: Preventivas (que deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio y terminación de la obra, los cuales deberán ser uniformes), Reglamentarias e Informativas, DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACION DEL TRANSITO (Barricadas, Conos, Delineadores Tubulares, Canecas de Plástico (con mínimo 2 franjas blancas de lámina reflectiva Tipo III o Tipo IV), Barreras Plásticas Flexibles (maletines), Tabiques, Cintas Plásticas y Mallas, Reja Portátil Peatonal, DISPOSITIVOS LUMINOSOS: Reflectores, Luces de Identificación de Peligro (Luces Intermitentes), Lámparas de encendido eléctrico continuo, Luces de Advertencia en Barricadas, Señales de Mensaje Luminoso, DISPOSITIVOS MANUALES: Banderas y Paletas (Es necesario que el personal escogido para dicha labor esté capacitado para las funciones de banderero, ya que son los responsables de la seguridad de conductores y empleados y tienen el mayor contacto con el público, por lo cual deberá de cumplir con los siguientes requisitos: Buenas condiciones físicas, incluidas visión, audición y estatura, tener buenos modales, buena presentación personal, sentido de responsabilidad particularmente para la prevención de riesgos de accidentes al público o trabajadores y conocer las normas básicas de transito). La indumentaria del banderero deberá constará como mínimo de casco con dos (2) franjas horizontales de 10 cm de largo por 5 cm de ancho, fabricadas en lámina reflectiva Tipo III de color blanco y Chaleco con mínimo dos (2) franjas horizontales, verticales u oblicuas de 5 cm cada una, en cinta reflectiva que cumpla con los coeficientes de retrorreflección especificados en la Norma Técnica Colombiana NTC-4739, para la lámina reflectiva Tipo I. Las franjas podrán ser en color blanco, rojo o amarillo. Cuando las condiciones climáticas lo requieran, el banderero usara un impermeable de color amarillo con una franja blanca en cinta reflectiva de 15 cm de ancho, colocada horizontalmente en el tercio superior a la altura del tórax. El banderero deberá estar visible para los conductores que se acercan, desde una distancia suficiente que permita una respuesta oportuna en el cumplimiento de las instrucciones que se impartan. LINTERNAS: Durante la noche o cuando las condiciones de visibilidad disminuyan es necesario que los bandereros dispongan de dispositivos luminosos que hagan visibles sus mensajes a los conductores. La cantidad y tipo de señales a instalarse será la indicada por el Plan Maestro de Transito, el cual debe ser aprobado por la Secretaría de Tránsito y Transporte y de la Movilidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la perfección del presente Contrato. Igualmente dentro de la señalización de Carreras o Calles afectadas por las obras deberán contar con polisombra que aisle totalmente la obra de su entorno (especialmente en sectores de barrios), vallas pasacalle (la cantidad y ubicación serán determinadas por la Interventoría y/o el Supervisor), seis (6) vallas de piso informativas por cada uno de los sectores a intervenir (diferentes de las vallas de control de tránsito o señalización), cuyo diseño y dimensiones serán suministrados por la Interventoría y/o el Supervisor, por lo que la obra deberá de contar con toda la señalización que se necesite de acuerdo a la normatividad vigente y la que se requiera. Una vez terminada la obra el CONTRATISTA se compromete a entregar a la Secretaría de Educación las referidas vallas. De igual modo el CONTRATISTA se compromete a dotar al personal que presente en su propuesta y a las cuadrillas que se empleen en la ejecución del presente Contrato con los elementos necesarios de seguridad industrial de acuerdo a especificaciones legales y exigidas por parte del Interventor y/o Supervisor del Contrato. Los costos y trámites para el cumplimiento de las obligaciones descritas serán asumidos por el CONTRATISTA. 18. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo y los Artículos 122 y 133 de la Ley 9 de 1979. 19. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados, cumpliendo con el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros de acuerdo a la normativa vigente. Nota: Para el trámite de las Órdenes de Pago y/o cuentas el CONTRATISTA deberá de presentar copia legible de los recibos de la cantidad depositada de escombros y/o Certificación por parte de la escombrera autorizada por la entidad competente. 20. El CONTRATISTA organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá

los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El CONTRATISTA es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, de explosivos y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros. 21. El CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. 22. El CONTRATISTA entregará la obra al CONTRATANTE cuando se halle completamente ejecutada; para efectos de la entrega, el CONTRATISTA dará aviso al Supervisor con diez (10) días de anticipación, debiendo estar vigente el término del contrato, y las garantías que amparen al mismo. 23. Elaborar todas las Actas que surjan del desarrollo del presente Contrato. Es así que las mismas deben ser elaboradas en los formatos establecidos para tal fin, los cuales serán entregados por la Supervisión asignada por la Secretaría de Educación y contener las firmas del Representante Legal, Interventor, Supervisor y Secretario Ejecutor. Las Actas de Incorporación de Ítems No Previstos y Parciales además de las anteriores firmas deberán contar con el visto bueno del Secretario de Educación. En estas actas no se aceptarán decimales para cantidades y en los valores unitarios y totales se efectuarán las aproximaciones respectivas a la unidad. Los ajustes al peso que se efectúen serán en centavos (de 0.1 a 0.99). Las Actas de Suspensión y de Reinicio deberán de contar con la firma del Ordenador del Gasto, las cuales deberá ser entregadas a la Secretaría de Educación el día en que ocurra el suceso, para su trámite ante la Ordenación del Gasto. Anexo al Acta de Reinicio deberá de presentar la Actualización de las respectivas garantías. Para el trámite de las Actas Parciales y/o Final deberá de tener en cuenta el programa de trabajo. Igualmente, la Interventoría verificará diariamente y dejará constancia de ello en bitácora del cumplimiento del porcentaje (%) de dedicación del personal propuesto por parte del Contratista en la oferta, en especial el que corresponde al 100% de dedicación. Nota: En el efecto de que alguna de las partes bien sea la Interventoría y/o Supervisión constaten el Incumplimiento de la dedicación y del personal propuesto en la oferta, no se efectuara el reconocimiento de dicho valor en la elaboración y pago del acta parcial y/o final. 24. Suscribir y Tramitar oportunamente las Actas de suspensión y reiniciación del presente Contrato para lo cual se deberá modificar las respectivas pólizas. Así mismo las Actas de Justificación para el trámite de posibles adicionales de tiempo y/o recursos. Para el inicio de este trámite se deberá presentar la documentación respectiva ante el despacho del Secretario de Infraestructura con mínimo veinte (20) días del vencimiento de los contratos. 25. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 26. Dar aplicación estricta de las normas establecidas por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y demás que demande la buena ejecución del proyecto. Los diseños hidrosanitarios, deberán ajustarse al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000 o su última versión. 27. Presentar a la Interventoría y Supervisión las especificaciones técnicas y recomendaciones de diseños de mezclas y materiales a utilizar para la ejecución de la obra, las cuales deberán ser aprobadas por la Interventoría y la Supervisión. 28. El Contratista deberá analizar, evaluar y verificar la capacidad de operación de las redes existentes, localizadas en el área donde se adelantará el proyecto; en caso de no cumplir con las condiciones técnicas requeridas, deberá proponer y justificar nuevas alternativas de conexión al sistema de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial con la debida aprobación por parte de la Entidad Competente, Interventoría y Supervisión. 29. El Contratista con la Interventoría coordinaran la socialización de la ejecución de las actividades propias del Contrato a los ocupantes de los predios aledaños al sitio de intervención. De esta socialización se deberá dejar constancia a través de Acta de Socialización firmada por cada una de las partes que intervienen (Contratista, Interventoría, Ocupantes y demás participantes). Nota: En esta actividad se deberá de efectuar invitación a las Veedurías debidamente constituidas en el Municipio de Ibagué. Información que podrá ser requerida ante las oficinas de la Personería y Contraloría Municipales., mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006. 30. Los tramites de las órdenes de pago del presente contrato se deberán efectuar dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, toda vez que los recursos del presente proceso corresponden a recursos del empréstito, por lo que la Secretaría de Educación, deberá solicitar el desembolso de los respectivos recursos. 31. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 32. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006. 33. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El Interventor y/o Supervisor de la Secretaría de Educación queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole

técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la obra lo exija. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Interventor y/o Supervisor de la Secretaría de Educación tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el CONTRATISTA esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al CONTRATISTA para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno PARÁGRAFO TERCERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación de la Interventoría y del Supervisor de la Secretaría de Educación, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento, la Interventoría y/o el Supervisor podrá ordenar la remoción y reemplazo de las partes de la obra ejecutada sin autorización. PARÁGRAFO CUARTO: Ni la presencia de la Interventoría y/o el Supervisor de la Secretaría de Educación, ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución de la obra contratada, ni de las obligaciones contraídas. PARÁGRAFO QUINTO: Cualquier acto de la Interventoría y del Supervisor de la Secretaría de Educación que pueda comprometer económicamente al CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización u orden de la persona que suscribe el Contrato a nombre del CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE. a) Actas (Inicio, Suspensión, Reiniciación, Final, de Recibo de Obra, Pre actas y otras Actas suscritas en el desarrollo del Contrato), b) Pruebas de Laboratorio de las Bases Granulares, de Concretos o de Mezclas Asfálticas, c) Dos (2) originales de los Estudios y Diseños (uno de estos originales se remitirá por parte de la Secretaría de Educación al Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación) como soporte del desarrollo del proyecto dentro del Plan de Desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016-2019". d) Declaración Juramentada del Ingreso Base de Cotización mensual del Contratista con respecto a su Seguridad Social. En el Caso de Consorcio y/o Uniones Temporales se deberá de presentar por cada uno de los que hacen parte de los mismos, de acuerdo a modelo entregado por parte de la Secretaría de Educación anexando antecedentes y copia de la tarjeta profesional del Contador Público, e) Seguridad Social legible del recibo de pago y planilla del CONTRATISTA (incluye la de los Consorciados o los que hagan parte de la Unión Temporal) y Seguridad Social de los Trabajadores., f) Paz y Salvo de la Caja de Compensación Familiar, Paz y Salvo del SENA, Paz y Salvo del ICBF, Paz y Salvo de la Inspección de Trabajo, g) Planos Record, h) Reseña Fotográfica, i) Acta de Recibo de Valla, j) Bitácora de Obra, k) Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual aprobadas, l) Factura o Rut (En la factura se deberá de evidenciar la Conformación del Consorcio o Unión Temporal con sus respectivos NIT y Porcentaje de Participación), m) Certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, n) Certificación de Rendimientos financieros expedida por entidad Bancaria (Para el caso de que se haya otorgado anticipo)., ñ) Recibo de la consignación Bancaria de los rendimientos financieros (del anticipo), k) Los demás documentos que se hayan generado en el transcurso de la ejecución de la obra o los que el Grupo de Contratación y/o el Supervisor de la Secretaría de Educación considere pertinente. NOTA: Todos los documentos que se presenten a la Secretaría de Educación a será a través de escrito y deberán corresponder a Originales Legibles, toda vez que estos se entregaran al Grupo de Contratación para que hagan parte del acervo documental del contrato. CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS: El CONTRATISTA declara que conoce y se acoge en su totalidad a todas las normas legales y fiscales vigentes que regulan la Contratación Administrativa del Municipio de Ibagué y las consignadas en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué. Además, manifiesta que se acoge a todas las disposiciones y normas que regulan la Profesión. **CLAUSULA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Ibagué en el Departamento del Tolima. **CLÁUSULA CUARTA.- DEBERES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que el Municipio realice respecto de la obra contratada. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por

los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL MUNICIPIO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta; e) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato. g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el MUNICIPIO o conocida por él por cualquier medio. **CLÁUSULA QUINTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: a) Facilitar al CONTRATISTA las condiciones (suministro de información, documentación, etc.), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias con los funcionarios competentes lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de la obra contratada y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; c) Recibir la obra contratada en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva. **CLÁUSULA SEXTA.- VALOR:** El valor del presente Contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($595.304.235) MCTE y comprenderá el pago de todos los costos derivados de la ejecución del contrato, incluidas horas extras, nocturnas, dominicales y festivos en que deban ejecutarse las labores del contrato de obra para el efectivo cumplimiento del objeto pactado en los plazos perentoriamente fijados por EL MUNICIPIO, así como los trabajos adicionales necesarios para la recuperación de eventuales suspensiones del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- El valor establecido no aumentará por la eventual suspensión del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO.**- El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO:** La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El noventa (90%) en actas parciales conforme a los avances de cronogramas de actividades aprobadas por el supervisor y el último pago será del diez (10%) y se pagara con el acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **CLÁUSULA OCTAVA.-IMPUESTOS:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLÁUSULA NOVENA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** – El Municipio de Ibagué cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato, por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($595.304.235) MCTE, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué – Tolima, que el presupuesto oficial del proceso correspondió a la suma total de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.783.110.242) IVA INCLUIDO, sin embargo el proceso se dividió en TRES (3) grupos, independientes por lo cual al proceso de selección le corresponderán TRES (3) MINUTAS y TRES (3) CONTRATISTAS, por el valor de cada una de las propuestas, por lo cual del presupuesto oficial del proceso y las disponibilidades presupuestales existentes los rubros presupuestales se afectaran para la presente minuta solamente en el valor correspondiente a QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($595.304.235) MCTE ; y el saldo restante se ira registrando conforme las otras minutas que dé origen el proceso. **CLÁUSULA DECIMA.- PLAZO:** El plazo para ejecutar el contrato es de CINCO (5) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Ibagué - Tolima. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INTERVENTORIA.-** La Alcaldía de Ibagué, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de

los trabajos a través del interventor que fue seleccionado mediante el proceso de selección concurso de méritos abierto No. AI-CM-0272-2017. El interventor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISION:** La SUPERVISIÓN por parte del Municipio de Ibagué, será ejercida por el arquitecto CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Municipal y/o quien haga sus veces. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito en coordinación con el interventor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito. El Interventor y/o supervisor, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Supervisor tendrá además de las establecidas en el Manual de Contratación, las siguientes funciones: 1) Efectuar la vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Corroborar que el CONTRATISTA este al día con los aportes a la Seguridad Social, como Salud y Pensión y Pago de Parafiscales cuando aplique. 4). Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 5) Allegar al expediente administrativo del contrato que reposa en el Grupo de Contratación, toda la documentación original que se genere en relación con la ejecución del contrato., 6) Velar por que la liquidación del contrato se efectúe dentro del término legal. Se deja expresa constancia que el Supervisor cuenta con conocimientos específicos en relación con el objeto contratado, sin que sea dable a las partes recusarlo por causa de aparente inexperiencia del mismo. 7) Las demás establecidas en el Manual de Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las divergencias que ocurran entre el Interventor y el Contratista o su representante, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato de obra, serán dirimidas por el MUNICIPIO, cuya decisión será definitiva. **PARAGRAFO TERCERO:** La anterior designación de SUPERVISIÓN, podrá ser modificada mediante Resolución motivada emitida por el Ordenador de Gasto previa solicitud del Secretario de Despacho de la Secretaría que lleva a cabo la ejecución del presente proyecto. **PARAGRAFO CUARTO:** El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones Técnicas, Administrativas, Financieras, Tributarias y Jurídicas señaladas en el Manual de Contratación de Ibagué. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.-** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, por una suma equivalente al **10%** del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo el MUNICIPIO en favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se entienden incorporadas al presente Contrato, de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2.007, las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- CADUCIDAD Y EFECTOS:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA. EL MUNICIPIO declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado, caso en el cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997 y demás disposiciones legales. Las

simples declaratorias de caducidad o de incumplimiento serán constitutivas del siniestro de incumplimiento **PARÁGRAFO PRIMERO:** La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA.- MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD:** De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué - Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o Director interesado y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA.- VÍNCULO LABORAL.** El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes que el contratista destine para la ejecución de las correspondientes actividades contratadas y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes dejan expresa constancia de que el contratista asumirá directa y exclusivamente la responsabilidad por cualquier tipo de obligación de carácter laboral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costo, el personal que se requiera para la cabal ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA es el único responsable de la vinculación de personal, la cual realiza a su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo, y sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos. Por tanto, el Contratista asume total y expresamente el reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato debe liquidarse de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y demás que las modifiquen, adiciones o sustituyan. **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente Contrato, que no se haya incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el mismo, en especial de aquellas relacionadas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 , artículo 18 Ley 1150/2007 y en las demás disposiciones que las adicionen, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen, igualmente se compromete de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de Contratación Pública, a informar y ejecutar las actividades correspondientes necesarias para conjurar las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA.- CESIÓN.-** El Contratista NO podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato. La cesión solo tendrá lugar excepcionalmente, con autorización previa y escrita del MUNICIPIO otorgada a través de la persona autorizada para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.-GARANTÍAS: El CONTRATISTA** debe constituir una póliza con las siguientes garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta	desde la presentación de la Oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Correspondiente a 400 SMMLV.	Igual a la vigencia del contrato
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis meses mas

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato + 3 años
Estabilidad y Calidad de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	5 años a partir del Acta de recibo final

PARAGRAFO PRIMERO.- Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.3 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARAGRAFO TERCERO.-** En caso en de que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato y así lo acredite, debe acudir a otros mecanismos de cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO CUARTO.-** Para la liquidación del contrato el CONTRATISTA extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO QUINTO.-** La vigencia de la garantía empezará a computarse a partir de la fecha de iniciación del Contrato. **PARAGRAFO SEXTO.-** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: Los Estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso precontractual, la oferta presentada y sus anexos, las pólizas que se suscriban para la ejecución del mismo, los documentos que soportan el proceso pre-contractual, todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren, los documentos que soporten la ejecución del mismo, el acta de liquidación bilateral o el acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, deberá demostrar la inexistencia de Responsabilidad Fiscal y de Antecedentes Disciplinarios. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA. –REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Con arreglo a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades, el presente escrito que lo contiene; no obstante para su ejecución se requerirá Certificado de Registro Presupuestal, acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, Pago de Estampillas y Aprobación de las Garantías. **PARAGRAFO PRIMERO.-** Los gastos que se originan o puedan originarse como consecuencia de la celebración del presente Contrato, correrán por cuenta del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA.- ESTAMPILLAS:** En aplicación a los Acuerdos 001 y 003 de 2011 modificados por los Acuerdos 029 y 030 de 2012, El CONTRATISTA deberá cancelar y presentar el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor de la operación contractual representada en la estampilla Pro-cultura, y al dos por ciento (2%) del valor de la operación contractual representada en la estampilla Pro-Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, Instituciones y Centros de vida para la Tercera Edad, c) Un cero punto cinco por ciento (0.5%) por concepto PRO-UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA.- PUBLICACION.** De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP. **CLÁUSULA TRIGESIMA. LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **CLÁUSULA TRIGESIMO PRIMERA.- COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un (1) original que reposará en la Dirección de Contratación. **CLAUSULA TRIGESIMO SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.-** Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; EL MUNICIPIO en el Grupo de Contratación - Calle 7ª No 2-18 Barrio

R 1701
23 FEB 2018

La Pola; El Contratista en la Torre 4 Apartamento 807 Club Residencial Santo Domingo, el Contratista se obliga a informar al MUNICIPIO cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada. En señal de conformidad y dando fe de lo Convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quién se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los, 23 FEB 2018

ORDENADORA DEL GASTO,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

POR EL SUPERVISOR,

CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO
Profesional Universitario de la Secretaria de Educación

POR EL CONTRATISTA,

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
Representante Legal

Revisó: Ana Lorena Sierra Diaz – Abogada Dirección de Contratación
Revisó: Maria Patricia Tobar Tribin – Directora de Contratacion

ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No.1701 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1701 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO1: AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE BELEN, SAN PEDRO ALEJANDRINO SEDE EL ARADO, GERMAN PARDO GARCIA SEDE PRINCIPAL, INEM SEDE LAS ACACIAS, NELSY GARCIA OCAMPO SEDE PRINCIPAL. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE LAS DELICIAS, MODELIA SEDE EL PAIS, JORGE ELIECER GAITAN SEDE INSTITUTO TOLIMENSE DE EDUCACION ESPECIAL "ITEE". GRUPO 2: JOSE CELESTINO MUTIS SEDE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, LEONIDAS RUBIO SEDE PRINCIPAL, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE VILLAMARIN, LAURELES SEDE PRINCIPAL, TAPIAS SEDE TOCHE,ANTONIO NARIÑO SEDE LA LOMA, SAN JUAN DE LA CHINA SEDE PRINCIPAL, FERNANDO VILLALOBOS ARANGO SEDE CARMEN DE BULIRA. GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO M/CTE ($595.304.235)
VALOR ADICIONAL No. 01	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($297.576.975)
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($892.881.210)
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO Y DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA NO. 01	DOS (2) MESES UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO INICIAL
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
NIT.:	5.823.372 -5
REPRESENTANTE LEGAL:	YOVANA DEL ROCIO CASTIBLANCO TAMA C.C. Nº 5.823.372 de Ibagué Tolima
DIRECCIÓN:	TORRE 4 APTO 807 SANTODOMINGO
TELÉFONO:	3163935853

Entre los suscritos a saber, **LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.110.486.560 de Ibagué**, Secretaria de Educación de Ibagué, actuando de conformidad con el Decreto No. 1000-0612 del 24 de julio de 2017, modificado por el Decreto No. 1000 618 del 25 de julio de 2017, modificado por el Decreto No. 1000 613 del 28 de junio de 2018, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quien ostenta la calidad de Secretario (a) de Educación del Municipio de Ibagué, la Ordenación del Gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Educación y cuyos recursos asignados a ésta, permiten su funcionamiento e inversión, por una parte; y por la otra parte **JORGE IVAN RIAÑO JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.823.372 de Ibagué Tolima**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 1701 de 23 de febrero de 2018**, como se especifica más adelante, previa las siguientes consideraciones: a) Que realizada una evaluación a las actividades llevadas a la fecha por las partes, la supervisión mediante Acta de Justificación

anexa al presente adicional, realiza el respectivo informe técnico y pone a consideración la adición del contrato de obra. b) Que la justificación presentada por la supervisión del contrato es acorde con las necesidades de la Secretaría de Educación. En conveniencia las partes acuerdan: PRIMERO: OBJETO, "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO1: AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE BELEN, SAN PEDRO ALEJANDRINO SEDE EL ARADO, GERMAN PARDO GARCIA SEDE PRINCIPAL, INEM SEDE LAS ACACIAS, NELSY GARCIA OCAMPO SEDE PRINCIPAL. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE LAS DELICIAS, MODELIA SEDE EL PAIS, JORGE ELIECER GAITAN SEDE INSTITUTO TOLIMENSE DE EDUCACION ESPECIAL "ITEE". GRUPO 2: JOSE CELESTINO MUTIS SEDE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, LEONIDAS RUBIO SEDE PRINCIPAL, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE VILLAMARIN, LAURELES SEDE PRINCIPAL, TAPIAS SEDE TOCHE, ANTONIO NARIÑO SEDE LA LOMA, SAN JUAN DE LA CHINA SEDE PRINCIPAL, FERNANDO VILLALOBOS ARANGO SEDE CARMEN DE BULIRA. GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.", lo anterior en concordancia a las especificaciones técnicas que hace parte integral del presente contrato y de conformidad con las cantidades y precios, aceptados por el oferente.

a. El Municipio de Ibagué y la Secretaría de Educación, tiene establecida como una de sus funciones promover estrategias encaminadas a fortalecer el sector educativo del municipio de Ibagué, es por esta razón que requiere en la actualidad de realizar la recuperación, mejoramiento, mantenimiento y construcción de espacios para aulas, baterías sanitarias, cerramientos, comedores, cocinas, escenarios deportivos, etc., dentro de las distintas Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué.

b. Que el Municipio de Ibagué, considera necesario atender de manera oportuna los distintos espacios que constituyen cada institución, como son las aulas, cubiertas, pisos, comedores escolares, zonas deportivas y culturales, baterías sanitarias, etc., a través de la adecuación y construcción de los distintos espacios que se encuentran completamente deterioradas, y así poder ampliar la utilización de estas zonas que a consecuencia de la falta de mantenimiento y se encuentran la mayoría en la intemperie, el clima se convertía en factor adverso para la programación de cualquier evento ya sea cultural y deportivo en cada Institución Educativa.

c. Como también se ayudaría a ofrecer unas condiciones necesarias para que los servicios educativos prestados a toda la población estudiantil sean brindados de la mejor manera y así garantizar un adecuado rendimiento y obtención de los conocimientos de manera oportuna y a la vez mejorar e incrementar la calidad de vida y de desarrollo social de toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta que los recursos para el mejoramiento de las Instituciones son propios del Municipio.

d. Que la Administración Municipal, se encuentra realizando Proyectos que garanticen la ampliación de cobertura educativa, urbana y rural, de toda la Secretaría de Educación los niveles educativos, garantizando el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo a más niños y jóvenes adolescentes, personas vulnerables, a niños afectados por la violencia, a grupos étnicos minoritarios y a la población rural dispersa.

e. Que el Municipio de Ibagué, ha celebrado el contrato de obra arriba mencionado, para la ejecución de EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTUNUACION: GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

f. Que las siguientes Instituciones Educativas incluidas en el objeto contractual, de acuerdo a visita realizada y a solicitudes de la comunidad educativa, requieren:

INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL:
Se requiere el mejoramiento y la adecuación del bloque nuevo de 8 aulas en dos niveles, con la terminación de pañetes de fachadas, terminados de pisos en zonas de circulación e instalación de cubierta sobre fachadas en voladizo, para el mejoramiento del servicio educativo. En la actualidad se presentan inconvenientes con los rayos solares directos en épocas de intenso verano, que

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDE SECUNDINO PORRAS:
Se requiere el mejoramiento y la adecuación del patio principal para habilitar una zona donde se puedan realizar principalmente actividades de tipo deportivo y cultural, mediante la construcción de placa polideportiva e instalación de canchas multifuncionales. En la actualidad esta zona se encuentra en tierra, siendo una superficie que impide a los estudiantes realizar cualquier tipo de actividad recreativa, deportiva y cultural, especialmente en épocas de invierno.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDE ESCUELA MIXTA PICALEÑA
Se requiere el mejoramiento y la adecuación de la cubierta en aulas, cocina, batería sanitaria y patio interior, para el mejoramiento del servicio educativo y donde se puedan realizar actividades de tipo deportivo y cultural, mediante la construcción de una nueva cubierta sobre 4 aulas, 1 cocina, 1 batería sanitaria y 1 patio interno. En la actualidad estas áreas prestan un servicio con temperaturas muy altas, incumpliendo los parámetros mínimos de ventilación e iluminación, y además debido a las pendientes del piso del patio interior, en épocas de invierno se inundan las demás áreas de la institución educativa.

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL
Se requiere la terminación de polideportivo cubierto, mediante la construcción de muros sobre fachadas principal y posterior, zonas de circulación y acceso, barandas de protección sobre graderías e instalación de iluminación interna y externa, que permitirán un uso adecuado del escenario para actividades deportivas y culturales. En la actualidad esta zona se encuentra en tierra, siendo una superficie que impide a los estudiantes realizar cualquier tipo de actividad recreativa, deportiva y cultural, especialmente en épocas de invierno.

Que dentro de las obras existen unos Items que se describen en el siguiente cuadro y no fueron contemplados en el presupuesto para el contrato inicial, los cuales se requieren para la terminación de las obras, y dar finalización definitiva y funcionalidad de las obras, aportando al mejoramiento de la calidad de vida estudiantil.

ALCALDIA DE IBAGUE
SECRETARIA DE EDUCACION
PRESUPUESTO DE OBRAS ADICIONALES

PRESUPUESTO DE OBRAS ADICIONALES PARA LAS ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS SEDE PRINCIPAL

ITEMS	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	CUBIERTA				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA SOBRE FACHADA EN VOLADIZO EN POLICARBONATO E= 8 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA EN TUBO RECTANGULAR 10 X 40 EN 1.5 MM PINTADA	M2	60,00	$ 300.000,00	$ 18.000.000,00
COSTO TOTAL OBRA					$ 18.000.000,00

PRESUPUESTO DE OBRAS ADICIONALES PARA LAS ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDE SECUNDINO PORRAS

ITEMS	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	282,72	$ 1.514,00	$ 428.038,08
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA PLASTICA H=2.10	ML	78,00	$ 8.353,00	$ 651.534,00
1.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	51,73	$ 19.267,00	$ 996.681,91

1.4	EXCAVACION EN ROCA A 2 MTS	M3	33,72	$ 43.210,00	$ 1.457.041,20
1.5	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3/COMP	86,21	$ 17.579,00	$ 1.515.485,59
2	**ALISTADO EN RECEBO COMPACTADO**				
2.1	SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTADA CON RANA	M3	53,76	$ 58.225,00	$ 3.130.176,00
3	**CANCHA POLIDEPORTIVO**				
3.1	PLACA CONCRETO 3000 PSI DILATACION EN MADERA E=0,10 M	M2	268,80	$ 40.868,00	$ 10.985.318,40
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA .15Mx.15M 4MMx4MM - FIGURADO	M2	268,80	$ 4.919,00	$ 1.322.227,20
3.3	SUMIN, E INST, CANCHA MULTIFUNCIONAL TUBO GAL, 2 1/2"	UN	2,00	$ 2.321.442,00	$ 4.642.884,00
3.4	PINTURA ESMALTE TORRES CANCHA MULTIPLE JUEGO	JG	1,00	$ 257.934,00	$ 257.934,00
3.5	TABLERO ACRILICO REGLAMENTARIO	UND	2,00	$ 1.026.075,00	$ 2.052.150,00
3.6	DEMARCACIÓN CANCHA MULTIPLE PINTURA TIPO TRAFICO MICROFUTBOL - BALONCESTO Y VOLEIBOL (2 MANOS)	UND	1,00	$ 569.961,00	$ 569.961,00
3.7	SARDINEL EN CONCRETO SIMPLE (.15MX.20MX.40M) 2500 PSI	ML	69,60	$ 43.800,00	$ 3.048.480,00
	COSTO TOTAL OBRA				$ 31.057.911,38

PRESUPUESTO DE OBRAS ADICIONALES PARA LAS ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL					
ITEMS	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	214,67	$ 1.514,00	$ 325.010,38
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	15,40	$ 19.267,00	$ 296.711,80
1.3	EXCAVACION EN ROCA A 2 MTS	M3	23,10	$ 43.210,00	$ 998.151,00
1.3	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3/COMP	38,50	$ 17.579,00	$ 676.791,50
2	**ALISTADO EN RECEBO COMPACTADO**				
2.1	SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTADA CON RANA	M3	42,93	$ 58.225,00	$ 2.499.599,25
3	**CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS**				
3.1	CONCRETO POBRE CONCRETO 1:2:3 E 0.05 M	M2	11,52	$ 24.052,00	$ 277.079,04
3.2	PILOTES EN CONCRETO DE 3000 PSI DIAMETRO = 0,30 MTS	ML	32,00	$ 31.711,00	$ 1.014.752,00
3.3	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3	5,76	$ 448.621,00	$ 2.584.056,96
3.4	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .30M x .35M	ML	37,08	$ 50.246,00	$ 1.863.121,68
3.5	COLUMNA DE 0.30X0.45 EN CONCRETO 3000 PSI SUPERESTRUCTURA INCLUYE MENSULA SUPERIOR SEGÚN DISEÑO	M3	4,32	$ 622.224,00	$ 2.688.007,68
3.6	VIGA AEREA CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA SECCION DE .30M x .30M	ML	43,08	$ 45.325,00	$ 1.952.601,00
4	**MUROS**				
4.1	MURO LADRILLO TOLETE COMUN E=0.12M PISO 1º	M2	6,72	$ 45.688,00	$ 307.023,36
4.2	PAÑETE LISO 1:4	M2	18,24	$ 18.360,00	$ 334.886,40
4.3	FILOS Y/O DILATACIONES	ML	52,12	$ 4.543,00	$ 236.781,16

4.4	MURO LADRILLO PRENSADO E=0.12M	M2	126,72	$ 88.145,00	$ 11.169.734,40
5	PINTURA				
5.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAST	M2	18,30	$ 23.479,00	$ 429.665,70
6	ACERO DE REFUERZO				
6.1	ACERO DE REFUERZO PDR60 Fy 4200 KG/CM2 - FIGURADO	KG	2900,00	$ 3.068,00	$ 8.897.200,00
7	ANDENES				
7.1	PLACA CONCRETO 3000 PSI DILATACION EN MADERA E=0,10 M	M2	214,67	$ 40.868,00	$ 8.773.133,56
7.2	SARDINEL EN CONCRETO SIMPLE (.15MX.20MX.40M) 2500 PSI	ML	126,96	$ 43.800,00	$ 5.560.848,00
8	CARPINTERIA METALICA				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN TUBO A.N. DE 2-1/2" Y 1.1/2"ANCLADA CON PLATINA DE 1/4" Y CHAZO DE EXPANSION DE 3"PINTADA CON ANTICORROSIVO Y EPOXICA AMARILLO	ML	56,48	$ 289.000,00	$ 16.322.720,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANA EN ALUMINIO TIPO LENTEJA DE 3"CADA 6 CM INCLUYE MARCO	M2	100,28	$ 420.000,00	$ 42.117.600,00
10	ELECTRICOS				
10,1	ACOMETIDA GENERAL 3*2*0	ML	50,00	$ 101.513,00	$ 5.075.650,00
10,2	PUNTO ELECTRICO SALIDA LUMINARIA Y/O TOMACORRIENTE	UND	32,00	$ 67.483,00	$ 2.159.456,00
10,3	TABLERO 4 CIRCUITOS 30 AMPS	UND	1,00	$ 201.992,00	$ 201.992,00
10,4	REFLECTORES 200 W LED	UND	26,00	$ 420.000,00	$ 10.920.000,00
10,5	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFE 2X30 AMP	UND	4,00	$ 52.155,00	$ 208.620,00
10,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4"	ML	10,00	$ 9.250,00	$ 92.500,00
10,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 1/2"	ML	70,00	$ 7.650,00	$ 535.500,00
	COSTO TOTAL OBRA				$ 128.519.192,87

PRESUPUESTO DE OBRAS ADICIONALES PARA LAS ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDE ESCUELA MIXTA PICALEÑA					
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
1	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA SEGÚN DISEÑO	KG	1.840,00	$ 11.915,00	$ 21.923.600,00
1.2	PINTURA SOBRE CERCHAS DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA HASTA 16 MTS DE LUZ SEGÚN DISEÑO	UND	5,00	$ 770.000,00	$ 3.850.000,00
1.3	PINTURA SOBRE CORREAS DOBLE LAMINA	ML	324,00	$ 8.527,00	$ 2.762.748,00
1.4	CUBIERTA EN TEJA SIN TRASLAPO C24 SENCILLA 1 1/2" BANDEJA 50 CM GALVANIZADA	M2	432,00	$ 66.249,00	$ 28.619.568,00
1.5	CANAL A.LL. EN LAMINA GALVANIZADA CAL= 18 CON ANTICORROSIVO	ML	54,00	$ 61.640,00	$ 3.328.560,00
	COSTO TOTAL OBRA				$ 60.484.476,00

	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 238.061.580,25
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACION	20%			$ 47.612.316,05

	IMPREVISTOS	3%			$ 7.141.847,41
	UTILIDAD	2%			$ 4.761.231,61
	COSTO TOTAL OBRA				$ 297.576.975,32
	AJUSTE AL PESO				$ -0,32
	COSTO TOTAL				$ 297.576.975,00

Por lo anterior se hace necesario adicionar recursos al contrato así:

Esta variación de las condiciones iniciales incrementa el valor inicial del contrato en DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 297.576.975,00), para poder entregar las obras en funcionamiento. Además es necesario prorrogar el contrato en un tiempo de sesenta (60) días adicionales, para poder cumplir con la ejecución total de las actividades del contrato, sin exceder la vigencia del presente año

Esta variación de las condiciones iniciales incrementa el valor inicial del contrato en **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 297.576.975,00)**, para poder entregar las obras en funcionamiento. Además, es necesario prorrogar el contrato en un tiempo de sesenta (60) días adicionales, para poder cumplir con la ejecución total de las actividades del contrato, sin exceder la vigencia del presente año

EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN ADICIONAL ES: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 297.576.975,00), incluidos los impuestos a que haya lugar. En los precios unitarios se incluye el valor de todas las actividades necesarias para la adecuación de ls instituciones educativas antes relacionadas. El objeto del presente contrato es la ejecución por parte del CONTRATISTA y para el MUNICIPIO de la obra pública aquí descrita, por sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico administrativo hasta su total terminación y aceptación final, por el sistema de precios unitarios fijos sin ajustes y en los términos que señale este contrato, así mismo deberá ejecutar la obra en un todo de acuerdo con las especificaciones de construcción contenidas en las normas vigentes Necesarias. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá ejecutar la obra en un todo de acuerdo con los planos, las especificaciones de construcción, y normas vigentes, con las cantidades de obras establecidas, estas son aproximaciones y por lo tanto el MUNICIPIO podrá aumentarlas, disminuirlas o suprimirlas, durante el desarrollo del contrato, por condiciones especiales que se presenten en su ejecución - y precios unitarios fijos contenidos en su propuesta, que hace parte integral de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: METAS FÍSICAS:** Las metas físicas del presente Contrato están determinadas en el objeto del contrato, las cuales podrán ser modificadas por EL MUNICIPIO mediante acta si a su juicio lo considera necesario. **PARÁGRAFO TERCERO:** En la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA se ceñirá a las instrucciones que suministre EL MUNICIPIO y/o a las especificaciones indicadas. Toda obra que no cumpla lo aquí estipulado será corregida o reconstruida a satisfacción del Interventor, antes de su inclusión en las actas de Recibo de Obra, sin perjuicio de posteriores requerimientos por efecto de verificaciones futuras. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cualquier variación en la ejecución de las obras respecto a las especificaciones tendrá que ser autorizada por el **MUNICIPIO**, a través de su ordenación ejecutoria. **SEGUNDO:** VALOR DE LA ADICION: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($297.576.975,00),** Incluidos los impuestos a que haya lugar, y comprenderá el pago de todos los costos derivados de la ejecución del contrato, incluidas horas extras, nocturnas, dominicales y festivos en que deban ejecutarse las labores de obra para el efectivo cumplimiento del objeto pactado en los plazos perentoriamente fijados por EL MUNICIPIO, así como los trabajos adicionales necesarios para la recuperación de eventuales suspensiones del contrato, **TERCERA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL.-Los pagos que se efectúen en razón de este Contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para tal fin haga EL MUNICIPIO en el respectivo presupuesto que se pagará con cargo a la disponibilidad **No. 3330 del 30 de agosto de 2018**, que se afectara:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
209304240665	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	$297.576.975,00
Total		$297.576.975,00

CUARTA: FORMA DE PAGO .El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Adicional, mediante el Recibo de Actas Parciales de acuerdo al avance que presente la Obra (conforme a la

disponibilidad de efectivo de Caja con que cuente, por lo cual el Contratista dentro del Cronograma a desarrollar deberá definir las fechas de trámite de órdenes de pago; estas se tramitaran, previa aprobación por parte del Interventor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). El **Último Pago** corresponderá al diez por ciento (10%), del valor del Contrato y se pagará con la suscripción del acta de liquidación del mismo. El Acta de Liquidación deberá ser el modelo establecido por parte del Grupo de Contratación, la cual deberá estar debidamente firmada por las partes (Ordenador del Gasto, Secretario Ejecutor, Contratista e Interventoría o Supervisor, según el caso). Por lo que contratista deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato. **QUINTA: PLAZO-** El plazo de ejecución del Contrato, es decir, el tiempo durante el cual el Contratista se compromete a entregar a entera satisfacción del MUNICIPIO la totalidad de la obra objeto del presente Contrato, se hace necesario adicionar DOS (02) MESES para poder dar término satisfactorio a todas las actividades involucradas en el desarrollo del proyecto correspondiente al contrato de la referencia. **SEXTA: GARANTÍAS Y SEGUROS.-** EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ampliar todas las garantías que tiene constituidas en las condiciones señaladas en el contrato principal, por el plazo estipulado en el presente adicional. **SEPTIMA: ESTAMPILLAS Y PUBLICACION:** El Contratista deberá cancelar él (3.5%) sobre el valor del contrato por concepto de estampillas así: 2% del valor total del contrato por concepto de PROANCIANO y 1.5% por concepto de PROCULTURA Y 0.5% por concepto de estampilla UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación de las respectivas estampillas y de los recibos de consignación originales. Así mismo deberá publicarse el contrato de acuerdo con lo reglamentado por el Municipio. Las demás Cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por el presente Adicional y continúan vigentes. En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quien se declara enterados del mismo, en la ciudad de Ibagué a los,

EL MUNICIPIO

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Ordenador del gasto.
Secretaria de Educación

Arq. CARLOS HERNANDO DIAZ-BOTERO
Supervisor
Secretaria de Educación Municipal

CONTRATISTA

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
C.C. Nº 5.823.372 de Ibagué Tolima
Contratista

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORIA	FIRMA	FECHA
PROYECTO:	SHIRLEY L. ROJAS G.PROFESIONA ESPECIALIZADA - SEM		
REVISO	ABOGADO GRUPO DE CONTRATACION		
REVISO	DIRECTORA GRUPO CONTRATACION		

CONTRATO DE OBRA No. 1701/2018	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	FECHA PRESENTE ACTA: 30-nov-18
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ NIT: 800.113.389-7 IBAGUÉ con todo el corazón	OBJETO CONTRATO (GRUPO 3):	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE."

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VR. CONTRATO:	$ 33.193.002,61	FECHA DE INICIO:	16-abr-18	PLAZO ADICIONAL: 2 MESES	INST. EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS
CONTRATISTA:	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	VR. ADICIONES:	$ 31.278.490,04	PLAZO CONTRATO:	5 MESES		SEDE: PRINCIPAL
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA 2018	VR. TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICACION No. 6:	$ 64.371.492,65	DESCRIPCIÓN OBRAS: ACABADOS AL EDIFICIO NUEVO EXISTENTE, PAÑETE, PINTURA, CIELO RASO, CABLEADO DE REDES Y APARATOS ELÉCTRICOS, E INSTALACION DE VIDRIOS EN VENTANAS			
SUPERVISOR:	ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO						

PRESUPUESTO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS SEDE PRINCIPAL

	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALES SEGUN ACTA DE MODIFICACIÓN No. 6		PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADA		OBRA POR EJECUTAR	
ITEMS	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
1	PAÑETES												
1.1	PAÑETE LISO 1:4	M2	260,00	$ 18.360,00	$ 4.773.600,00	340,01	$ 6.242.583,60			340,01	$ 6.242.583,60		
2	ESTUCO, PINTURA Y GRANIPLAST												
2.1	VINILO TIPO I EN INTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	120,00	$ 6.659,00	$ 799.080,00	205,92	$ 1.371.221,28			205,92	$ 1.371.221,28		
2.2	VINILO TIPO I EN EXTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	50,00	$ 6.641,00	$ 332.050,00								
3	INSTALACIONES ELECTRICAS												
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA SLING LINE 9X96 NO INCLUYE PUNTO	UND	15,00	$ 244.184,00	$ 3.662.760,00								
3.2	TABLERO 4 CIRCUITOS 30 AMPS	UND	1,00	$ 201.992,00	$ 201.992,00	1,00	$ 201.992,00			1,00	$ 201.992,00		
3.3	ACOMETIDA GENERAL 3*2*0	ML	6,00	$ 101.513,00	$ 609.078,00	3,70	$ 375.598,10			3,70	$ 375.598,10		
3.4	PUNTO ELECTRICO SALIDA LUMINARIA Y/O TOMACORRIENTE	UND	1,00	$ 67.483,00	$ 67.483,00	27,00	$ 1.822.041,00			27,00	$ 1.822.041,00		
3.5	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFE 2X30 AMP	UND	2,00	$ 52.155,00	$ 104.310,00	4,00	$ 208.620,00			4,00	$ 208.620,00		
4	CIELO RASO												
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE PERFILERIA Y ACABADOS	M2	180,00	$ 33.213,00	$ 5.978.340,00	150,56	$ 5.000.549,28			150,56	$ 5.000.549,28		
5	PISOS												
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA DE 0.40 x 0.40	M2	215,13	$ 70.397,00	$ 15.144.506,61								
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA 0.10 MS	ML	87,00	$ 17.469,00	$ 1.519.803,00	90,00	$ 1.572.210,00			90,00	$ 1.572.210,00		
6	ITEMS NO PREVISTOS												
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 60 CM X 60 CM CON MARCO EN ALUMINIO BLANCO NO INCLUYE PUNTO	UND		$ 240.000,00		19,00	$ 4.560.000,00			19,00	$ 4.560.000,00		
6.2	ALISTADO EN CONCRETO 2500 PSI E=0.08M	M2		$ 28.927,00		33,26	$ 962.112,02			33,26	$ 962.112,02		
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TAFICO PESADO DE 0.51 CM x 0.51 CM	UND		$ 69.000,00		162,62	$ 11.220.780,00			162,62	$ 11.220.780,00		
6.4	FILOS Y/O DILATACIONES	ML		$ 4.512,00		318,04	$ 1.466.800,48			318,04	$ 1.466.800,48		
6.5	SUMINISTRO Y APLICACION DE MASILLA ACRILICA PARA MUROS	M2		$ 5.300,00		205,92	$ 1.091.376,00			205,92	$ 1.091.376,00		
6.6	SUMINISTRO Y APLICACION DE GRANIPLAST	M2		$ 23.479,00		121,25	$ 2.846.828,75			121,25	$ 2.846.828,75		
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO MARTILLADO 4MM INCL INSTAL	M2		$ 56.000,00		94,48	$ 5.290.880,00			94,48	$ 5.290.880,00		
6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAYOLICA GRESS	M2		$ 39.000,00		7,14	$ 278.460,00			7,14	$ 278.460,00		
6.9	BOCAPUERTA EN GRANITO DE 12 CM	ML		$ 15.000,00		4,00	$ 60.000,00			4,00	$ 60.000,00		
6.10	BORDILLO EN GRANITO DE 8 CM	ML		$ 10.800,00		50,18	$ 541.944,00			50,18	$ 541.944,00		
6.11	PITURA SOBRE LAMINA LLENA PUERTA DOS MANOS	M2		$ 9.754,00		29,01	$ 282.963,54			29,01	$ 282.963,54		
6.12	PINTURA SOBRE VENTANA REJA DOS CARAS DOS MANOS	M2		$ 8.628,00		112,95	$ 974.532,60			112,95	$ 974.532,60		
6.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA SOBRE FACHADA EN VOLADIZO EN POLICARBONATO E= 8 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA EN TUBO RECTANGULAR 10 Y 40 EN 2.5 MM PINTADA	M2		$ 300.000,00		60,00	$ 18.000.000,00			60,00	$ 18.000.000,00		
	COSTO TOTAL OBRA				$ 33.393.002,61		$ 64.371.492,65				$ 64.371.492,65		$ -

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA 2018
INTERVENTOR
R.L. NOHORA YAMILE DÍAZ GUARNIZO

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
SUPERVISOR
ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO

CONTRATO DE OBRA No. 1701/2018	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	FECHA PRESENTE ACTA:	30-nov-18	
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ NIT: 800.113.389-7 IBAGUÉ con todo el corazón	OBJETO CONTRATO (GRUPO 3):	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSÉ JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE."		

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VR. CONTRATO:	$ 79.388.587,38	FECHA DE INICIO:	16-abr-18 -	PLAZO ADICIONAL:	2 MESES	INST. EDUCATIVA:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
CONTRATISTA:	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	VR. ADICIONES:	$ 36.057.504,59	PLAZO CONTRATO:	5 MESES			SEDE:	SECUNDINO PORRAS
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA 2018	VR. TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICACION No. 6:	$ 115.446.091,97	DESCRIPCIÓN OBRAS:	CERRAMIENTO Y BATERIA SANITARIA				
SUPERVISOR:	ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO								

PRESUPUESTO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDE SECUNDINO PORRAS

	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALES SEGÚN ACTA DE MODIFICACION No. 6		PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADA		OBRA POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RELLENOS												
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	44,75	$ 1.514,00	$ 67.748,47	509,56	$ 771.473,84	42,49	$ 64.329,86	509,56	$ 771.473,84		
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA PLASTICA H=2,10	ML	12,90	$ 8.353,00	$ 107.753,70	100,35	$ 838.223,55	-		100,35	$ 838.223,55		
1.3	DEMOLICION PLACA DE PISO	M2	44,75	$ 12.978,00	$ 580.739,54	25,08	$ 325.488,24	20,68	$ 268.385,04	25,08	$ 325.488,24		
1.4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN	8,00	$ 25.122,00	$ 200.976,00								
1.5	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UN	8,00	$ 6.979,00	$ 55.832,00								
1.6	DESMONTE ENCHAPE PARED	M2	45,25	$ 1.994,00	$ 90.224,51								
1.7	CARGUE A MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	33,22	$ 30.187,00	$ 1.002.812,14	82,55	$ 2.491.936,85	2,85	$ 86.032,95	82,55	$ 2.491.936,85		
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS												
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	15,77	$ 19.267,00	$ 303.763,52	36,48	$ 702.860,16	0,22	$ 4.238,74	36,48	$ 702.860,16		
2.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE RECEBO CON RANA	M3	55,61	$ 58.225,00	$ 3.237.838,68	58,90	$ 3.429.452,50			58,90	$ 3.429.452,50		
3	CONCRETOS Y ACEROS												
3.1	CONCRETO 3000 PSI ZAPATAS	M3	0,50	$ 448.621,00	$ 224.310,50	9,30	$ 4.172.175,30			9,30	$ 4.172.175,30		
3.2	COLUMNAS DE SECCION 0.25x0.25 CONCRETO 3000 PSI	ML	4,90	$ 33.115,00	$ 162.263,50	32,00	$ 1.059.680,00			32,00	$ 1.059.680,00		
3.3	VIGA DE AMARRE CONCRETO 3000 PSI	M3	6,00	$ 452.718,00	$ 2.716.308,00	2,57	$ 1.163.485,26			2,57	$ 1.163.485,26		
3.4	CONCRETO POBRE 1:3:5 E = 0,05 M	M2	2,07	$ 23.691,00	$ 49.040,37	12,00	$ 284.292,00			12,00	$ 284.292,00		
3.5	ALISTADO EN MORTERO E:4CM	M2	44,75	$ 24.893,00	$ 1.113.911,96								
3.6	ACERO DE REFUERZO PDR60 Fy 4200 KG/CM2 - FIGURADO	KG	325,53	$ 3.068,00	$ 998.726,04	2.154,87	$ 6.611.141,16			2.154,87	$ 6.611.141,16		
3.7	MALLA ELECTROSOLDADA ,15Mx15M 4MMx4MM- FIGURADO	M2	190,00	$ 4.919,00	$ 934.610,00	388,35	$ 1.910.293,65			388,35	$ 1.910.293,65		
3.8	PLACA CONCRETO 3000 PSI OILATACION EN MADERA E= 0,12 M	M2	190,00	$ 47.375,00	$ 9.001.250,00								
4	MAMPOSTERIA												
4.1	MURO EN BLOQUE H:4 ARCILLA	M2	260,00	$ 27.218,00	$ 7.076.680,00								
4.2	MESON EN CONCRETO E=0.07 M DE 300 PSI Y GRANO PULIDO # 2	ML	5,00	$ 149.904,00	$ 749.520,00								
5	PAÑETES												
5.1	PAÑETE BAJO PLACA 1:4	M2	10,86	$ 18.360,00	$ 199.389,60								
6	PISOS												
6.1	PISO EN CERAMICA	M2	44,75	$ 52.452,00	$ 2.347.122,10	47,75	$ 2.504.583,00	47,75	$ 2.504.583,00	47,75	$ 2.504.583,00		
7	CUBIERTAS												
7.1	TEJA ASBESTO CEMENTO	M2	4,39	$ 37.339,00	$ 163.992,89								
7.2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	12,00	$ 26.117,00	$ 313.404,00								
8	PINTURA												
8.1	VINILO TIPO I EN INTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	53,82	$ 6.659,00	$ 358.362,78								
8.2	VINILO TIPO I BAJO PLACA PAÑETADA DOS MANOS	M2	10,86	$ 7.503,00	$ 81.482,58	5,72	$ 42.917,16	5,72	$ 42.917,16	5,72	$ 42.917,16		
8.3	PINTURA SOBRE LAMINA LLENA PUERTA Y DIVISIONES DOS MANOS	M2	31,89	$ 9.608,00	$ 306.426,02	32,19	$ 309.281,52	32,19	$ 309.281,52	32,19	$ 309.281,52		
9	ALCANTARILLADO												
9.2	CAJAS DE INSPECCION 1.00 * 1.00	UN	3,00	$ 300.603,00	$ 901.809,00	3,00	$ 901.809,00			3,00	$ 901.809,00		
10	INSTALACION APARATOS SANITARIOS												
10.1	SANITARIO COMPLETO BLANCO	UN	8,00	$ 203.825,00	$ 1.630.600,00	10,00	$ 2.038.250,00	10,00	$ 2.038.250,00	10,00	$ 2.038.250,00		
10.2	LAVAMANOS BLANCO ACUACER	UN	4,00	$ 68.252,00	$ 273.008,00	12,00	$ 819.024,00	12,00	$ 819.024,00	12,00	$ 819.024,00		
10.3	ORINAL DE PARED	UN	2,00	$ 381.902,00	$ 763.804,00	2,00	$ 763.804,00	2,00	$ 763.804,00	2,00	$ 763.804,00		
11	ELECTRICOS												
11.1	PUNTO ELECTRICO SALIDA ILUMINARIA Y/O TOMACORRIENTE	UN	6,00	$ 67.483,00	$ 404.898,00								
11.2	RED ACOMETIDA ELECTRICA BIFASICA 3#8 HASTA ENTRADA	ML	50,00	$ 14.253,00	$ 712.650,00								
12	ENCHAPES												
12.1	CERAMICA LISA ALFA 20*20	M2	70,00	$ 55.411,00	$ 3.878.770,00								
12.2	REJILLA PISO 2",3", Y 4" CON SOSCO	UN	2,00	$ 17.923,00	$ 35.846,00	4,00	$ 71.692,00	4,00	$ 71.692,00	4,00	$ 71.692,00		
13	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS												
13.1	PUNTO SANITARIO SPVC 4"	UN	12,00	$ 86.188,00	$ 1.034.256,00	10,00	$ 861.880,00			10,00	$ 861.880,00		
13.2	TUBERIA SANITARIA SPVC 3"	ML	5,60	$ 25.152,00	$ 140.851,20	19,06	$ 479.397,12	9,06	$ 227.877,12	19,06	$ 479.397,12		
13.3	TUBERIA SANITARIA SPVC 4"	ML	16,58	$ 30.412,00	$ 504.230,96	7,50	$ 228.090,00			7,50	$ 228.090,00		
13.4	INSTALACION EN PVC PARA TANQUE ELEVADO ADITAMENTOS	UN	1,00	$ 345.006,00	$ 345.006,00								
13.5	ACCESORIO PVC-S 2"	UN	16,00	$ 3.546,00	$ 56.736,00	59,00	$ 209.214,00			59,00	$ 209.214,00		

13,6	ACCESORIO PVC-S 3"	UN	12,00	$	18.912,00	$	226.944,00	14,00	$	264.768,00	5,00	$	94.560,00	14,00	$	264.768,00				
13,7	ACCESORIO PVC-S 4"	UN	26,00	$	23.640,00	$	614.640,00	32,00	$	756.480,00				32,00	$	756.480,00				
13,8	TUBERIA DE PRESION PVC DE 1/2"	ML	30,90	$	6.835,00	$	211.201,50													
13,9	LLAVE PASO DE 1/2" RED WHITE	UN	4,00	$	42.913,00	$	171.652,00													
13,10	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PLASTICO 1000 LTS	UN	1,00	$	600.626,00	$	600.626,00													
15	OTROS																			
15,1	PLACA DE CONTRAPISO 3000 psi e= 0,08m	M2	44,75	$	39.400,00	$	1.763.071,20	52,35	$	2.062.590,00				52,35	$	2.062.590,00				
15,2	DINTEL Y CUCHILLA SECCION 0.10X0.12 CONCRETO 3000PSI	MI	8,20	$	19.700,00	$	161.540,00													
15,3	VENTANA MARCO Y REJA LADRILLO CALIBRE 18	M2	2,90	$	181.516,00	$	526.396,40													
15,4	MARCO Y PUERTA METALICA SENCILLA CALIBRE 18	M2	13,43	$	139.513,00	$	1.875.002,59	7,83	$	1.093.169,79	7,83	$	1.093.169,79	7,83	$	1.093.169,79				
15,5	VINILO TIPO I EN EXTERIOR SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	93,90	$	6.641,00	$	623.621,11													
15,6	PINTURA SOBRE VENTANA REJA 2 CARAS 2 MANOS	M2	9,51	$	8.499,00	$	80.801,69													
15,7	PINTURA SOBRE CORREAS SENCILLAS LAMINA	ML	7,00	$	4.887,00	$	34.209,00													
15,8	LAMPARA SLING LINE 2 x96 NO INCLUYE PUNTO	UN	7,00	$	244.184,00	$	1.709.288,00													
15,9	PUNTO AGUA FRIA PVC	UN	9,00	$	68.872,00	$	619.848,00	25,00	$	1.721.800,00				25,00	$	1.721.800,00				
16	Punto A.F. SANITARIO DE TANQUE	UN	26,00	$	50.432,00	$	1.311.232,00													
16,1	TAPA REGISTRO PVC 20x20	UN	2,00	$	11.820,00	$	23.640,00													
16,2	SUMIN. E INST. CANCHA MULTIFUNCIONAL TUBO GAL. 2 1/2"	UN	2,00	$	2.321.442,00	$	4.642.884,00	2,00	$	4.642.884,00	2,00	$	4.642.884,00	2,00	$	4.642.884,00				
16,3	TABLERO ACRILICO REGLAMENTARIO	UN	2,00	$	1.026.075,00	$	2.052.150,00	2,00	$	2.052.150,00	2,00	$	2.052.150,00	2,00	$	2.052.150,00				
17	CERRAMIENTO																			
18	EXCAVACIONES																			
18,1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	16,00	$	19.267,00	$	308.272,00													
19	ESTRUCTURAS																			
19,1	VIGA DE S/TIERRA SECCION DE 0.20x0.20 CONCRETO 3000 PSI	ML	100,00	$	18.943,00	$	1.894.300,00	51,50	$	975.564,50				51,50	$	975.564,50				
19,2	COLUMNETA 0.15 x0.20 CONCRETO 3000 PSI	ML	33,33	$	16.650,00	$	555.000,00													
19,3	VIGA SUPERIOR 0,15x.020 CMS CONCRETO 3000 PSI	ML	100,00	$	15.070,00	$	1.507.000,00	51,50	$	776.105,00				51,50	$	776.105,00				
20	MUROS - ALFAGIAS - S/CIMIENTOS																			
20,10	MURO LADRILLO TOLETE COMUN E=0.22 M PISO 1	M2	217,22	$	45.688,00	$	5.355.090,48													
20,2	ALFAGIA	ML	66,67	$	25.610,00	$	1.707.333,33													
20,3	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL=10 2"*2 A TUBO GALVANIZADO DE 2", ANGULO SUP. E INF. DE 1"*1/8 Y 5 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS Y PLATINAS	M2	90,00	$	87.621,00	$	7.885.890,00													
22	ITEMS NO PREVISTOS																			
21,1	CONCRETO CICLOPEO CIMENTACION 175 KG/CM2 60% CS 40% ROCA RAJON	M3		$	333.610,00			18,40	$	6.138.424,00				18,40	$	6.138.424,00				
21,2	TUBERIA SANITARIA SPVC 2"	ML		$	20.316,00			21,00	$	426.636,00				21,00	$	426.636,00				
21,3	TUBERIA SANITARIA SPVC 6"	ML		$	40.000,00			12,10	$	484.000,00				12,10	$	484.000,00				
21,4	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25MX0.25M	ML		$	29.256,00			31,24	$	913.957,44				31,24	$	913.957,44				
21,5	EXCAVACION EN ROCA 0 A 2 MTS	M3		$	43.210,00			24,17	$	1.044.385,70				24,17	$	1.044.385,70				
21,6	COLUMNETA CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA SECCION .15MX.25M	M3		$	20.385,00			15,52	$	316.375,20				15,52	$	316.375,20				
21,7	MURO EN LADRILLO PRENSADO E=0.12 M	M3		$	88.145,00			210,33	$	18.539.537,85				210,33	$	18.539.537,85				
21,8	PAÑETE LISO 1:4	M2		$	18.360,00			103,76	$	1.905.033,60				103,76	$	1.905.033,60				
21,9	RELLENOS DE EXCAVACION CON MATERIAL LOCAL COMPACTADO	M2		$	15.770,00			168,00	$	2.649.360,00				168,00	$	2.649.360,00				
21,10	PLACA CONCRETO 3000 PSI DILATACION EN MADERA E= 0,10 M	M2		$	40.868,00			388,18	$	15.864.140,24	52,18	$	2.132.492,24	388,18	$	15.864.140,24				
21,11	PINTURA ESMALTE TORRES CANCHA MULTIPLE JUEGO	JG		$	257.934,00			2,00	$	515.868,00	2,00	$	515.868,00	2,00	$	515.868,00				
21,12	DEMARCACION CANCHA MULTIPLE PINTURA TIPO TRAFICO MICROFUTBOL - BALONCESTO Y VOLEIBOL (2 MANOS)	UND		$	569.961,00			1,00	$	569.961,00	1,00	$	569.961,00	1,00	$	569.961,00				
21,13	SARDINEL EN CONCRETO SIMPLE (.15MX.20MX.40M) 2500 PSI	ML		$	43.800,00			3,58	$	156.804,00	3,58	$	156.804,00	3,58	$	156.804,00				
21,14	PLACA MACIZA CONCRETO 3000 PSI E=0,1 M ELEVACION	M2		$	45.405,00			7,05	$	320.105,25				7,05	$	320.105,25				
21,15	COLUMNETA CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA SECCION .12MX.15M	ML		$	9.698,00			42,56	$	412.940,84	1,43	$	13.868,14	42,56	$	412.940,84				
21,16	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA H= 1,5 M	ML		$	6.960,00			62,48	$	434.860,80				62,48	$	434.860,80				
21,17	SUMIDERO EN CONCRETO 3000 PSI CON REJILLA EN CONCRETO ANCHO 40 CMS	ML		$	174.470,00			5,60	$	977.032,00				5,60	$	977.032,00				
21,18	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS 6" A 8" SPVC	UND		$	53.615,00			2,00	$	107.230,00				2,00	$	107.230,00				
21,19	CORTE DE PLACA DE CONCRETO	ML		$	10.290,00			11,20	$	115.248,00				11,20	$	115.248,00				
21,20	CUBIERTA EN TEJA SIN TRASLAPO CI4 SENCILLA 1 1/2" BANDEJA 50 CM GALVANIZADA	M2		$	66.249,00			78,80	$	5.220.421,20				78,80	$	5.220.421,20				
21,21	DIVISION EN LAMINA PARA BAÑO CALIBRE 18 INCLUYE PINTURA HORNEADA	M2		$	192.830,00			16,79	$	3.237.615,70	16,79	$	3.237.615,70	16,79	$	3.237.615,70				
21,22	CORREA LAMINA CAL.18 (3"X1/2") SENCILLA	ML		$	8.500,00			121,16	$	1.029.860,00	121,16	$	1.029.860,00	121,16	$	1.029.860,00				
21,23	VENTANA MARCO Y REJA CON TUBO CUADRADO DE 1"	M2		$	189.345,00			18,06	$	3.420.139,55	18,06	$	3.420.139,55	18,06	$	3.420.139,55				
21,24	POCETA	UND		$	30.000,00			1,00	$	30.000,00	1,00	$	30.000,00	1,00	$	30.000,00				
21,25	ENCHAPE PARED	M2		$	30.000,00			109,34	$	3.280.200,00	109,34	$	3.280.200,00	109,34	$	3.280.200,00				
	COSTO TOTAL OBRA					$	79.308.587,38		$	115.446.091,97		$	29.469.987,81		$	115.446.091,97		$	-	

JORGE MAURICIO JAIMES
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVA 2018
INTERVENTOR
R.L. NOHORA YAMILE DÍAZ GUARNIZO

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
SUPERVISOR
ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO

CONTRATO DE OBRA No. 1701/2018	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	FECHA PRESENTE ACTA:	
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ NIT: 800.113.389-7 con todo el corazón	OBJETO CONTRATO (GRUPO 3):	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE."	30-nov-18

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VR. CONTRATO:	$ 286.278.581,92	FECHA DE INICIO: 16-abr-18	PLAZO ADICIONAL: 2 MESES	INST. EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA LA PALMA
CONTRATISTA:	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	VR. ADICIONES:	$ 94.693.463,04	PLAZO CONTRATO: 5 MESES		SEDE: PRINCIPAL
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA 2018	VR. TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICACION No. 6:	$ 380.972.044,96	DESCRIPCIÓN OBRAS: POLIDEPORTIVO CUBIERTO		
SUPERVISOR:	ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO					

PRESUPUESTO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL

		CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALES SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 6		PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADA		OBRA POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES												
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	753,30	$ 1.514,00	$ 1.140.496,20	908,22	$ 1.375.045,08			908,22	$ 1.375.045,08		
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	110,48	$ 19.267,00	$ 2.128.618,16	37,78	$ 727.830,19			37,78	$ 727.830,19		
1.3	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3/COMP	138,10	$ 17.579,00	$ 2.427.659,90								
2	ALISTADO EN RECEBO COMPACTADO												
2.1	SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTADA CON RANA	M3	54,78	$ 58.225,00	$ 3.189.565,50	185,06	$ 10.775.118,50			185,06	$ 10.775.118,50		
3	CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS												
3.1	PILOTES EN CONCRETO DE 3000 PSI DIAMETRO = 0,30 MTS	ML	48,00	$ 31.721,00	$ 1.522.128,00	80,00	$ 2.536.880,00			80,00	$ 2.536.880,00		
3.2	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3	24,30	$ 448.621,00	$ 10.901.490,30	30,06	$ 13.485.547,26			30,06	$ 13.485.547,26		
3.3	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .35M x .35M	ML	58,00	$ 58.169,00	$ 3.373.802,00								
3.4	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI A LA VISTA SECCION .40M x .40M	ML	60,00	$ 80.782,00	$ 4.846.920,00								
4	GRADERIAS												
4.1	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .20M x .20M	ML	120,00	$ 18.943,00	$ 2.273.160,00	110,84	$ 2.099.642,12			110,84	$ 2.099.642,12		
4.2	COLUMNETA CONCRETO 3000 PSI SECCION .12M x .20M	ML	130,00	$ 11.807,00	$ 1.534.910,00	132,00	$ 1.558.524,00			132,00	$ 1.558.524,00		
4.3	VIGA CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA SECCION .12M x .20M	ML	80,00	$ 10.894,00	$ 871.520,00	73,25	$ 797.985,50			73,25	$ 797.985,50		
4.4	PLACA MACIZA CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M. ELEVACION	M2	270,00	$ 45.405,00	$ 12.259.350,00	282,28	$ 12.816.923,40			282,28	$ 12.816.923,40		
4.5	MURO LADRILLO TOLETE COMUN E=0.12M PISO 1º	M2	200,00	$ 45.688,00	$ 9.137.600,00	107,72	$ 4.921.511,36			107,72	$ 4.921.511,36		
4.6	PAÑETE LISO 1:4	M2	105,00	$ 18.360,00	$ 1.927.800,00	18,24	$ 334.857,59	18,24	$ 334.857,59	18,24	$ 334.857,59		
4.7	FILOS Y/O DILATACIONES	ML	200,00	$ 4.543,00	$ 908.600,00								
4.8	VINILO TIPO I EN EXTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	319,76	$ 6.641,00	$ 2.123.526,16	18,24	$ 121.121,42	18,24	$ 121.121,42	18,24	$ 121.121,42		
5	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA												
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA SEGÚN DISEÑO	KG	7.350,00	$ 11.915,00	$ 87.575.250,00	7.374,45	$ 87.866.551,49			7.374,45	$ 87.866.551,49		
5.2	PINTURA SOBRE CERCHAS DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA SEGÚN DISEÑO	UND	6,00	$ 1.217.933,00	$ 7.307.598,00	6,00	$ 7.307.598,00			6,00	$ 7.307.598,00		
5.3	PINTURA SOBRE CORREAS DOBLE LAMINA	ML	556,00	$ 8.527,00	$ 4.758.056,00	576,00	$ 4.911.552,00			576,00	$ 4.911.552,00		
5.4	CUBIERTA EN TEJA SIN TRASLAPO C24 SENCILLA 1 1/2" BANDEJA 50 CM GALVANIZADA	M2	812,20	$ 66.249,00	$ 53.807.437,80	854,75	$ 56.626.332,75			854,75	$ 56.626.332,75		
5.5	CANAL A.LL. EN LAMINA GALVANIZADA CAL= 18 CON ANTICORROSIVO	ML	62,00	$ 61.640,00	$ 3.821.680,00	64,00	$ 3.944.960,00			64,00	$ 3.944.960,00		
5.6	BAJANTES AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	72,00	$ 28.472,00	$ 2.049.984,00	151,05	$ 4.300.695,60			151,05	$ 4.300.695,60		
5.7	BAJANTES AGUAS NEGRAS PVC 6"	ML	100,00	$ 65.867,00	$ 6.586.700,00								
6	ACERO DE REFUERZO												
6.1	ACERO DE REFUERZO PDR60 Fy 4200 KG/CM2 - FIGURADO	KG	8.210,00	$ 3.068,00	$ 25.186.280,00	12.435,47	$ 38.152.021,96	522,39	$ 1.602.692,52	12.435,47	$ 38.152.021,96		
7	CANCHA POLIDEPORTIVO												
7.1	PLACA CONCRETO 3000 PSI DILATACION EN MADERA E=0,10 M	M2	548,70	$ 40.868,00	$ 22.424.271,60	796,54	$ 32.552.996,72			796,54	$ 32.552.996,72		
7.2	MALLA ELECTROSOLDADA .15Mx.15M 4MMx4MM - FIGURADO	M2	548,70	$ 4.919,00	$ 2.699.055,30	574,90	$ 2.827.933,10			574,90	$ 2.827.933,10		
7.3	SUMIN, E INST. CANCHA MULTIFUNCIONAL TUBO GAL 2 1/2"	UN	2,00	$ 2.321.442,00	$ 4.642.884,00	2,00	$ 4.642.884,00	2,00	$ 4.642.884,00	2,00	$ 4.642.884,00		
7.4	PINTURA ESMALTE TORRES CANCHA MULTIPLE JUEGO	JG	1,00	$ 257.934,00	$ 257.934,00	1,00	$ 257.934,00	1,00	$ 257.934,00	1,00	$ 257.934,00		
7.5	TABLERO ACRILICO REGLAMENTARIO	UN	2,00	$ 1.026.075,00	$ 2.052.150,00	2,00	$ 2.052.150,00	2,00	$ 2.052.150,00	2,00	$ 2.052.150,00		
7.6	DEMARCACION CANCHA MULTIPLE PINTURA TIPO TRAFICO MICROFUTBOL - BALONCESTO Y VOLEIBOL (2 MANOS)	UND	1,00	$ 569.961,00	$ 569.961,00	1,00	$ 569.961,00	1,00	$ 569.961,00	1,00	$ 569.961,00		
8	ASEO GENERAL												
8.1	ASEO GENERAL	GLB	1,00	$ 1.970.184,00	$ 1.970.184,00								
9	ITEMS NO PREVISTOS												
9.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA PLASTICA H=2.10	ML		$ 8.353,00		108,50	$ 906.300,50			108,50	$ 906.300,50		
9.2	EXCAVACION A MAQUINA DE 0 A 2MTS EN SECO (EXCAVACIONEN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO)	M3		$ 14.500,00		230,76	$ 3.346.020,00			230,76	$ 3.346.020,00		
9.3	RELLENOS DE EXCAVACION CON MATERIAL LOCAL COMPACTADO	M2		$ 15.770,00		211,94	$ 3.342.293,80			211,94	$ 3.342.293,80		

20

24)7

9.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NORMA TECNICA COMLOMBIANA 3722-1 Y NORMA TECNICA COLOMIANA 4664/100% DE HERMETICIDAD) DE 0 A 2 M DE DIAMETRO 6"	ML		$ 43.984,00		2,00	$ 87.968,00			2,00	$ 87.968,00			
9.5	EXCAVACION EN ROCA 0 A 2 MTS	M3		$ 43.210,00		56,66	$ 2.448.451,44			56,66	$ 2.448.451,44			
9.6	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KM	M3/COMP		$ 30.444,00		325,19	$ 9.900.084,36			325,19	$ 9.900.084,36			
9.7	COLUMNA DE 0.35X0.50 EN CONCRETO 3000 PSI SUPERESTRUCTURA INCLUYE MENSULA SUPERIOR SEGÚN DISEÑO	M3		$ 622.224,00		10,72	$ 6.670.243,28			10,72	$ 6.670.243,28			
9.8	ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO ESTRUCTURAL	GBL		$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00			1,00	$ 5.000.000,00			
9.9	CONCRETO POBRE CONCRETO 1:2:3 E 0.05 M	M2		$ 24.052,00		47,12	$ 1.133.330,24			47,12	$ 1.133.330,24			
9.10	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 300 PSI SECCION DE 0.30M X 0.35M	ML		$ 50.246,00		75,68	$ 3.802.617,28			75,68	$ 3.802.617,28			
9,11	COLUMNA DE 0.35X0.45 EN CONCRETO 3000 PSI SUPERESTRUCTURA INCLUYE MENSULA SUPERIOR SEGÚN DISEÑO	M3		$ 622.224,00		4,54	$ 2.824.896,96			4,54	$ 2.824.896,96			
9,12	VIGA AEREA CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA SECCION DE .30M x .30M	ML		$ 45.325,00		46,70	$ 2.116.677,50	46,70	$ 2.116.677,50	46,70	$ 2.116.677,50			
9,13	MURO LADRILLO PRENSADO E=0.12M	M2		$ 88.145,00		154,39	$ 13.608.706,55	34,23	$ 3.017.203,35	154,39	$ 13.608.706,55			
9,14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAST	M2		$ 23.479,00										
9,15	SARDINEL EN CONCRETO SIMPLE (.15MX.20MX.40M) 2500 PSI	ML		$ 43.800,00										
9,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN TUBO A.N. DE 2-1/2" Y 1.1/2"ANCLADA CON PLATINA DE 1/4" Y CHAZO DE EXPANSION DE 3"PINTADA CON ANTICORROSIVO Y EPOXICA AMARILLO	ML		$ 289.000,00		66,69	$ 19.273.410,00			66,69	$ 19.273.410,00			
9,17	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANA EN ALUMINIO TIPO LENTEJA DE 3"CADA 6 CM INCLUYE MARCO	M2		$ 420.000,00										
9,18	ACOMETIDA GENERAL 3*2*0	ML		$ 101.513,00										
9,19	PUNTO ELECTRICO SALIDA LUMINARIA Y/O TOMACORRIENTE	UN		$ 67.483,00		30,00	$ 2.024.490,00	30,00	$ 2.024.490,00	30,00	$ 2.024.490,00			
9,20	TABLERO 4 CIRCUITOS 30 AMPS	UN		$ 201.992,00		-	$ -							
9,21	REFLECTORES 200 W LED	UN		$ 420.000,00		16,00	$ 6.720.000,00	16,00	$ 6.720.000,00	16,00	$ 6.720.000,00			
9,22	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFE 2X30 AMP	UN		$ 52.155,00		-	$ -							
9,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4"	ML		$ 9.250,00										
9,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 1/2"	ML		$ 7.650,00										
9,25	TABLERO 6 CIRCUITOS 15 AMPS	UN		$ 202.000,00		1,00	$ 202.000,00	1,00	$ 202.000,00	1,00	$ 202.000,00			
	COSTO TOTAL OBRA				$ 286.278.581,92		$ 380.972.044,96		$ 23.661.971,38		$ 380.972.044,96		$ -	

JORGE JAIR RIAÑO JAIMES
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVA 2018
INTERVENTOR
R.L. NOHORA YAMILE DÍAZ GUARNIZO

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAGUÉ
SUPERVISOR
ARQ. CARLOS FERNANDO DÍAZ BOTERO

CONTRATO DE OBRA No. 1701/2018	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	FECHA PRESENTE ACTA: 30-nov-18
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE NIT: 800.113.389-7 IBAGUE con todo el corazón	OBJETO CONTRATO (GRUPO 3):	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE."

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUE - SECRETARÍA DE EDUCACION	VR. CONTRATO:	$ 77.383.216,38	FECHA DE INICIO:	16-abr-18	PLAZO ADICIONAL: 2 MESES	INST. EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
CONTRATISTA:	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	VR. ADICIONES:	$ 76.132.122,59	PLAZO CONTRATO:	5 MESES		SEDE: ESCUELA MIXTA PICALEÑA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA 2018	VR. TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICACION No. 6:	$ 153.515.338,97	DESCRIPCIÓN OBRAS: CERRAMIENTO POSTERIOR, CAMBIO DE CUBIERTAS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES GENERALES			
SUPERVISOR:	ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO						

PRESUPUESTO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDE ESCUELA MIXTA PICALEÑA

	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALES SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 6		PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADA		OBRA POR EJECUTAR	
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
3	PRELIMINARES												
3,1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA DE POLIPROPILENO H=2,00 MTS	ML	20,00	$ 7.291,00	$ 145.820,00	20,00	$ 145.820,00			20,00	$ 145.820,00		
3,9	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	160,00	$ 6.979,00	$ 1.116.640,00	136,80	$ 954.727,20			136,80	$ 954.727,20		
3,14	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 6 KMS	M3/COMP	208,00	$ 17.579,00	$ 3.656.432,00								
2	RED ELECTRICA												
2,1	INSTALACIONES INTERNAS												
2,1,1	PUNTO ELECTRICO DE SALIDA LUMINARIA Y/O TOMACORRIENTE	UND	4,00	$ 67.483,00	$ 269.932,00								
2,1,2	LAMPARA INDUSTRIAL T5 2X54 NO INCLUYE PUNTO	UND	4,00	$ 201.311,00	$ 805.244,00								
3	RED SANITARIA												
3,1	CONEXIÓN RED PRINCIPAL ALCANTARILLADO												
3,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	50,00	$ 1.514,00	$ 75.700,00								
3,1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	10,00	$ 19.267,00	$ 192.670,00								
3,1,3	TUBERIA SANITARIA SPVC DE 4"	ML	20,00	$ 30.412,00	$ 608.240,00	48,00	$ 1.459.776,00			48,00	$ 1.459.776,00		
3,1,4	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACATADA CON RANA DE RECEBO	M3	10,00	$ 58.225,00	$ 582.250,00								
3,1,5	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	13,00	$ 17.579,00	$ 228.527,00								
3,2	RED GENERAL DE DESAGUES												
3,2,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	40,00	$ 1.514,00	$ 60.560,00								
3,2,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	8,00	$ 19.267,00	$ 154.136,00								
3,2,3	CAJA DE INSPECCION 100*100	UND	1,00	$ 300.603,00	$ 300.603,00	3,00	$ 901.809,00			3,00	$ 901.809,00		
3,2,4	TUBERIA SANITARIA SPVC DE 4"	ML	25,00	$ 30.412,00	$ 760.300,00								
3,2,5	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 4"	ML	8,00	$ 39.677,00	$ 317.416,00								
3,2,6	PUNTO SANITARIO SPVC 4"	UND	4,00	$ 86.188,00	$ 344.752,00								
3,2,7	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	10,40	$ 17.579,00	$ 182.821,60								
4	CERRAMIENTO												
4,1	CIMIENTOS												
4,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	20,00	$ 1.514,00	$ 30.280,00								
4,1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	5,00	$ 19.267,00	$ 96.335,00	9,66	$ 186.119,22	4,88	$ 94.022,96	9,66	$ 186.119,22		
4,1,3	ACERO DE REFEURZO PDR 60 FY 4200 KG/CM2 - FIGURADO	KG	150,00	$ 3.068,00	$ 460.200,00	916,23	$ 2.810.993,64	12,50	$ 38.350,00	916,23	$ 2.810.993,64		
4,1,4	CONCRETO POBRE CONCRETO 1:3:5 E=0,05 M	M2	15,00	$ 23.691,00	$ 355.365,00								
4,1,5	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .30M x .30M	ML	25,00	$ 41.538,00	$ 1.038.450,00								
4,1,6	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	6,50	$ 17.579,00	$ 114.263,50								
4,2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO												
4,2,1	ACERO DE REFEURZO PDR 60 FY 4200 KG/CM2 - FIGURADO	KG	150,00	$ 3.068,00	$ 460.200,00								
4,2,2	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI A LA VISTA SECCION .30M x .30M	ML	30,00	$ 44.213,00	$ 1.326.390,00								
4,2,3	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .30M x .30M	ML	30,00	$ 41.538,00	$ 1.246.140,00								
4,3	MAMPOSTERIA												
4,3,1	MURO LADRILLO PRENSADO E=0.12M	M2	30,00	$ 86.823,00	$ 2.604.690,00	98,22	$ 8.527.755,06	7,19	$ 624.257,37	98,22	$ 8.527.755,06		
4,4	PAÑETES												
4,4,1	PAÑETE LISO 1:4	M2	70,00	$ 18.350,00	$ 1.285.200,00	191,82	$ 3.521.815,20			191,82	$ 3.521.815,20		
4,4,2	FILOS Y DILATACIONES	ML	35,00	$ 4.543,00	$ 159.005,00	138,80	$ 630.568,40			138,80	$ 630.568,40		
4,5	PINTURA												
4,5,1	VINILO TIPO I EN INTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	100,00	$ 6.659,00	$ 665.900,00								
4,6	CARPINTERIA METALICA												
4,6,1	PORTON EN REJA TUBO CUADRADO DE 1" INCLUYE MARCO	M2	30,00	$ 340.976,00	$ 5.409.280,00	5,25	$ 1.789.872,00	5,25	$ 1.789.872,00	5,25	$ 1.789.872,00		
5	CUBIERTA												
5,1	CIMIENTOS												
5,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	40,00	$ 1.514,00	$ 60.560,00	356,50	$ 539.741,00			356,50	$ 539.741,00		
4,1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	14,84	$ 19.267,00	$ 285.922,28	23,83	$ 459.132,61			23,83	$ 459.132,61		
4,1,3	ACERO DE REFEURZO PDR 60 FY 4200 KG/CM2 - FIGURADO	KG	250,00	$ 3.068,00	$ 767.000,00	4.100,50	$ 12.580.334,00			4.100,50	$ 12.580.334,00		
4,1,4	CONCRETO POBRE CONCRETO 1:3:5 E=0,05 M	M2	25,00	$ 23.691,00	$ 592.275,00	15,81	$ 374.554,71			15,81	$ 374.554,71		
4,1,5	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .30M x .30M	ML	55,00	$ 41.536,00	$ 2.284.590,00								
4,1,6	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	13,00	$ 17.579,00	$ 228.527,00	44,58	$ 783.671,82			44,58	$ 783.671,82		

5.2	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA														
5.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA, INCLUYE PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE	KG	4.000,00	$ 6.338,00	$ 25.352.000,00										
5.3	PINTURA														
5.3.1	PINTURA SOBRE REJAS PORTON DOS CARAS DOS MANOS	M2	300,00	$ 8.935,00	$ 2.680.500,00										
5.4	TEJAS														
5.4.1	TEJA ESPAÑOLA ETERNIT SIN ENTRAMADO	M2	300,00	$ 53.047,00	$ 15.914.100,00										
5.4.2	CANAL A.LL. EN LAMINA GALVANIZADA CAL=18 CON ANTICORROSIVO	ML	100,00	$ 61.640,00	$ 6.164.000,00	48,00	$ 2.958.720,00				48,00	$ 2.958.720,00			
6	ITEMS NO PREVISTOS														
6.1	EXCAVACION EN ROCA 0 A 2 MTS	M3		$ 43.210,00		42,91	$ 1.854.313,94				42,91	$ 1.854.313,94			
6.2	PILOTES EN CONCRETO DE 3000 PSI DIAMETRO = 0,30 MTS	ML		$ 31.711,00		36,00	$ 1.141.596,00				36,00	$ 1.141.596,00			
6.3	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 448.021,00		9,92	$ 4.450.320,32				9,92	$ 4.450.320,32			
6.4	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .30M x .35M	ML		$ 50.246,00		41,60	$ 2.090.233,60				41,60	$ 2.090.233,60			
6.5	DEMOLICION CIMIENTOS ENTERRADO	M3		$ 126.492,00		5,39	$ 681.791,88				5,39	$ 681.791,88			
6.6	DEMOLICION MURO SENCILLO E=0.15 M	M2		$ 8.502,00		91,95	$ 781.758,90	3,30	$ 28.056,60		91,95	$ 781.758,90			
6.7	DESMONTE ENCHAPE PARED	M2		$ 2.024,00		29,94	$ 60.598,56				29,94	$ 60.598,56			
6.8	DEMOLICION DE MESON E=0,08 M	M2		$ 48.000,00		5,50	$ 264.000,00				5,50	$ 264.000,00			
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA SEGÚN DISEÑO	KG		$ 11.915,00		2.829,22	$ 33.710.156,30				2.829,22	$ 33.710.156,30			
6.10	DESMONTE MARCO PUERTA	UND		$ 7.085,00		4,00	$ 28.340,00				4,00	$ 28.340,00			
6.11	COLUMNA DE 0.30X0.45 EN CONCRETO 3000 PSI SUPERESTRUCTURA INCLUYE MENSULA SUPERIOR SEGÚN DISEÑO	M3		$ 622.224,00		6,54	$ 4.069.344,96				6,54	$ 4.069.344,96			
6.12	DESMONTE DE VENTANAS	M2		$ 7.085,00		7,87	$ 55.723,53	2,53	$ 17.925,05		7,87	$ 55.723,53			
6.13	DEMOLICION PLACA MACIZA E=0.15 M ENTREPISO	M2		$ 93.097,00		7,13	$ 663.781,61				7,13	$ 663.781,61			
6.14	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS (ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO)	M3		$ 132.232,00		2,03	$ 268.430,96				2,03	$ 268.430,96			
6.15	DESMONTE DE CERCHAS	ML		$ 5.500,00		119,92	$ 659.560,00				119,92	$ 659.560,00			
6.16	CONCRETO CICLOPEO CIMENTACION 175 KG/CM2 60% CS 40% ROCA RAJON	M3		$ 333.610,00		3,65	$ 1.217.676,50				3,65	$ 1.217.676,50			
6.17	MURO EN BLOQUE ARCILLA H4	M2		$ 27.632,00		152,25	$ 4.206.972,00	11,83	$ 326.886,56		152,25	$ 4.206.972,00			
6.18	PIEDRA DE FILTRO	M3		$ 51.500,00		7,50	$ 386.250,00				7,50	$ 386.250,00			
6.19	DEMOLICON PLACAS PISO CONCRETO .10 M - .12 M	M2		$ 13.176,00		177,98	$ 2.345.064,48				177,98	$ 2.345.064,48			
6.20	PINTURA SOBRE CERCHAS DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA HASTA 16 MTS DE LUZ SEGÚN DISEÑO	UND		$ 770.000,00		5,00	$ 3.850.000,00				5,00	$ 3.850.000,00			
6.21	PINTURA SOBRE CORREAS DOBLE LAMINA	ML		$ 8.527,00		288,00	$ 2.455.776,00				288,00	$ 2.455.776,00			
6.22	CUBIERTA EN TEJA SIN TRASLAPO C24 SENCILLA 1 1/2" BANDEJA DE 50 CM GALVANIZADA	M2		$ 66.249,00		397,15	$ 26.310.790,35				397,15	$ 26.310.790,35			
6.23	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3/COMP		$ 30.444,00		85,04	$ 2.588.957,76				85,04	$ 2.588.957,76			
6.24	DESMONTE DE REJAS	M2		$ 7.000,00		12,66	$ 88.620,00				12,66	$ 88.620,00			
6.25	DESMONTE TEJA DE ZINC	M2		$ 4.959,00		44,08	$ 218.592,72				44,08	$ 218.592,72			
6.26	COLUMNA DE CONCRETO DE 3000 PSI A LA VISTA SECCION .25MX.25M	ML		$ 33.619,00		20,40	$ 685.827,60				20,40	$ 685.827,60			
6.27	COLUMNETA CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA SECCION .10MX.25M	ML		$ 12.450,00		16,10	$ 200.445,00				16,10	$ 200.445,00			
6.28	COLUMNETA CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA SECCION .12MX.25M	ML		$ 14.200,00		6,20	$ 88.040,00				6,20	$ 88.040,00			
6.29	VIGA DE AMARRE CONCRETO 3000 PSI	M3		$ 452.718,00		2,08	$ 941.653,44				2,08	$ 941.653,44			
6.30	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .25MX.25M	ML		$ 29.256,00		38,95	$ 1.139.521,20				38,95	$ 1.139.521,20			
6.31	ACCESORIO PVC-S 2"	UN		$ 3.546,00		2,00	$ 7.092,00				2,00	$ 7.092,00			
6.32	ACCESORIO PVC-S 3"	UN		$ 18.912,00		5,00	$ 94.560,00				5,00	$ 94.560,00			
6.33	ACCESORIO PVC-S 4"	UN		$ 23.640,00		28,00	$ 661.920,00				28,00	$ 661.920,00			
6.34	TUBERIA SANITARIA SPVC 2"	ML		$ 20.316,00		17,00	$ 345.372,00	5,00	$ 101.580,00		17,00	$ 345.372,00			
6.35	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML		$ 26.127,00		61,00	$ 1.593.137,00	54,00	$ 1.410.318,00		61,00	$ 1.593.137,00			
6.36	TUBERIA SANITARIA SPVC 6"	ML		$ 40.000,00		18,00	$ 720.000,00				18,00	$ 720.000,00			
6.37	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS 6" A 8" SPVC	UND		$ 53.615,00		1,00	$ 53.615,00				1,00	$ 53.615,00			
6.38	VENTANA MARCO Y REJA CON TUBO CUADRADO DE 1"	M2		$ 189.345,00		24,00	$ 4.544.280,00	24,00	$ 4.544.280,00		24,00	$ 4.544.280,00			
6.39	MARCO Y PUERTA METALICA SENCILLA CALIBRE 18	M2		$ 139.613,00		9,26	$ 1.292.816,38	9,26	$ 1.292.816,38		9,26	$ 1.292.816,38			
6.40	PINTURA SOBRE LAMINA LLENA PUERTA DOS MANOS	M2		$ 9.754,00		43,70	$ 426.249,80	43,70	$ 426.249,80		43,70	$ 426.249,80			
6.41	PINTURA SOBRE VENTANA REJA DOS CARAS DOS MANOS	M2		$ 8.628,00		66,13	$ 570.569,64	66,13	$ 570.569,64		66,13	$ 570.569,64			
6.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TAFICO PESADO DE 0,51 CM x 0,51 CM	UND		$ 69.000,00		69,62	$ 4.803.620,17	69,62	$ 4.803.620,17		69,62	$ 4.803.620,17			
6.43	CERAMICA USA ALFA 20*20	M2		$ 55.431,00											
6.44	ENCHAPE PARED	M2		$ 50.000,00											
6.45	PLACA CONCRETO 3000 PSI DILATACION EN MADERA E=0,10 M.	M2		$ 40.868,00		22,11	$ 903.591,48	22,11	$ 903.591,48		22,11	$ 903.591,48			
6.46	RAMPA E=0.10M CONCRETO 2500 PSI ESTRIADO	M2		$ 42.174,00		32,46	$ 1.368.968,04	32,46	$ 1.368.968,04		32,46	$ 1.368.968,04			
	COSTO TOTAL OBRA				$ 77.585.216,38		$ 359.515.358,97		$ 18.341.364,05			$ 359.515.358,97		$	-

JOBER IVAN RIANO JAIMES
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVA 2018
INTERVENTOR
R.L. NOHORA YAMILE DÍAZ GUARNIZO

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
SUPERVISOR
ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO

23

CONTRATO DE OBRA No. 1701/2018		ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		FECHA PRESENTE ACTA:	30-nov-18
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ NIT: 800.113.389-7	OBJETO CONTRATO (GRUPO 3):	"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE."			
CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE - SECRETARIA DE EDUCACION CONTRATISTA: JORGE IVAN RIAÑO JAIMES INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA 2018 SUPERVISOR: ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO	VR. CONTRATO: $ 595.304.235 VR. ADICIONES: $ 297.576.975 VR. TOTAL CONTRATO: $ 892.881.210	FECHA DE INICIO: 16-abr-18 PLAZO CONTRATO: 5 MESES	PLAZO ADICIONAL: 2 MESES		
		RESUMEN CONSOLIDADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES			

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DESCRIPCIÓN DE OBRAS PROYECTADAS A EJECUTAR	VR. INICIAL	VR. ACTUALIZADO SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No. 6	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	VALOR OBRA POR EJECUTAR
1	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	PRINCIPAL	OBRA TERMINADA	$ 33.193.002,61	$ 64.371.492,65	$ -	$ 64.371.492,65	$ -
2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	SECUNDINO PORRAS	CERRAMIENTO Y BATERIA SANITARIA	$ 79.388.567,38	$ 115.446.091,97	$ 29.469.987,81	$ 115.446.091,97	$ -
3	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA LA PALMA	PRINCIPAL	POLIDEPORTIVO CUBIERTO	$ 285.276.582,92	$ 380.972.044,96	$ 23.661.971,38	$ 380.972.044,96	$ -
4	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	ESCUELA MIXTA PICALEÑA	CERRAMIENTO POSTERIOR, CAMBIO DE CUBIERTAS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES GENERALES	$ 77.387.216,36	$ 153.515.338,97	$ 18.341.364,05	$ 153.515.338,97	$ -
COSTO TOTAL OBRA				$ 476.245.388,29	$ 714.304.968,55	$ 71.473.323,24	$ 714.304.968,55	$ -
TOTAL COSTO DIRECTO				$ 476.245.388,29	$ 714.304.968,55	$ 71.473.323,24	$ 714.304.968,55	$ -
COSTOS INDIRECTOS								
ADMINISTRACION	20%			$ 95.248.677,66	$ 142.860.993,71	$ 14.294.664,65	$ 142.860.993,71	$ -
IMPREVISTOS	3%			$ 14.287.301,65	$ 21.429.149,06	$ 2.144.199,70	$ 21.429.149,06	$ -
UTILIDAD	2%			$ 9.524.867,77	$ 14.286.099,37	$ 1.429.466,40	$ 14.286.099,37	$ -
COSTO TOTAL OBRA				$ 595.304.235,37	$ 892.881.210,69	$ 89.341.654,05	$ 892.881.210,69	$ -
AJUSTE AL PESO				$ -0,37	$ -0,69	$ -0,05	$ -0,69	$ -
COSTO TOTAL				$ 595.304.235,00	$ 892.881.210,00	$ 89.341.654,00	$ 892.881.210,00	$ -

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO ORIGINAL			$	595.304.235,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL			$	297.576.975,00
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 01	$	60.455.877,00		
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 02	$	142.669.508,00		
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 03	$	245.627.961,00		
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 04	$	185.628.589,00		
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL 05	$	169.157.621,00		
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	$	89.341.654,00		
SALDO POR EJECUTAR	$	-		
SUMAS IGUALES	$	892.881.210,00	$	892.881.210,00

VALOR NETO A CANCELAR ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA $ 89.341.654,00

SON: OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVA 2018
INTERVENTOR
R.L. NOHORA YAMILE DÍAZ GUARNIZO

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
SUPERVISOR
ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO

91

CONTRATO DE OBRA No. 1701/2018	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	FECHA PRESENTE ACTA:	30-nov-18
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE NIT: 800.113.989-7 IBAGUE con todo el corazón	OBJETO CONTRATO (GRUPO 3):	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 3: MAXIMILIANO HEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE."	

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VR. CONTRATO:	$ 77.983.218,38	FECHA DE INICIO:	16-abr-18	PLAZO ADICIONAL:	2 MESES	INST. EDUCATIVA:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
CONTRATISTA:	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES	VR. ADICIONES:	$ 76.182.122,59	PLAZO CONTRATO:	5 MESES			SEDE:	ESCUELA MIXTA PICALEÑA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA 2018	VR. TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICACION No. 6:	$ 153.515.338,97	DESCRIPCIÓN OBRAS: CERRAMIENTO POSTERIOR, CAMBIO DE CUBIERTAS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES GENERALES					
SUPERVISOR:	ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO								

PRESUPUESTO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDE ESCUELA MIXTA PICALEÑA

	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALES SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 6		PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADA		OBRA POR EJECUTAR	
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES												
1,1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA DE POLIPROPILENO H=2,00 MTS	ML	20,00	$ 7.291,00	$ 145.820,00	20,00	$ 145.820,00			20,00	$ 145.820,00		
1,9	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	180,00	$ 6.979,00	$ 1.256.640,00	136,80	$ 954.727,20			136,80	$ 954.727,20		
1,14	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3/COMP	208,00	$ 17.579,00	$ 3.656.432,00								
2	RED ELECTRICA												
2,1	INSTALACIONES INTERNAS												
2,1,1	PUNTO ELECTRICO DE SALIDA LUMINARIA Y/O TOMACORRIENTE	UND	4,00	$ 67.488,00	$ 269.932,00								
2,1,2	LAMPARA INDUSTRIAL T5 2X54 NO INCLUYE PUNTO	UND	4,00	$ 201.311,00	$ 805.244,00								
3	RED SANITARIA												
3,1	CONEXIÓN RED PRINCIPAL ALCANTARILLADO												
3,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	30,00	$ 1.514,00	$ 75.700,00								
3,1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	10,00	$ 19.267,00	$ 192.670,00								
3,1,3	TUBERIA SANITARIA SPVC DE 4"	ML	20,00	$ 30.412,00	$ 608.240,00	48,00	$ 1.459.776,00			48,00	$ 1.459.776,00		
3,1,4	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACATADA CON RANA DE RECEBO	M3	10,00	$ 58.225,00	$ 582.250,00								
3,1,5	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	13,00	$ 17.579,00	$ 228.527,00								
3,2	RED GENERAL DE DESAGUES												
3,2,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	40,00	$ 1.514,00	$ 80.560,00								
3,2,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	8,00	$ 19.267,00	$ 154.136,00								
3,2,3	CAJA DE INSPECCION 100*100	UND	1,00	$ 300.809,00	$ 300.603,00	3,00	$ 901.809,00			3,00	$ 901.809,00		
3,2,4	TUBERIA SANITARIA SPVC DE 4"	ML	25,00	$ 30.412,00	$ 760.300,00								
3,2,5	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 4"	ML	8,00	$ 39.677,00	$ 317.416,00								
3,2,6	PUNTO SANITARIO SPVC 4"	UND	4,00	$ 86.188,00	$ 344.752,00								
3,2,7	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	10,40	$ 17.579,00	$ 182.821,60								
4	CERRAMIENTO												
4,1	CIMIENTOS												
4,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	20,00	$ 1.514,00	$ 30.280,00								
4,1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	5,00	$ 19.267,00	$ 96.335,00	9,66	$ 186.119,22	4,88	$ 94.022,96	9,66	$ 186.119,22		
4,1,3	ACERO DE REFEURZO PDR 60 FY 4200 KG/CM2 - FIGURADO	KG	150,00	$ 3.068,00	$ 460.200,00	916,23	$ 2.810.993,64	12,50	$ 38.350,00	916,23	$ 2.810.993,64		
4,1,4	CONCRETO POBRE CONCRETO 1:3:5 E=0,05 M	M2	15,00	$ 23.691,00	$ 355.365,00								
4,1,5	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .30M x .30M	ML	25,00	$ 41.538,00	$ 1.038.450,00								
4,1,6	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	6,50	$ 17.579,00	$ 114.263,50								
4,2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO												
4,2,1	ACERO DE REFEURZO PDR 60 FY 4200 KG/CM2 - FIGURADO	KG	150,00	$ 3.068,00	$ 460.200,00								
4,2,2	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI A LA VISTA SECCION .30M x .30M	ML	30,00	$ 44.213,00	$ 1.326.390,00								
4,2,3	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .30M x .30M	ML	30,00	$ 41.538,00	$ 1.246.140,00								
4,3	MAMPOSTERIA												
4,3,1	MURO LADRILLO PRENSADO E=0.12M	M2	30,00	$ 86.823,00	$ 2.604.690,00	98,22	$ 8.527.755,06	7,19	$ 624.257,37	98,22	$ 8.527.755,06		
4,4	PAÑETES												
4,4,1	PAÑETE LISO 1:4	M2	70,00	$ 18.860,00	$ 1.285.200,00	191,82	$ 3.521.815,20			191,82	$ 3.521.815,20		
4,4,2	FILOS Y DILATACIONES	ML	35,00	$ 4.545,00	$ 159.005,00	138,80	$ 630.568,40			138,80	$ 630.568,40		
4,5	PINTURA												
4,5,1	VINILO TIPO I EN INTERIOR SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	100,00	$ 6.659,00	$ 665.900,00								
4,6	CARPINTERIA METALICA												
4,6,1	PORTON EN REJA TUBO CUADRADO DE 1" INCLUYE MARCO	M2	10,00	$ 340.928,00	$ 3.409.280,00	5,25	$ 1.789.872,00	5,25	$ 1.789.872,00	5,25	$ 1.789.872,00		
5	CUBIERTA												
5,1	CIMIENTOS												
5,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	40,00	$ 1.514,00	$ 60.560,00	356,50	$ 539.741,00			356,50	$ 539.741,00		
4,1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	14,84	$ 19.267,00	$ 285.922,28	23,83	$ 459.132,61			23,83	$ 459.132,61		
4,1,3	ACERO DE REFEURZO PDR 60 FY 4200 KG/CM2 - FIGURADO	KG	250,00	$ 3.068,00	$ 767.000,00	4.100,50	$ 12.580.334,00			4.100,50	$ 12.580.334,00		
4,1,4	CONCRETO POBRE CONCRETO 1:3:5 E=0,05 M	M2	25,00	$ 23.691,00	$ 592.275,00	15,81	$ 374.554,71			15,81	$ 374.554,71		
4,1,5	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION DE .30M x .30M	ML	55,00	$ 41.538,00	$ 2.284.590,00								
4,1,6	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	13,00	$ 17.579,00	$ 228.527,00	44,58	$ 783.671,82			44,58	$ 783.671,82		

9.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA D LISA NORMA TECNICA COMLOMBIANA 3722-1 Y NORMA TECNICA COLOMIANA 4662100% DE HERMETICIDAD DE 0.A 2 M DE DIAMETRO 6"	ML		$ 43.984,00		2,00	$ 87.968,00			2,00	$ 87.968,00			
9.5	EXCAVACION EN ROCA 0 A 2 MTS	M3		$ 43.210,00		56,66	$ 2.448.451,44			56,66	$ 2.448.451,44			
9.6	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KM	M3/COMP		$ 30.444,00		325,19	$ 9.900.084,36			325,19	$ 9.900.084,36			
9.7	COLUMNA DE 0.35X0.50 EN CONCRETO 3000 PSI SUPERESTRUCTURA INCLUYE MENSULA SUPERIOR SEGÚN DISEÑO	M3		$ 622.224,00		10,72	$ 6.670.241,28			10,72	$ 6.670.241,28			
9.8	ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO ESTRUCTURAL	GBL		$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00			1,00	$ 5.000.000,00			
9.9	CONCRETO POBRE CONCRETO 1:2:3 E 0.05 M	M2		$ 24.052,00		47,12	$ 1.133.330,24			47,12	$ 1.133.330,24			
9.10	VIGA DE AMARRE CIMENTACION CONCRETO 300 PSI SECCION DE 0.30M X 0.35M	ML		$ 50.246,00		75,68	$ 3.802.617,28			75,68	$ 3.802.617,28			
9.11	COLUMNA DE 0.35X0.45 EN CONCRETO 3000 PSI SUPERESTRUCTURA INCLUYE MENSULA SUPERIOR SEGÚN DISEÑO	M3		$ 622.224,00		4,54	$ 2.824.896,96			4,54	$ 2.824.896,96			
9.12	VIGA AEREA CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA SECCION DE .30M x .30M	ML		$ 45.325,00		46,70	$ 2.116.677,50	46,70	$ 2.116.677,50	46,70	$ 2.116.677,50			
9.13	MURO LADRILLO PRENSADO E=0.12M	M2		$ 88.145,00		154,39	$ 13.608.706,55	34,23	$ 3.017.203,35	154,39	$ 13.608.706,55			
9.14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRAMIPLAST	M2		$ 23.479,00										
9.15	SARDINEL EN CONCRETO SIMPLE (.15MX..20MX.40M) 2500 PSI	ML		$ 43.800,00										
9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN TUBO A.N. DE 2-1/2" Y 1.1/2"ANCLADA CON PLATINA DE 1/4" Y CHAZO DE EXPANSION DE 3"PINTADA CON ANTICORROSIVO Y EPOXICA AMARILLO	ML		$ 289.000,00		66,69	$ 19.273.410,00			66,69	$ 19.273.410,00			
9.17	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANA EN ALUMINIO TIPO LENTEJA DE 3"CADA E ICM INCLUYE MARCO	M2		$ 420.000,00										
9.18	ACOMETIDA GENERAL 3*2*0	ML		$ 101.513,00										
9.19	PUNTO ELECTRICO SALIDA LUMINARIA Y/O TOMACORRIENTE	UN		$ 67.483,00		30,00	$ 2.024.490,00	30,00	$ 2.024.490,00	30,00	$ 2.024.490,00			
9.20	TABLERO 4 CIRCUITOS 30 AMPS	UN		$ 201.992,00		-	$ -							
9.21	REFLECTORES 200 W LED	UN		$ 420.000,00		16,00	$ 6.720.000,00	16,00	$ 6.720.000,00	16,00	$ 6.720.000,00			
9.22	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFE 2X30 AMP	UN		$ 52.155,00		-	$ -							
9.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4"	ML		$ 9.250,00										
9.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 1/2"	ML		$ 7.650,00										
9.25	TABLERO 6 CIRCUITOS 15 AMPS	UN		$ 202.000,00		1,00	$ 202.000,00	1,00	$ 202.000,00	1,00	$ 202.000,00			
	COSTO TOTAL OBRA				$ 286.278.581,92		$ 380.972.044,96		$ 23.661.971,38		$ 380.972.044,96		$ -	

JORGE ANIBRIANO JAIMES
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA 2018
INTERVENTOR
R.L. NOHORA YAMILE DÍAZ GUARNIZO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA
SUPERVISOR
ARQ. CARLOS FERNANDO DÍAZ BOTERO

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

NÚMERO	1217	FECHA	*11 DE NOVIEMBRE DE 2010*
NOMBRE	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES		
CC	5.823.372		
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.		
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($ 36.034.512,00) M/CTE; Y ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO: DIESCISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($16.825.500,00) M/CTE.		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	INVERSION INICIAL 03-3-1213-7919 Concepto Mejoramiento de la infraestructura de establecimiento educativos del departamento del Tolima, por valor de $36.034.512,00 M/CTE (IVA INCLUIDO). Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1507 del 09 de abril de 2010. Para el ADICIONAL No. 01: 03-3-1212-7919 por concepto de Mejoramiento de la infraestructura de establecimiento educativos del departamento del Tollma, por valor de $16.825.500,00 Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1246 del 04 de abril de 2011, que se afectarán en su totalidad.		
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSTRUCCION TOTAL DE UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		
ACTA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2010		
ADICIONAL			
NÚMERO	01	FECHA	19 DE ABRIL DE 2011
PLAZO	30	VALOR	$ 16.825.500,00
IMPUTACION PRESUPUESTAL	03-3-1212-7919		
SUPERVISOR	LAURA VICTORIA MANRIQUE HERRAN		
FINALIZACION	17 DE JUNIO DE 2011		

Entre los suscritos a saber: **ANA MARIA LOPERA CRUZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 65.754.429** de Ibagué - Tolima, quien obra en calidad de Secretaria de Educación Departamental, nombrada mediante Decreto Nº 813 del 11 de Julio de 2011, delegada como Ordenadora del Gasto según Decreto No 0375 del 24 de Marzo de 2011, que para efectos de esta acta de liquidación se denomina **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** al igual que **LAURA VICTORIA MANRIQUE HERRAN** Arq. Contratista de la misma secretaria actuando en calidad de **SUPERVISOR** y de otra parte **JORGE IVAN RIAÑO JAIMES,** mayor de edad e identificado con la cédula

144

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

de ciudadanía número 5.823.372 de Ibagué, quien declara no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado de común acuerdo la presente acta de liquidación del Contrato No 1217 de 11 de NOVIEMBRE de 2010 de acuerdo con las siguientes cláusulas previas las siguientes CONSIDERACIONES Y ANTECECEDENTES **PRIMERA:** Que el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y JORGE IVAN RIAÑO JAIMES, suscribieron el contrato número 1217 el 11 de Noviembre de 2010, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCION TOTAL DE UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" . Correspondiente las siguientes características:

CONDICIONES ORIGINALES					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.PARCIAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	DEMOLICION DE ACABADO DE PISOS	M2	43,00	$ 2.000,00	$ 86.000,00
2	DEMOLICION PLACA DE PISO CONCRETO 2500 PSI ANDEN EXTERIOR	M2	28,00	$ 12.000,00	$ 336.000,00
3	DEMOLICION PLACA DE PISO CONCRETO E=0,10 M	ML	30,00	$ 22.000,00	$ 660.000,00
4	DEMOLICION MURO SENCILLO E=0,15	M2	26,00	$ 5.000,00	$ 130.000,00
5	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	12,00	$ 13.000,00	$ 156.000,00
6	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	16,00	$ 20.000,00	$ 320.000,00
7	DESMONTE DE VENTANAS	M2	8,00	$ 12.000,00	$ 96.000,00
8	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS M3	M3	0,60	$ 15.000,00	$ 9.000,00
9	RETIRO DE SOBRANTES 8 KMS Y CARGUE A MANO DE SOBRANTES	M3	5,00	$ 14.000,00	$ 70.000,00
2	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
1	CAJAS INSPECCION 1.00 X 1.00	UND	2,00	$ 220.000,00	$ 440.000,00
2	CAJAS INSPECCION 80 X 80	UND	2,00	$ 200.000,00	$ 400.000,00
3	MAMPOSTERIA				
1	MESON EN CONCRETO Y GRANITO PULIDO	ML	4,90	$ 100.000,00	$ 490.000,00
4	PAÑETES - REVOQUES - REPELLOS				
1	FILOS Y DILATACIONES	ML	84,00	$ 3.000,00	$ 252.000,00
2	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	168,00	$ 8.000,00	$ 1.344.000,00
5	CUBIERTAS				
1	CIELO RASO ICOPOR	M2	43,00	$ 20.000,00	$ 860.000,00
2	TEJA ONDULADAS EN ETERNIT No. 5	M2	6,50	$ 30.000,00	$ 195.000,00
6	PISOS - ACABADOS				
1	PLACA DE PISO CONCRETO 2500 PSI H:.08 X A:1.00 m	M2	31,60	$ 26.000,00	$ 821.600,00

911

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

2	CUNETA PERIMETRAL .08 m X .45 m	ML	31,60	$ 15.000,00	$ 474.000,00
3	ENCHAPE PISOS BANOS CALIDAD PRIMERA (INCLUYE ALISTADO 4 cm)	M2	41,60	$ 32.000,00	$ 1.331.200,00
4	ENCHAPE PARED CALIDAD PRIMERA	M2	73,80	$ 33.000,00	$ 2.435.400,00
5	PISO EN TABLON DE GRESS Y GRAVILLA LAVADA No. 3 (30%//70%)	M2	31,60	$ 35.000,00	$ 1.106.000,00
6	GUARDAESCOBA GRAVILLA LAVADA No. 3	ML	25,60	$ 16.000,00	$ 409.600,00
7	**INSTALACION SANITARIA / LATONERIA**				
1	PUNTO DESAGUE PVC 2	UND	11,00	$ 45.000,00	$ 495.000,00
2	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	ML	33,00	$ 13.000,00	$ 429.000,00
3	PUNTO SANITARIO 4"	UND	9,00	$ 47.000,00	$ 423.000,00
4	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	ML	27,00	$ 24.000,00	$ 648.000,00
5	REVENTILACION 4"X2" (INCLUYE TUBERIA X 3.00 m Y CODO)	UND	3,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00
6	TUBERIA PVC SANITARIA DE 6"	ML	30,00	$ 50.000,00	$ 1.500.000,00
8	**INSTALACION ELECTRICA**				
1	ACOMETIDA ELECTRICA (2 X 10 + 1 n14)	ML	30,00	$ 50.000,00	$ 1.500.000,00
2	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA (INCLUYE REGATAS, TUBERIA Y CABLEADO)	ML	65,00	$ 25.000,00	$ 1.625.000,00
3	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 48 (INCLUYE	UND	6,00	$ 130.000,00	$ 780.000,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO 2 CIRCUITOS (INCLUYE BREAKER 156 Am)	UND	1,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
9	**CARPINTERIA METALICA**				
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE BAÑO EN LAMINA SENCILLA Y ESTRUCTURA EN ANGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 3/8" (INCLUYE PUERTA)	M2	21,00	$ 70.000,00	$ 1.470.000,00
2	MARCO EN LAMINA SENCILLO CAL. 18 Y PUERTA EN REJA	M2	5,00	$ 48.000,00	$ 240.000,00
3	VENTANA EN REJA TIPO BANCO	M2	6,00	$ 150.000,00	$ 900.000,00
10	**PINTURA**				
1	CEMENTO BLANCO SOBRE PAÑETE TRES MANOS	M2	112,00	$ 3.000,00	$ 336.000,00
2	VINILO SOBRE PAÑETE 3 MANOS	M2	112,00	$ 6.000,00	$ 672.000,00
3	PINTURA PUERTAS, VENTANAS, REJA DOS CARAS DOS	M2	18,00	$ 8.000,00	$ 144.000,00
4	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA DOS MANOS	M2	18,00	$ 10.000,00	$ 180.000,00
11	**SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS**				
1	SANITARIO BLANCO TIPO INSTITUCIONAL	UND	8,00	$ 130.000,00	$ 1.040.000,00
2	ORINAL MEDIANO INSTITUCIONAL	UND	2,00	$ 226.000,00	$ 452.000,00
3	LAVAMANOS DE INCRUSTAR	UND	6,00	$ 60.000,00	$ 360.000,00

144

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

4	LAVAMANOS DE COLGAR	UND	1,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
12	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				
1	ESPEJO 4 MM	M2	3,00	$ 20.000,00	$ 60.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS CALIDAD PRIMERA	UND	7,00	$ 24.000,00	$ 168.000,00
13	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
1	PUNTO AGUA FRIA PVC DE 1/2"	UND	17,00	$ 50.000,00	$ 850.000,00
2	TUBERIA A.F PVC DE 1/2"	ML	40,80	$ 5.000,00	$ 204.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PASTICO 1000 LT (INCLUYE ADITAMENTOS Y MANO DE OBRA)	UND	3,00	$ 216.000,00	$ 648.000,00
14	**OBRAS EXTERIORES**				
1	ASEO GENERAL	GL	1,00	$ 1.078.810,00	$ 1.078.810,00
15	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**				
1	DESMONTE CASETA METALICA	GLB		$ 168.484,00	
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2		$ 1.400,00	
3	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3		$ 10.000,00	
4	VIGA DE CIMENTACION 0,2*0,2 3000 PSI	ML		$ 19.200,00	
5	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS	M3		$ 256.000,00	
6	SALIDA LAMPARA Y TOMA	UND		$ 41.100,00	
7	COLUMNAS 0,12*0,25 3000 PSI A LA VISTA	ML		$ 21.000,00	
8	VIGA DE AMARRE SUPERIOR 0,12*0,2 3000 PSI A LA VISTA	ML		$ 19.800,00	
9	VIGA CINTA DE CULATA 0,12*0,1 3000 PSI A LA VISTA	ML		$ 14.000,00	
10	PLACA MACIZA E:10 CMS 3000 PSI	M2		$ 65.520,00	
11	ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG		$ 3.280,00	
12	CORREA EN LAMINA DE 10*4 CAL 18	ML		$ 10.000,00	
13	CABALLETE ETERNIT PERFIL 7	ML		$ 26.000,00	
14	MURO EN LADRILLO A LA VISTA 1 CARA 0,12 MTS	M2		$ 47.840,00	
15	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN	M2		$ 32.423,00	
16	BORDILLO CONCRETO 2500 PSI 0,20*0,10 MTS	ML		$ 10.000,00	
17	EXTENDIDA, NIVELACION Y COMPACTACION DE RECEBO	M3		$ 37.800,00	
18	ALISTADO PARA PISO EN MORTERO 1:2 E:0,05 MTS	M2		$ 15.200,00	
19	MARCO Y PUERTA EN LAMINA SENCILLA CAL 18 PARA BANO	M2		$ 130.000,00	
20	DURITA BAJO PLACA	M2		$ 10.000,00	
21	WIN METALICO	ML		$ 5.000,00	

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

22	PLACA DE PAVIMENTO EN CONCRETO 3000 PSI E:0,10 m	M2		$ 35.000,00	
				COSTO DIRECTO	$ 28.827.610,00
				ADMINISTRACION (20%)	$ 5.765.522,00
				IMPREVISTOS (2%)	$ 576.552,00
				UTILIDAD (3%)	$ 864.828,00
				VALOR TOTAL DE LA OBRA	**$ 36.034.512,00**

SEGUNDA: Que conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Número 1217 del 11 de Noviembre de 2010, el valor del contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($ 36.034.512,00) M/CTE. **TERCERA:** Que al contrato inicial se le realizó una adición de DIESCISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($16.825.500,00) M/CTE, mediante Adicional No. 01 del 19 de abril de 2011, pagaderos según la Cláusula Quinta, en la misma forma que se pactó en la cláusula séptima del contrato inicial , o sea, conservando la modalidad de pago estipulada. **CUARTA:** Que en la Cláusula Segunda del mencionado Adicional No. 01, se amplía el plazo de ejecución del Contrato No. 1217 del 11 de noviembre de 2010 en (30) días más, contados a partir de la terminación del contrato inicial. **QUINTA**: Que por lo anteriormente expuesto, el historial del Contrato No. 1217 del 11 de noviembre de 2010, es el siguiente:

ACTUACION	FECHA	TIEMPO	VALOR
Acta de Inicio	29 de Noviembre de 2011	60 Días	$ 36.034.512,00
Adición	19 de Abril de 2011	30 Días	$ 16.825.500,00
Finalización	17 de Junio de 2011		
TOTAL		90 Días	$

SEXTA: Que para la ejecución de este contrato y su adicional, la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1507 del 09 de abril de 2010 y 1246 del 04 de abril de 2011, los cuales fueron afectados en su totalidad. **SÉPTIMA:** Que el **CONTRATISTA** presentó las siguientes pólizas; amparando los riesgos de cumplimiento de la prestación del servicio, del contrato inicial y su adicional:

AMPARO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	17 GU020878	30.629.335,20	11/11/2010 - 11/05/2011	CONFIANZA
CUMPLIMIENTO	17 GU020878	5.888.925,00 (ACTUALIZADO)	19/04/2011 – 22/10/2011	CONFIANZA

124

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

OCTAVA: Que **EL CONTRATISTA** cumplió con la totalidad de las obligaciones a su cargo, previstas en el contrato inicial y su adicional, objetos de la presente liquidación según visto bueno del Supervisor Técnico asignado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, para efectos de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el acto contractual. **NOVENA:** Que EL **CONTRATISTA** acreditó los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y se encuentra a paz y salvo por este concepto, conforme a certificados de pago que hacen parte de esta acta y que reposan en la correspondiente carpeta de contratación. **DÉCIMA**: Que conforme a las consideraciones Segunda y Tercera de la presente acta de liquidación, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ 52.860.012.00, habiéndose ya cancelado al CONTRATISTA, por parte de EL DEPARTAMENTO, el 100% del valor asignado al mismo, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la Cláusula Séptima del Contrato No. 1217 del 11 de Noviembre de 2010 y en la Cláusula Quinta del Adicional No. 01 del 19 de Abril de 2011, para la realización de los pagos correspondientes. **DÉCIMA PRIMERA:** Que según acta de recibo final de obra de fecha 17 de Junio de 2011 debidamente firmada por contratista y supervisor, el contrato quedo con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES ACTUALIZADAS			
		UND.	V/UNITARIO	CANT.	VALOR
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	DEMOLICION DE ACABADO DE PISOS	M2	$ 2.000,00	12,51	$ 25.020,00
2	DEMOLICION PLACA DE PISO CONCRETO 2500 PSI ANDEN EXTERIOR	M2	$ 12.000,00	0,00	$ -
3	DEMOLICION PLACA DE PISO CONCRETO E=0,10 M	ML	$ 22.000,00	20,00	$ 440.000,00
4	DEMOLICION MURO SENCILLO E=0,15	M2	$ 5.000,00	0,00	$ -
5	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 13.000,00	0,00	$ -
6	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	$ 20.000,00	0,00	$ -
7	DESMONTE DE VENTANAS	M2	$ 12.000,00	0,00	$ -
8	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS M3	M3	$ 15.000,00	27,87	$ 418.050,00
9	RETIRO DE SOBRANTES 8 KMS Y CARGUE A MANO DE SOBRANTES	M3	$ 14.000,00	46,52	$ 651.280,00
2	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
1	CAJAS INSPECCION 1.00 X 1.00	UND	$ 220.000,00	1,00	$ 220.000,00
2	CAJAS INSPECCION 80 X 80	UND	$ 200.000,00	2,00	$ 400.000,00
3	MAMPOSTERIA				
1	MESON EN CONCRETO Y GRANITO PULIDO	ML	$ 100.000,00	7,10	$ 710.000,00

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

4	**PAÑETES - REVOQUES - REPELLOS**				
1	FILOS Y DILATACIONES	ML	$ 3.000,00	133,12	$ 399.360,00
2	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	$ 8.000,00	210,21	$ 1.681.680,00
5	**CUBIERTAS**				
1	CIELO RASO ICOPOR	M2	$ 20.000,00	0,00	$ -
2	TEJA ONDULADAS EN ETERNIT No. 5	M2	$ 30.000,00	59,48	$ 1.784.400,00
6	**PISOS - ACABADOS**				
1	PLACA DE PISO CONCRETO 2500 PSI H:.08 X A:1.00 m	M2	$ 26.000,00	22,92	$ 595.920,00
2	CUNETA PERIMETRAL .08 m X .45 m	ML	$ 15.000,00	0,00	$ -
3	ENCHAPE PISOS BANOS CALIDAD PRIMERA (INCLUYE ALISTADO 4 cm)	M2	$ 32.000,00	38,24	$ 1.223.680,00
4	ENCHAPE PARED CALIDAD PRIMERA	M2	$ 33.000,00	113,68	$ 3.751.440,00
5	PISO EN TABLON DE GRESS Y GRAVILLA LAVADA No. 3 (30%//70%)	M2	$ 35.000,00	0,00	$ -
6	GUARDAESCOBA GRAVILLA LAVADA No. 3	ML	$ 16.000,00	0,00	$ -
7	**INSTALACION SANITARIA / LATONERIA**				
1	PUNTO DESAGUE PVC 2	UND	$ 45.000,00	16,00	$ 720.000,00
2	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	ML	$ 13.000,00	16,00	$ 208.000,00
3	PUNTO SANITARIO 4"	UND	$ 47.000,00	9,00	$ 423.000,00
4	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	ML	$ 24.000,00	13,00	$ 312.000,00
5	REVENTILACION 4"X2" (INCLUYE TUBERIA X 3.00 m Y CODO)	UND	$ 25.000,00	2,00	$ 50.000,00
6	TUBERIA PVC SANITARIA DE 6"	ML	$ 50.000,00	24,50	$ 1.225.000,00
8	**INSTALACION ELECTRICA**				
1	ACOMETIDA ELECTRICA (2 X 10 + 1 n14)	ML	$ 50.000,00	8,00	$ 400.000,00
2	RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA (INCLUYE REGATAS, TUBERIA Y CABLEADO)	ML	$ 25.000,00	39,00	$ 975.000,00
3	SALIDA LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 48 (INCLUYE	UND	$ 130.000,00	0,00	$ -
4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO 2 CIRCUITOS (INCLUYE BREAKER 156 Am)	UND	$ 68.000,00	1,00	$ 68.000,00
9	**CARPINTERIA METALICA**				

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE BAÑO EN LAMINA SENCILLA Y ESTRUCTURA EN ANGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 3/8" (INCLUYE PUERTA)	M2	$ 70.000,00	0,00	$ -
2	MARCO EN LAMINA SENCILLO CAL. 18 Y PUERTA EN REJA	M2	$ 48.000,00	4,00	$ 192.000,00
3	VENTANA EN REJA TIPO BANCO	M2	$ 150.000,00	11,46	$ 1.719.000,00
10	**PINTURA**				
1	CEMENTO BLANCO SOBRE PAÑETE TRES MANOS	M2	$ 3.000,00	96,53	$ 289.590,00
2	VINILO SOBRE PAÑETE 3 MANOS	M2	$ 6.000,00	96,53	$ 579.180,00
3	PINTURA PUERTAS, VENTANAS, REJA DOS CARAS DOS	M2	$ 8.000,00	30,92	$ 247.360,00
4	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA DOS MANOS	M2	$ 10.000,00	15,60	$ 156.000,00
11	**SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS**				
1	SANITARIO BLANCO TIPO INSTITUCIONAL	UND	$ 130.000,00	9,00	$ 1.170.000,00
2	ORINAL MEDIANO INSTITUCIONAL	UND	$ 226.000,00	2,00	$ 452.000,00
3	LAVAMANOS DE INCRUSTAR	UND	$ 60.000,00	10,00	$ 600.000,00
4	LAVAMANOS DE COLGAR	UND	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000,00
12	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				
1	ESPEJO 4 MM	M2	$ 20.000,00	0,00	$ -
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS CALIDAD PRIMERA	UND	$ 24.000,00	10,00	$ 240.000,00
13	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
1	PUNTO AGUA FRIA PVC DE 1/2"	UND	$ 50.000,00	33,00	$ 1.650.000,00
2	TUBERIA A.F PVC DE 1/2"	ML	$ 5.000,00	16,00	$ 80.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PASTICO 1000 LT (INCLUYE ADITAMENTOS Y MANO DE OBRA)	UND	$ 216.000,00	2,00	$ 432.000,00
14	**OBRAS EXTERIORES**				
1	ASEO GENERAL	GL	$ 1.078.810,00	1,00	$ 1.078.810,00
15	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**				
1	DESMONTE CASETA METALICA	GLB	$ 168.484,00	1,00	$ 168.484,00
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	$ 1.400,00	65,21	$ 91.294,00

47

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

3	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	$ 10.000,00	32,61	$ 326.100,00
4	VIGA DE CIMENTACION 0,2*0,2 3000 PSI	ML	$ 19.200,00	37,80	$ 725.760,00
5	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS	M3	$ 256.000,00	4,11	$ 1.052.160,00
6	SALIDA LAMPARA Y TOMA	UND	$ 41.100,00	7,00	$ 287.700,00
7	COLUMNAS 0,12*0,25 3000 PSI A LA VISTA	ML	$ 21.000,00	23,40	$ 491.400,00
8	VIGA DE AMARRE SUPERIOR 0,12*0,2 3000 PSI A LA VISTA	ML	$ 19.800,00	44,05	$ 872.190,00
9	VIGA CINTA DE CULATA 0,12*0,1 3000 PSI A LA VISTA	ML	$ 14.000,00	19,80	$ 277.200,00
10	PLACA MACIZA E:10 CMS 3000 PSI	M2	$ 65.520,00	6,10	$ 399.672,00
11	ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	$ 3.280,00	675.8654	$ 2.216.838,64
12	CORREA EN LAMINA DE 10*4 CAL 18	ML	$ 10.000,00	54,00	$ 540.000,00
13	CABALLETE ETERNIT PERFIL 7	ML	$ 26.000,00	5,50	$ 143.000,00
14	MURO EN LADRILLO A LA VISTA 1 CARA 0,12 MTS	M2	$ 47.840,00	74,58	$ 3.567.907,20
15	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN	M2	$ 32.423,00	55,92	$ 1.813.094,16
16	BORDILLO CONCRETO 2500 PSI 0,20*0,10 MTS	ML	$ 10.000,00	18,15	$ 181.500,00
17	EXTENDIDA, NIVELACION Y COMPACTACION DE RECEBO	M3	$ 37.800,00	6,30	$ 238.140,00
18	ALISTADO PARA PISO EN MORTERO 1:2 E:0,05 MTS	M2	$ 15.200,00	42,00	$ 638.400,00
19	MARCO Y PUERTA EN LAMINA SENCILLA CAL 18 PARA BANO	M2	$ 130.000,00	15,60	$ 2.028.000,00
20	DURITA BAJO PLACA	M2	$ 10.000,00	6,10	$ 61.000,00
21	WIN METALICO	ML	$ 5.000,00	24,08	$ 120.400,00
22	PLACA DE PAVIMENTO EN CONCRETO 3000 PSI E:0,10 m	M2	$ 35.000,00	12,00	$ 420.000,00
			COSTO DIRECTO		$ 42.278.185,41
			ADMINISTRACION (20%)		$ 8.455.637,08
			IMPREVISTOS (2%)		$ 845.564,00
			UTILIDAD (3%)		$ 1.268.346,00
			VALOR TOTAL DE LA OBRA		**$ 52.847.732,00**

124

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría de Educación y Cultura

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO NÚMERO 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

DECIMA SEGUNDA: Por lo anteriormente expuesto, y habiéndose realizado a satisfacción el objeto del contrato, sin que queden prestaciones pendientes de cumplir a cargo de las partes intervinientes, DE COMÚN ACUERDO, EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA liquidan el CONTRATO No. 1217 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y SU ADICIONAL No. 01 DEL 19 DE ABRIL DE 2011, manifestando estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto, conforme al siguiente balance:

BALANCE ADMINISTRATIVO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 36.034.512.00	
VALOR ADICION	$ 16 825.500.00	
VALOR EJECUTADO		$ 52.847.732.00
SALDO SIN EJECUTAR		$ 12.280,00
SUMAS IGUALES	$ 52.860.012,00	$ 52.860.012.00

En constancia se firma en la ciudad de Ibagué a los ,por los que en ella intervinieron,

EL DEPARTAMENTO,

ANA MARIA LOPERA CRUZ
Secretaria de Educación y Cultura Departamental.

Arq. LAURA VICTORIA MANRIQUE
Supervisor Secretaria de Educación y Cultura Departamental.

JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
Contratista

Proyecto: Luís Fernando Díaz P.

Revisó: Rafael Hernández

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICO No. 219 DEL 2011

CONTRATO No.	: 219 DE OCTUBRE 19 DE 2011
CONTRATISTA	: CONSORCIO RIAÑO
CONTRATANTE	: ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA
OBJETO CONTRATO	: CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE PASO HOGAR SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA
PLAZO ORIGINAL	: SESENTA (60) DIAS
PLAZO ADICIONAL	: TREINTA (30) DIAS
PLAZO TOTAL	: NOVENTA (90) DIAS
VALOR ORIGINAL	: $ 129.896.029,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL	: $ 64.944.438,00 M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	: $ 194.840.467,00 M/CTE
INTERVENTOR	: ING. CARLOS HUMBERTO COLLAZOS

En Ortega Tolima, en las instalaciones de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, se reunieron el ING. EDUIN RIAÑO JAIMES, en calidad de representante legal del CONSORCIO RIAÑO como Contratista, el ING. CARLOS HUMBERTO COLLAZOS, en calidad de Secretario de Planeación de Infraestructura e Interventor, y el Dr. OSCAR ROBERTO NEIRA MARTINEZ, en calidad de Alcalde Municipal, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, conforme a la siguiente información:

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 129.896.029,00
VALOR ADICON No.1		$ 64.944.438,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 194.840.467,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR PAGO ACTA PARCIAL No.1	$ 82.437.633,00	
VALOR PAGO ACTA PARCIAL No.2	$ 99.677.420,00	
VALOR PAGO ACTA DE RECIBO FINAL	$ 12.725.414,00	
VALOR OBRA SIN EJECUTAR	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 194.840.467,00**	**$ 194.840.467,00**

ACTAS SUSCRITAS

ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 01 DE 2011
ACTA DE MODIFICACION NO. 1	NOVIEMBRE 10 DE 2011
ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 1	DICIEMBRE 01 DE 2011
ACTA DE MODIFICACION NO. 2	DICIEMBRE 12 DE 2011
ACTA PARCIAL DE OBRA NO. 2	DICIEMBRE 28 DE 2011
ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1	ENERO 03 DE 2012
ACTA DE REINICIO NO.1	ENERO 05 DE 2012
ACTA DE MODIFICACION NO. 3	ENERO 05 DE 2012
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	ENERO 27 DE 2012
ACTA DE LIQUIDACION	MAYO 10 DE 2012

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICO No. 219 DEL 2011

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente LIQUIDACION FINAL y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO DE OBRA No. 219 DE OCTUBRE 19 DE 2011 y su ADICION No. 1 DE DICIEMBRE 07 DE 2011.

- Que la obra fue entregada por el Contratista y recibida por el Interventor y la Secretaria de Planeación e Infraestructura, a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo Final de Obra de Enero 27 de 2012.
- Que en la presente ACTA DE LIQUIDACION FINAL de fecha Mayo 10 de 2012, están incluidos todos los valores correspondientes al CONTRATO DE OBRA No. 219 DE OCTUBRE 19 DE 2011 y su ADICION No. 1 DE DICIEMBRE 07 DE 2011.
- Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez el Municipio efectué el pago final que corresponde al valor del ACTA DE RECIBO FINAL de Enero 27 de 2012 por $ 12.725.414,00, y que por lo tanto una vez efectuado el pago final el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Ortega Tolima, en relación al CONTRATO DE OBRA No. 219 DE OCTUBRE 19 DE 2011 y su ADICION No. 1 DE DICIEMBRE 07 DE 2011.
- La presente Liquidación Final no exime al Contratista ni al Interventor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el CONTRATO DE OBRA No. 219 DE OCTUBRE 19 DE 2011 y su ADICION No. 1 DE DICIEMBRE 07 DE 2011, ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones de la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

CONSORCIO RIAÑO
R.L. EDUIN RIAÑO JAIMES
CONTRATISTA

ING. CARLOS HUMBERTO COLLAZOS
Secretario de Planeación e Infraestructura
INTERVENTOR

Vo. Bo. Dr. OSCAR ROBERTO NEIRA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Contrato No. 887	Del 31 de Marzo de 2017	Clase de Contrato Obra

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE TRES (3) AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE ALAMOS MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"

DATOS DE LAS PARTES

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE IBAGUE	NIT No. 800113389-7
ORDENADOR DEL GASTO	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ	C.C. No. 1.110.486.560 de Ibagué

Delegado por el Alcalde para ejercer la función Ordenador de gasto de Funcionamiento e inversión, en nombre del municipio de Ibagué- Tolima, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1000-0613 del 28 de junio de 2018.

CONTRATISTA: JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
NIT: 5.823.372 – 5
Representante Legal: JORGE IVAN RIAÑO JAIMES
Identificación: Cédula de Ciudadanía No. 5.823.372 de Ibagué

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/03/2017
PLAZO INICIAL	90 Días
PLAZO PRORROGA No. 1	45 Días
FECHA ACTA DE INICIO	24/04/2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	19/07/2017
FECHA DE REINICO No. 1	14/08/2017
ACTA RECIBO FINAL	29/09/2017
CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	29/09/2017

GARANTÍAS O PÓLIZAS

SEGÚN LEGALIZACION CONTRATO

ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA S.A.

Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
GU042443 31/03/2017	Cumplimiento	$14.765.025,80	31/03/2017	31/12/2018	07/04/2017
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$14.765.025,80	31/03/2017	30/06/2020	
	Estabilidad de la Obra	$14.765.025,80	31/03/2017	31/03/2022	
RE003131 31/03/2017	Responsabilidad civil extracontractual	$206.836.500,00	31/03/2017	30/06/2017	07/04/2017

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

SEGÚN ACTA ADICIONAL Y PRORROGA No. 1					
ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA S.A.					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
GU042443 18/08/2017	Cumplimiento	$21.843.305,70	18/08/2017	05/04/2018	05/09/2017
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$21.843.305,70	18/08/2017	05/10/2020	
	Estabilidad de la Obra	$21.843.305,70	18/08/2017	24/04/2022	
RE003131 18/08/2017	Responsabilidad civil extracontractual	$147.543.400,00	18/08/2017	05/10/2017	05/09/2017
SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA					
ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA S.A.					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
GU042443 27/10/2017	Cumplimiento	$21.843.305,70	29/09/2017	05/04/2018	22/11/2017
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$21.843.305,70	29/09/2017	05/10/2020	
	Estabilidad de la Obra	$21.843.305,70	29/09/2017	29/09/2022	
RE003131 27/10/2017	Responsabilidad civil extracontractual	$147.543.400,00	18/08/2017	05/10/2017	22/11/2017

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
$ 49.376.534	22135	24/05/2017	N/A
$ 52.927.216	23498	16/06/2017	N/A
$ 30.581.088	25180	26/07/2017	N/A
$ 46.213.005	28675	28/09/2017	N/A
$ 14.765.420	28713	28/09/2017	N/A
$ 24.569.794	35247	18/12/2017	N/A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 147.650.258
Valor Adición No. 1	$ 70.782.799
Valor Total del Contrato	$ 218.433.057
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 218.433.057
Saldo recursos no ejecutados reintegrados y legalizados a la Alcaldía	$ 0,00
Rendimientos financieros a favor de la ALCALDIA DE IBAGUÉ	N/A
Rendimientos pagados a favor de la ALCALDIA DE IBAGUE	N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	$ 0,00
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía por liberar.	$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:	
ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A

CDP	FECHA
1031 – 92	20/01/2017
1031 – 2469	17/08/2017
REGISTRO PRESUPUESTAL	**FECHA**
1031 – 2358	04/04/2017
1031 – 4203	18/08/2017

MANIFESTACIONES

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el convenio de la referencia.

1-) Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato de la referencia.

2-) El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados (as) y recibidos (as) a entera satisfacción por parte del Municipio, según consta en la respectiva certificación de actividades la cual hace parte del presente acto.

3-) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Ibagué cumplió con todas sus obligaciones, y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Ibagué en relación con el CONTRATO DE OBRA Nº. 887 DEL 31 DE MARZO DE 2017 y la presente liquidación.

4-) El Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5-) El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta con ocasión del informe y certificación del Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:
Comprobantes de los pagos efectuados al contratista.
Certificación de Cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Ibagué a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2019.

SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DE LA ALCALDIA DE IBAGUÉ
CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO Nombres y Apellidos PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ Nombres y Apellido SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
(Firma)	Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
JORGE IVAN RIAÑO JAIMES C.C. 5.823.372 DE IBAGUE	
(Firma)	

Proyecto: Carlos Hernando Días Botero	Cargo: Profesional Universitario
Revisión Juridica:	Cargo: Abogado Contratista Secretaria de Educación
Revisión Jurídica:	Cargo: Grupo de Contratación
Revisión Jurídica:	Cargo: Director Grupo de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE ROVIRA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL: CONSULTORIA	CONTRATO	N°.165	FECHA:26/11 /2012
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE:	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES		
C.C. :	8.823.372 DE IBAGUE		
DIRECCIÓN:	CALLE 8 N° 7-10 CAMACOL		
CIUDAD:	IBAGUE		
TELÉFONO:	3163935853	e-mail: jirj72@yahoo.es	

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL X	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2013-03-18

VALOR	$ 333'099.000,00
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
OBJETO	REHABILITACION, ADECUACION Y OBRAS DE ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DE MIRANDA Y LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA.

Entre los suscritos a saber: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA, identificada con NIT. 890072044-1, Representada legalmente por el Dr. DIEGO ANDRES GUERRA QUINTERO, en su condición de Alcalde Municipal y ordenador del gasto denominado CONTRATANTE, Y el Ingeniero, JORGE IVAN RIAÑO JAIMES identificado con cedula de ciudadanía número, 8.823.372 expedida en Ibagué y Matricula Profesional número 63202-0929030 QND, denominado CONTRATISTA, el Ingeniero IVAN DARIO ARISTIZABAL CAPERA, identificado con cedula de ciudadanía número 93.389.785 expedida en Ibagué, y Matrícula Profesional número 70202-086281 TLM, denominado, INTERVENTOR y el Ingeniero JHONN OLMEDO CORTES GARCIA denominado SUPERVISOR, hemos convenido proyectar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato N° 165 DE NOVIEMBRE 26 DE 2012, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el Supervisor. El Supervisor deja constancia que el contrato de OBRA, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo de anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue totalmente amortizado. El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se

encuentren en trámite o se tramiten en contra del contratante, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención. El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la ley. De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto garantiza a la Administración Municipal de Rovira Tolima que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N.A	N.A	N.A

B. INICIACION, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
ACTA DE INICIACION	DICIEMBRE 05 2.012
AMPLIACION PLAZO N° 01	JULIO 03 DE 2.013 (50) DIAS
ACTA DE SUSPENSION N° 01	MAYO 17 DE 2.013
ACTA DE REINIO N°01	JUNIO 25 DE 2.013
ACTA FINAL	AGOSTO 28 DE 2.013

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	VALOR ($)
ADICION PRESUPUESTAL N° 01	125'000.000,00

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
PLAZO ADICIONAL CONTRATO	CINCUENTA (50) DIAS
PLAZO TOTAL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA (230) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	AGOSTO 28 DE 2.013
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL (458'099.000,00) M/CTE
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL (458'099.000,00) M/CTE

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL
			Desde	Hasta		
CONFIANZA	17 GU026450	Cumplimiento del contrato	28/08/2013	02/01/2014	$ 45'809.800,0	26/09/2013
		Pago salarios y prestaciones sociales	28/08/2013	02/09/2015	$ 22'904.950,0	26/09/2013
		Estabilidad de la Obra	28/08/2013	28/08/2015	$ 45'809.800,0	26/09/2013

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	$ 333'099.000,00
VALOR ADICIÓN No. (SEGÚN SEA EL CASO	$ 125'000.000,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$ 458'099.000,00
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	N.A
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	N.A
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	N.A
AJUSTES (SI APLICA)	N.A
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	N.A
TOTAL PAGADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL	$ 458'099.000,00
VALOR A PAGAR POR ALCALDÍA MUNICIPAL CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 0.0000000

OBLIGACIONES PENDIENTES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA	EL CONTRATISTA
NINGUNA	NINGUNA

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Acta de terminación de contrato y Acta de entrega y recibo final del objeto contractual.

Anexo No. 2 Entrega de Proyecto recibido a satisfacción por la Supervisión.

Nota: Los anteriores anexos pueden ser ajustados en su contenido, según lo requerido por el tipo de proyecto.

Dada en el Municipio de Rovira, a los Veintiocho (28), días del mes de Noviembre de 2.013

Ing. JORGE IVAN RIAÑO J.
CONTRATISTA

Ing. JHONN OLMEDO CORTES
SUPERVISOR

Ing. IVAN DARIO ARISTIZABAL
INTERVENTOR

Sandra Milena Peña B.

SANDRA MILENA PEÑA B.
SECRETARIA DE PLANEACION

Diego A. Guerra Q.

Dr. DIEGO ANDRES GUERRA QUINTERO
Alcalde Municipio de Rovira

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA	Nº. 241	FECHA: 02/12/2014
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE:	JORGE IVAN RIAÑO JAIMES		
C.C. :	5.823.372 DE IBAGUE		
DIRECCIÓN:	CLUB RESIDENCIAL SANTO DOMINGO T4 APT 807		
CIUDAD:	IBAGUE -TOLIMA		
TELÉFONO:	316 3935853	e-mail: jirj72@yahoo.es	
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2015-06-01	
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 655.023.386.oo) M/CTE		
PLAZO TOTAL INCLUYE PRORROGAS ETAPA DE PRECONSTRUCICON	CIENTO CINCO (105) DIAS		
PLAZO TOTAL INCLUYE PRORROGAS ETAPA DE CONSTRUCICON	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS		
OBJETO	"ADECUACION POLIDEPORTIVO PARQUE INFANTIL MUNICIPIO DE ROVIRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		

Entre los suscritos a saber: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA, identificada con NIT. 800100138-9, Representada legalmente por DAVID YOVANNY VIVAS BARRAGAN, en su condición de Alcalde Municipal y ordenador del gasto denominado CONTRATANTE, JORGE IVAN RIAÑO JAIMES, identificado con C.C. No 5.823.372 de Ibagué en calidad de CONTRATISTA y OSCAR JAVIER JUSTINICO C. en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de obra Nº 241 de 2014, teniendo como soporte las actas de entrega y recibo final de las Etapas de Preconstrucción y Construcción debidamente aprobadas por la Interventoría. La Supervisión deja constancia que el contrato de OBRA fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del contratante, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en

mención. El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, la Supervisión deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la ley.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
1 – Modificación No. 1	30 DE OCTUBRE DE 2015	75 DIAS
2 – Prorroga No. 2	10 DE FEBRERO DE 2016	60 DIAS

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
SUSPENSIÓN No. 1	16 DE MARZO DE 2016
PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN No. 1	17 DE ABRIL DE 2016
REINICIO No. 1	18 DE MAYO DE 2016
SUSPENSIÓN No. 2	19 DE MAYO DE 2016
PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN No. 2	20 DE JUNIO DE 2016
PRORROGA No. 2 SUSPENSIÓN No. 2	21 DE JULIO DE 2016
PRORROGA No. 3 SUSPENSIÓN No. 2	22 DE AGOSTO DE 2016
PRORROGA No. 4 SUSPENSIÓN No. 2	06 DE SEPTIEMBRE DE 2016
REINICIO No. 2	26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
SUSPENSIÓN No. 3	13 DE OCTUBRE DE 2016
PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN No. 3	27 DE NOVIEMBRE DE 2016
REINICIO No. 3	07 DE DICIEMBRE DE 2016

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ETAPA DE PRECONSTRUCCION CONTRATO:	CIENTO CINCO (105) DIAS
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCION CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA DE PRECONSTRUCCION CONTRATO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA DE CONSTRUCCION CONTRATO:	31 DE ENERO DE 2017
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 655.023.386.oo) M/CTE
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	ANEXA A ESTA ACTA

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL
			Desde	Hasta		
Liberty Seguros S.A.	2439978	Cumplimiento del contrato	27/07/2015	15/05/2017	$ 65.502.338	05/09/2017
Liberty Seguros S.A.	2439978	Anticipo	27/07/2015	15/05/2017	$ 262.009.354	05/09/2017
Liberty Seguros S.A.	2439978	Estabilidad de la obra	11/10/2015	01/10/2021	$ 65.502.338	05/09/2017
Liberty Seguros S.A.	2439978	Pagos salarios prestaciones sociales indemnizaciones	27/07/2015	13/02/2020	$ 32.751.169	05/09/2017

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	$	655.023.386,00
VALOR ADICION No. 1 (SEGÚN SEA EL CASO)	$	00,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	655.023.386,00
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	$	257.932.290,00
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$	231.170.534,00
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$	459.626,55
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	$	655.023.386,00
AJUSTES (SI APLICA)	$	00,00
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	$	655.023.386,00
TOTAL PAGADO POR FONADE	$	588.118.994,00
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	$	0,00
VALOR A PAGAR POR FONADE CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	$	66.904.392,00
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	$	26.761.756,00
VALOR A PAGAR NETO POR FONADE CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	$	40.142.636,00

OBLIGACIONES PENDIENTES

FONADE	EL CONTRATISTA
Pago contra suscripción del Acta de Liquidación	

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:
Anexo No. 1 Acta de Entrega y Recibo Final Etapa De Preconstrucción y Acta de Entrega y Recibo Final Etapa De Construcción.

Firman por los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2017

DAVID YOANNY VIVAS BARRAGAN
ALCALDE MUNICIPAL

JORGE IVAN CAÑO JAIMES
CONTRATISTA

OSCAR JAVIER JUSTINICO C.
SUPERVISOR

Contrato No. 1701	Del 23 de Febrero de 2018	Clase de Contrato Obra

OBJETO DEL CONTRATO

"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1: AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE BELÉN, SAN PEDRO ALEJANDRINO SEDE EL ARADO, GERMAN PARDO GARCIA SEDE PRINCIPAL, INEM SEDE LAS ACACIAS, NELSY GARCIA OCAMPO SEDE PRINCIPAL, LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE LAS DELICIAS, MODELIA SEDE EL PAIS, JORGE ELIECER GAITAN SEDE INSTITUTO TOLIMENSE DE EDUCACIÓN ESPECIAL "ITEE", GRUPO 2: JOSÉ CELESTINO MUTIS SEDE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, LEONIDAS RUBIO SEDE PRINCIPAL, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE VILLAMARIN, LAURELES SEDE PRINCIPAL, TAPIAS SEDE TOCHE, ANTONIO NARIÑO SEDE LA LOMA, SAN JUAN DE LA CHINA SEDE PRINCIPAL, FERNANDO VILLALOBOS ARANGO SEDE CARMEN DE BULIRA, GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALEÑA, NUEVA ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."

DATOS DE LAS PARTES

ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDIA DE IBAGUE**	**NIT No. 800113389-7**
ORDENADOR DEL GASTO	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ	C.C. No. 1.110.486.560 de Ibagué
Delegado por el Alcalde para ejercer la función Ordenador de gasto de Funcionamiento e inversión, en nombre del municipio de Ibagué- Tolima, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1000-0101 del 8 de Febrero de 2019		
CONTRATISTA: JORGE IVAN RIAÑO JAIMES		
Identificación: Cédula de Ciudadanía No. 5.823.372 de Ibagué		

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/02/2018
FECHA ACTA DE INICIO	16/04/2018
PLAZO INICIAL	CINCO (5) meses
ACTA ENTREGA DE SITIO	16/04/2018
ADICION Y PRORROGA	31/08/2018
PLAZO PRORROGA No. 1	Dos (2) Meses
FECHA DE SUSPENSION No.1	02/10/2018
FECHA DE REINICIO No. 1	16/10/2018
CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	30/11/2018

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

GARANTÍAS O PÓLIZAS

SEGÚN LEGALIZACION CONTRATO

ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA S.A.

Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos Desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia de los amparos Hasta (dd/mm/aaaa)	Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
GU046780 28/02/2018	Cumplimiento	$59.530.423,50	23/02/2018	23/01/2019	07/03/2018
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$29.765.211,75	23/02/2018	23/07/2021	
	Estabilidad de la Obra	$178.591.270,50	23/02/2018	23/02/2023	
	Responsabilidad civil extracontractual	$312.496.800,00	23/02/2018	23/07/2018	

SEGÚN ACTA DE INICIO

ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA S.A.

Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos Desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia de los amparos Hasta (dd/mm/aaaa)	Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
GU046780 26/06/2018	Cumplimiento	$59.530.423,50	16/04/2018	16/03/2019	27/06/2018
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$29.765.211,75	16/04/2018	13/09/2021	
	Estabilidad de la Obra	$178.591.270,50	16/04/2018	16/04/2023	
	Responsabilidad civil extracontractual	$312.496.800,00	16/04/2018	13/09/2018	

SEGÚN ADICIONAL Y PRORROGA No.1

ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA S.A.

Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos Desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia de los amparos Hasta (dd/mm/aaaa)	Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
GU046780 05/09/2018	Cumplimiento	$ 89.288.121,00	31/08/2018	16/05/2019	05/10/2018
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$ 44.644.061,00	31/08/2018	13/11/2021	
	Estabilidad de la Obra	$267.864.363,00	31/08/2018	16/04/2023	
	Responsabilidad civil extracontractual	$312.496.800,00	31/08/2018	15/11/2018	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

SEGÚN ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO No. 1

ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA S.A.

Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
GU046780 15/11/2018	Cumplimiento	$ 89.288.121,00	16/10/2018	30/05/2019	29/11/2018
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$ 44.644.061,00	16/10/2018	30/11/2021	
	Estabilidad de la Obra	$267.864.363,00	16/10/2018	16/04/2023	
	Responsabilidad civil extracontractual	$312.496.800,00	16/10/2018	30/11/2018	

SEGÚN ACTAS DE RECIBO FINAL

ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA S.A.

Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
GU046780 10/01/2019	Cumplimiento	$ 89.288.121,00	30/11/2018	30/05/2019	18/01/2019
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$ 44.644.061,00	30/11/2018	30/11/2021	
	Estabilidad de la Obra	$267.864.363,00	30/11/2018	30/11/2023	

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
$ 60.455.877	47514	10/07/2018	N/A
$ 142.669.508	50340	30/08/2018	N/A
$ 245.627.961	53810	22/10/2018	N/A
$ 185.628.589	55989	24/11/2018	N/A
$ 169.157.621	59204	17/12/2018	N/A

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 595.304.235
Valor Adición No. 1	$ 297.576.975
Valor Total del Contrato	$ 892.881.210
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 803.539.556
Saldo recursos no ejecutados reintegrados y legalizados a la Alcaldía	$ 0,00
Rendimientos financieros a favor de la ALCALDIA DE IBAGUÉ	N/A
Rendimientos pagados a favor de la ALCALDIA DE IBAGUE	N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	$ 89.341.654
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía por liberar.	$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

CDP	FECHA
1031 - 926	17/01/2018
1031 - 3330	30/08/2018
REGISTRO PRESUPUESTAL	**FECHA**
1031 - 2784	02/03/2018
1031 - 4785	31/08/2018

MANIFESTACIONES

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de la referencia.

1-) Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato de la referencia. √

2-) El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados (as) y recibidos (as) a entera satisfacción por parte del Municipio.

3-) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Ibagué cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Ibagué en relación con el CONTRATO DE OBRA Nº. 1701 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018 y la presente liquidación. (Falta el pago del acta final por valor de $89.341.654) √

4) El Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). De conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el articulo 1 de la Ley 828 de 2003. √

5-) En el Certificado Final de Cumplimiento de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2018, el Supervisor certifica que el Municipio de Ibagué adeuda la Suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($89.341.654,00)**, al Contratista. √

6-) En Cumplimiento a la Cláusula Sexta "Forma de Pago" el Municipio de Ibagué Desembolsará al Contratista la Suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($89.341.654,00)**, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA Nº. 1701 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018. √

7-) El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta con ocasión del informe y certificación del Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez el Municipio de Ibagué Cancele la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($89.341.654,00)**, adeudados al contratista. √

Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

Comprobantes de los pagos efectuados al contratista.
Certificación de Cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentra por pagar a favor de las partes.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Ibagué a los DOCE (12) días del mes de Marzo de 2019.

SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DE LA ALCALDIA DE IBAGUÉ
CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO Nombres y Apellidos PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Firma **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTERVENTORIA IBAGUE EDUCATIVA** NOHORA YAMILE DIAZ GUARNIZO **CC. 65.553.261 de Guamo – Tolima** Representante Legal (Firma)	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ Nombres y Apellido SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
JORGE IVAN RIAÑO JAIMES C.C. 5.823.372 DE IBAGUE (Firma)	

Proyecto: Carlos Hernando Diaz B.	Cargo : Profesional Universitario
Revisión Jurídica: Mario Hernández	Cargo: Abogado Contratista Secretaria Educación
Revisión Jurídica:	Cargo: Grupo contratación
Revisión Jurídica:	Cargo: Director (a) Grupo contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué